



DESARROLLO SOCIAL

Irma Serrano-García & Adriana Gutiérrez Colón

Tabla de Contenido

	Pág.
FORTALECIMIENTO Y APOYO AL DESARROLLO HUMANO	4
La familia puertorriqueña: Situación	5
Propuestas	6
La niñez: Situación	11
Propuestas	13
La juventud: Situación	17
Propuestas	19
Personas mayores: Situación	20
Propuestas	21
DESARROLLO CULTURAL	25
Situación	26
Propuestas	27
RECREACIÓN Y DEPORTES	34
Recreación:Situación	35
Propuestas	37
Deportes: Situación	38
Propuestas	40
VIOLENCIA, CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD	44
Situación general	45
Propuesta estructural	46
Propuestas: Medidas preventivas	47
Propuestas: Medidas Remediales	51
Situación: Tráfico de sustancias controladas y criminalidad	51

	Pág.
Propuestas	53
Situación: El sistema penitenciario	55
Propuestas	56
Situación: La policía de Puerto Rico	58
Propuestas	59
Propuestas: Medidas de Control	61
Maltrato de menores: Situación	62
Propuestas	62
Violencia contra personas mayores	63
Propuesta	63
Violencia de Género: Situación	64
Propuestas	66
Menores bajo custodia del Estado: Situación	71
Propuestas	72
Trata Humana: Situación	73
Propuestas	74
VIVIENDA: Situación general	76
Vivienda segura y duradera: Situación	77
Propuestas	78
Seguridad en la tenencia y titularidad: Situación	79
Propuestas	80
Vivienda social y asequible: Situación	81
Propuestas	83
DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS: Situación	85
Propuestas	86
La población afrodescendiente: Situación	89
Propuestas	90
La comunidad LBTTQIA+:Situación	92
Propuestas	93
Personas con diversidad funcional: Situación	96

	Pág.
Propuestas	97
Población inmigrante: Situación	102
Propuestas	104
Personas sin hogar: Situación	105
Propuestas	107
Desarrollo integral de las mujeres: Situación	109
Propuestas	110
Personas Veteranas del Ejército de EE. UU.: Situación	113
Propuestas	114

El desarrollo social se centra en la necesidad de "poner en primer lugar a las personas" en los procesos de desarrollo. Esto se refiere tanto a su bienestar económico como a la vulnerabilidad, la exclusión, la falta de transparencia de las instituciones **(Ver sección de corrupción)**, la falta de poder y la exposición a la violencia. El desarrollo social promueve la inclusión social de todas las personas creando sociedades cohesivas y resilientes y mejorando la accesibilidad y la rendición de cuentas de las instituciones gubernamentales a la ciudadanía. En nuestro caso es, además, indispensable para adelantar el proyecto descolonizador.

La relación entre el desarrollo económico y el desarrollo social es simbiótica. Es necesario el crecimiento económico y la estabilidad financiera para apoyar el desarrollo social. De igual manera, hay evidencia de que el desarrollo social promueve el crecimiento económico y conduce a mejores intervenciones y a una mayor calidad de vida. La única forma de lograr un progreso generalizado es si ampliamos el acceso, los medios y nivelamos las oportunidades para que el pueblo participe plenamente en los ámbitos económicos, sociales, políticos y culturales del país.

En Puerto Rico, sin embargo, los indicadores económicos y de bienestar social reflejan un progresivo deterioro, lo que se manifiesta a través de complejos problemas sociales. Los desastres naturales en años recientes junto a la pandemia del COVID-19, destaparon la pobreza extrema, al poner en evidencia la falta de acceso a los recursos y medios y desenmascarando las desigualdades. Aunque existen decenas de agencias, programas de servicios y un multimillonario presupuesto para atender esos problemas, las estrategias ensayadas hasta el presente no han redundado en cambios efectivos para los diversos sectores sociales ni en adelantos en materia de derechos humanos.

Promover el desarrollo social requiere fortalecer el capital humano y el capital social. El primero tiene que ver con la calidad de los recursos humanos que se trabaja, principalmente, desde los sistemas de educación y salud. El segundo se enfoca en elementos cualitativos como los valores compartidos, la cultura, la capacidad para actuar sinérgicamente generando redes y concertaciones. Esto contribuye a crear confianza social, actualmente

ausente, la cual fortalece el dinamismo económico y la gestión gubernamental.

Es imperativo revisar las políticas sociales de intervención y provisión de servicios para que los programas y estrategias gubernamentales atiendan de forma integral, racional, transdisciplinaria y desde el principio de equidad los retos sociales. Las agencias públicas tienen que laborar en estrecha comunicación y colaboración nutridas por la participación ciudadana y de fundaciones privadas, comunitarias, municipales, religiosas y vecinales.

Toda gestión de desarrollo social debe verse como una inversión y no como un gasto y mucho menos una oportunidad para el lucro dado que es un derecho humano vivir en una sociedad adecuada para el desarrollo humano en su máxima posibilidad. Por esto, la política de desarrollo social debe sostenerse sobre los siguientes pilares:

1. una base de datos integrada que permita a los organismos gubernamentales, junto con el apoyo y recursos investigativos de la academia, recopilar y actualizar información para trazar políticas públicas costo-efectivas, coordinadas entre sí, atemperadas a nuestra realidad, de fácil monitoreo y con resultados medibles.
2. el desarrollo de procesos y estructuras para que la ciudadanía y otras entidades puedan participar en los procesos decisorios sobre los programas sociales, culturales y deportivos **(Ver sección de transformación gubernamental)**,
3. un énfasis prioritario a la prevención y
4. la incorporación de procesos para evaluar la política social promulgada en términos de su alcance y efectividad.

Estos pilares deben generar una política de desarrollo social que propicie el bienestar, fomente la justicia y la equidad para todos los grupos sociales y tome en consideración la sostenibilidad del ambiente y los derechos ciudadanos.

Partiendo de este contexto y estos principios, presentamos las propuestas del Partido Independentista Puertorriqueño relativas a: a) desarrollo humano, b) desarrollo cultural, d) recreación y deporte, d) vivienda, e) violencia y criminalidad y f) la protección y promoción de derechos humanos.

FORTALECIMIENTO Y APOYO AL DESARROLLO HUMANO

El desarrollo humano comprende el estudio del ciclo vital, las maneras en que cambian continuamente las acciones de un individuo y cómo éste reacciona a un ambiente que también está en constante cambio. Para que el desarrollo sea positivo el ser humano tiene que tener las oportunidades y recursos necesarios para alcanzar su máximo potencial. En otras palabras, es necesario que cada individuo tenga un estado de bienestar físico, económico, político, intelectual, social y espiritual.

Muchos de esos años de desarrollo se pasan en familia, aquella en la cual la persona nació y la que formará eventualmente. También contribuyen al proceso la escuela, el vecindario, las instituciones gubernamentales y comunitarias y el ambiente en el cual el ser humano crece e interactúa.

Los organismos principales que trabajan con las diferentes etapas del desarrollo humano en nuestro gobierno incluyen el Departamento de la Familia (**de ahora en adelante Departamento de Desarrollo Humano**), las Procuradorías de Menores y Personas Mayores y la Oficina de Asuntos de la Juventud. El primero incluye servicios para la familia como un todo y para la niñez y la juventud, mientras los otros enfocan las etapas posteriores de la vida.

Comenzamos esta sección proponiendo un cambio paradigmático que se refleja en el cambio de nombre del Departamento de la Familia a **Departamento de Desarrollo Humano** ya que este incorporará todas las entidades antes mencionadas para así atender en una sola entidad las necesidades que surgen del proceso de desarrollo humano de nuestro pueblo (Ver organigrama en pág. 7).

La familia puertorriqueña: Situación

- Las estructuras familiares se han diversificado y variado.
- Como resultado de estos cambios, las familias han tenido que alterar los roles de sus integrantes para cumplir con nuevas funciones.
- En estos momentos, el país permanece sin una política pública integrada y con pocos programas sociales que atiendan estos cambios y el contexto social que les rodea.

La familia es un componente esencial de la sociedad, desempeñando roles que van más allá de lo individual y contribuyendo al tejido social y cultural de la isla. La interacción entre la familia y la sociedad puertorriqueña es dinámica y se ve influenciada por factores culturales, históricos y contemporáneos. En las últimas décadas, dado los cambios demográficos, sociales, culturales y económicos, la familia ya no es solo una estructura de una pareja heterosexual con su prole, sino que las estructuras familiares se han diversificado y variado.

Algunos de los factores demográficos que han impactado estas estructuras incluyen: a) la migración; b) disminución en las tasas de natalidad; c) aumento en separaciones y divorcios; d) disminución en las tasas de matrimonio y aumento en las parejas que conviven; e) aumento en el número de hogares con una sola persona adulta a cargo, particularmente mujeres (familia monoparental); f) aumento en el número de familias con personas del mismo sexo que tienen hijos e hijas (familia homoparental); g) aumento en el número de familias donde abuelos y abuelas crían a infantes ante la ausencia de sus padres y madres; h) aumento en familias reconstituidas; y i) aumento en familias a las cuales se incorporan personas adultas mayores (familias intergeneracionales).

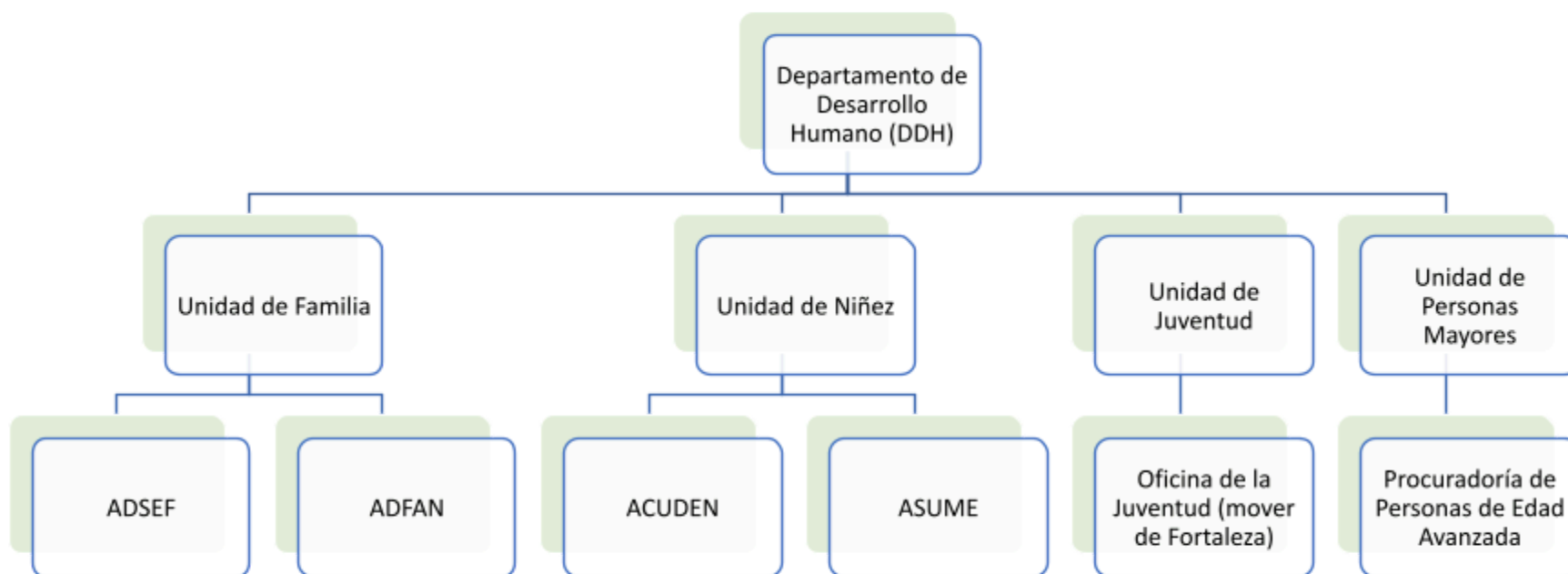
Estos cambios demográficos también han influido en los roles de género en las estructuras familiares. Las mujeres, en particular, han experimentado cambios en sus roles, con tasas de participación en la fuerza laboral más altas y una mayor autonomía económica. El grupo de familias de mayor crecimiento en Puerto Rico es el de las mujeres jefas de familia que llegaba al 23% en el 2023. Según estadísticas reportadas por el Instituto para el Desarrollo de la Juventud un 70.4 % de las familias monoparentales lideradas por mujeres con menores de 18 años estaban bajo el nivel de pobreza, con una mediana de ingresos de \$11,400 anuales. De igual manera, la incorporación en las estructuras familiares de personas adultas mayores, afecta las dinámicas familiares y aumenta la necesidad de cuidados a largo plazo.

Otros retos significativos de las últimas décadas que han provocado cambios a las estructuras y funciones de las familias puertorriqueñas son: 1) desafíos económicos, 2) desastres naturales, 3) violencia y seguridad, 4) pobre acceso a servicios de salud, 5) problemas en el sistema educativo, y 6) desafíos como la discriminación y la inequidad de género.

En estos momentos, el país permanece sin una política pública integrada y con pocos programas sociales que atiendan estos cambios y el contexto social, económico o político que tanto nos afectan. El fortalecimiento de las familias en Puerto Rico requiere un enfoque holístico y la colaboración de diversas partes interesadas para abordar los desafíos desde múltiples perspectivas. El acercamiento de PIP a las estructuras familiares parte del respeto a la diversidad y del reconocimiento a la igualdad y los derechos humanos que le asisten a cada uno de sus componentes.

Propuestas

- Crear un Centro de Estudios de la Familia en la Universidad de Puerto Rico.
- Crear e implementar esfuerzos de capacitación en el desarrollo de destrezas individuales y familiares.
- Incentivar esfuerzos conducentes a conciliar la esfera laboral con la doméstica,
- Iniciar el readiestramiento del personal gubernamental de programas dirigidos a la familia para fomentar la intervención transdisciplinaria.



1. Crear un **Centro de Estudios de la Familia (CEF)** en la Universidad de Puerto Rico que incorpore representantes de agencias gubernamentales, de la academia y organizaciones profesionales y comunitarias para examinar las necesidades de las nuevas estructuras familiares, cómo influyen en sus integrantes y los contextos sociales en los cuales interactúan (p.ej. escuela, iglesia, comunidad, equipos deportivos, trabajo). El personal que labore en este Centro:
 - a. estudiará las nuevas realidades familiares en Puerto Rico,
 - b. realizará un inventario y codificación de la política pública dirigida a la familia para producir un Código de Bienestar Social uniforme.
 - c. creará un banco de recursos – profesionales, organizaciones, agencias – que pueden ofrecer servicio a las familias
 - d. evaluará la efectividad de la política social promulgada referente a la familia y sus componentes para recomendar su eliminación, transformación o continuación, y
 - e. recomendará legislación para atemperar la provisión de servicios y ofrecimientos gubernamentales a sus necesidades reales.
2. Desarrollar desde el CEF un Plan de Fortalecimiento y Acompañamiento que articule y asigne recursos a programas gubernamentales y comunitarios para crear e implementar esfuerzos de capacitación en el desarrollo de destrezas individuales y familiares sobre temas como:
 - a. cuido y crianza en la niñez,
 - la crianza de infantes y adolescentes ante los retos de la era cibernética y los riesgos asociados al uso problemático de equipos electrónicos,
 - b. el fomento de relaciones afectivas de respeto e igualdad
 - c. necesidad de trabajo y cooperación de cada miembro de la familia con las tareas del hogar,
 - d. educación sexual
 - e. manejo de situaciones familiares creadas por el uso problemático de sustancias legales o ilegales de sus integrantes,
 - f. planificación y manejo de presupuesto, plan de ahorro y planificación del retiro,

g. preparación familiar previo a eventos atmosféricos y/o de emergencia, así como la reacción ante el evento, y

h. destrezas

- de comunicación efectiva y respetuosa así como manejo de conflictos a través del diálogo y la negociación,
- para enfrentar cambios en las funciones y roles familiares,
- para el manejo y negociación de relaciones familiares tras una separación o divorcio,
- para comprender y manejar los cambios de la adolescencia,
- para cuidar una persona de edad avanzada en el hogar,
- para cuidar una o más personas con diversidad funcional

3. Incentivar esfuerzos conducentes a conciliar la esfera laboral con la doméstica, tales como:

- a. promover legislación para flexibilizar el horario de trabajo en el gobierno. Esto puede incluir que la persona decida sus horas de entrada y salida siempre que cumpla con las horas de trabajo estipuladas; crear turnos de horarios extendidos de manera que las personas puedan tener un día de semana libre, o crear puestos que puedan cubrir dos personas en horarios de tarea parcial.
- b. identificar toda labor o actividad gubernamental o privada que pueda realizar la empleomanía desde su hogar o a distancia sin que ello afecte sus salarios y beneficios actuales. Esto puede incluir un sistema híbrido en el cual la persona trabaje unos días en la oficina y otros desde su casa.
- c. incentivar a patronos o patronas que adopten políticas flexibles en el manejo de asuntos familiares de sus empleados y empleadas.
- d. aumentar el tiempo de licencia de paternidad a empleados del servicio público para que puedan participar del proceso de crianza de su prole en los primeros meses de vida

Es importante, al implantar estas medidas, tener presente que la distribución de alternativas no discrimine entre personas por su género.

4. Promover que el Departamento de Educación y otras entidades culturales, deportivas y de protección social desarrollen un Programa

para la Socialización y el Ocio (programa de actividades extracurriculares fuera del horario escolar) para que el estudiantado disfrute de actividades estructuradas y supervisadas luego del horario escolar **(Ver sección de educación y de recreación y deportes)**.

5. Aumentar los servicios de acompañantes y amas de llave para atender a menores y personas adultas mayores con necesidades especiales. **(Ver sección de personas con diversidad funcional y sección de personas adultas mayores)**
6. Apoyar organizaciones comunitarias que ofrezcan servicios a las familias que tienen menores con diversidad funcional con el objetivo de que éstas puedan contar con personal que les sustituya en el cuidado de sus niños y niñas (Programas de Respiro).
7. Incorporar al currículo escolar, desde los grados primarios, cursos sobre la evolución, transformación y estado actual de la familia puertorriqueña y la construcción social del género que incluya modelos exitosos de estructuras alternas a la tradicional e información de programas y servicios de apoyo gubernamentales disponibles.
8. Fortalecer la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Departamento de Justicia para que ofrezca orientaciones comunitarias sobre aspectos legales de asuntos como: matrimonio y divorcios, maltrato y negligencia a menores, adopciones, tutelas, autorizaciones judiciales relacionadas con los bienes de personas menores e incapaces judicialmente, declaraciones de incapacidad, nombramientos de tutor o tutora, reclamaciones de alimentos, exequátur, protocolizaciones de testamentos ológrafos, entre otros.
9. Promover programas comunitarios de apoyo y respiro para familias en estructuras alternas considerando horarios no tradicionales de servicios.
10. Asignar recursos para programas de recreación comunitaria, particularmente para familias de escasos o medianos recursos de forma que disfruten de teatros, ferias, museos y conciertos al aire libre, así como fomentar las actividades en parques pasivos en diferentes regiones del país como lugares de sano esparcimiento **(Ver secciones de recreación y deportes y de arte y cultura)**.

11. Ceder espacios en la WIPR para que instituciones académicas y organizaciones profesionales creen programación educativa sobre asuntos de interés y servicios a la familia, para ser distribuidos por internet, cuyos temas aborden la prevención de la violencia, destrezas de crianza, manejo de emociones y frustraciones, entre otras problemáticas.
 - a. Coordinar su transmisión mandatoria en estaciones del Tren Urbano, oficinas gubernamentales de servicio como los CESSCO y que se promueva en lugares privados, tales como, salas de espera en consultorios médicos, hospitales, bancos, entre otras.
 - b. Incluir descripciones de los servicios gubernamentales disponibles a las familias.
12. Iniciar el readiestramiento del personal gubernamental de programas dirigidos a la familia para fomentar la intervención transdisciplinaria congruente con los cambios sociales que caracterizan a la familia. Esto incluye la creación de becas para educar o re-educar a estos grupos profesionales.
13. Integrar universidades y otros centros educativos a los servicios reclutando facultad y estudiantes para intervenir en y evaluar programas de servicio y experimentales mediante internados, prácticas supervisadas y experiencias de campo .
14. Crear centros municipales y regionales de apoyo a las familias incluyendo servicios de salud mental **(Ver sección de salud mental)**.
15. Asignar los fondos necesarios para el funcionamiento óptimo del Departamento de Desarrollo Humano, el reclutamiento de profesionales del trabajo social y la psicología tanto en la investigación, el seguimiento y la supervisión. Atender las condiciones salariales y laborales de este personal.

La niñez: Situación

- Se estima que el 55% de nuestra niñez vive bajo los niveles de pobreza.
- En las familias encabezadas por mujeres la tasa de niños y niñas bajo el nivel de pobreza es de 70%.
- La pobreza infantil le cuesta al gobierno de P.R. \$4,400 millones al año.
- Casi la mitad de la niñez temprana (1-4 años) del país está desprovista de servicios.

A la niñez en nuestro país se le concibe mayoritariamente como personas a las cuales formar y disciplinar y no como sujetos de derecho. Luego de aprobarse en la ONU la Convención de los Derechos del Niño en 1989, numerosos países, (exceptuando a los Estados Unidos y Puerto Rico, dada su condición colonial) consignaron una declaración que impone responsabilidades y deberes al Estado respecto a la niñez. Esto significa adoptar principios y políticas gubernamentales en asuntos como: reconocerle a la niñez derechos ciudadanos, reconocerle como partícipe de la política gubernamental, empoderarle para tomar decisiones, promoverle valores de convivencia no violenta y capacitar para ello a quienes trabajan con menores, educar sobre métodos no violentos de crianza, y reducir la polarización generacional, entre otros. En 1998 se aprobó en Puerto Rico la Ley 338 que adoptó la Carta de Derechos del Niño. En la misma se reconocieron parcialmente algunos de los derechos reconocidos en la Convención de la ONU.

La falta de oportunidades, la pobre salud, la deficiente educación, la contaminación ambiental y la pobreza, socavan los derechos y las oportunidades de la niñez puertorriqueña. Los programas y servicios sociales para servir sus necesidades son insuficientes y, por tanto, atienden a grupos muy reducidos. Tampoco existen suficientes espacios públicos o actividades donde puedan compartir de manera sana, activa y entretenida, a la vez que se contribuye a su desarrollo.

El asunto de la pobreza infantil es fundamental para atender y trabajar con las inequidades de este segmento de la población.

- Se estima que el 55% de nuestra niñez vive bajo los niveles de pobreza.
- En 42 municipios el 60% de la niñez vive bajo el nivel de pobreza.
- En las familias encabezadas por mujeres la tasa de niños y niñas bajo el nivel de pobreza es de 70%.

- La pobreza infantil le cuesta al gobierno de P.R. \$4,418 millones al año.

Los niños y niñas que viven bajo condiciones de pobreza y, más aún, quienes viven en pobreza extrema tienen mayores problemas de salud, menos éxitos académicos, están a mayor riesgo de deserción escolar y se les hará más difícil conseguir empleo o uno bien remunerado cuando sean mayores; además, están a mayor riesgo de involucrarse en actividades delictivas. Tiene que ser una prioridad del Estado crear la política pública adecuada y efectiva para reducir cada vez más el porcentaje de nuestra niñez que vive en pobreza.

Otros datos fundamentales a considerar al establecer la política pública sobre la niñez incluyen:

- Casi la mitad de la niñez temprana (1-4 años) del país está desprovista de servicios.
- El 49% de la niñez empobrecida entre las edades de 3 y 4 años no está matriculada en servicios de educación temprana.
- El 47% de las mujeres necesitan un centro de cuidado para sus hijos o hijas; el 63% para su prole en edad escolar y el 37% en edad preescolar.
- Hay aproximadamente 9,000 menores que viven en el sistema de cuidado sustituto quienes a menudo no reciben la atención médica, dental, psicológica o educativa que necesitan.
- El 54% de los programas enfocados en niñez y familias está financiado por fondos federales.
- Entre el 2011 y el 2022 se cerraron 650 escuelas. Además de ser cierres arbitrarios, estudios recientes muestran que no han generado beneficios ni académicos ni económicos.
- Cada día va en aumento la participación de niños y niñas en actividades delictivas.

Los datos nos retan al desarrollo e implementación de programas educativos diferenciados, de salud integral, de deportes y de recreación que promuevan y fortalezcan el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de la niñez puertorriqueña (**Ver secciones de educación, salud, y recreación y deportes**).

Propuestas

Ante esa realidad, el PIP propone:

- Requerir la evaluación del desarrollo físico, cognitivo y social de toda la infancia y la niñez temprana en diferentes momentos de su vida.
- Crear un sistema longitudinal de datos sobre el desarrollo integral de la infancia y la niñez temprana hasta la adultez.
- Revisar la legislación existente en las agencias que trabajan para la niñez para evaluar su efectividad y proponer los cambios necesarios mediante la preparación de un Código de la Niñez.
- Crear un Programa Piloto de Centros de Cuido Intergeneracionales
- Fortalecer los recursos de los Centros de Cuido de Niños y Niñas existentes

1. Atemperar la Carta de Derechos del Niño - Ley 338 de 1998- con la Convención sobre los Derechos del Niño de la Asamblea de las Naciones Unidas de 1989 y fiscalizar su cumplimiento.
2. Revisar la legislación existente en las agencias que han ofrecido servicios a la niñez para evaluar su efectividad y proponer los cambios necesarios mediante la preparación de un Código de la Niñez.
3. Crear entre el Departamento de Epidemiología de Ciencias Médicas en la UPR y el Instituto de Estadísticas un sistema longitudinal de datos sobre el desarrollo integral de la infancia y la niñez temprana hasta la adultez. Centralizar los datos en un repositorio electrónico accesible para toda persona interesada.
 - a. Requerir la evaluación del desarrollo físico, cognitivo y social de toda la infancia y la niñez temprana en diferentes momentos de su vida. El proceso debe calendarizarse según la edad, como las vacunas. La identificación temprana de posibles rezagos en el desarrollo es fundamental para disminuir la brecha social de los servicios que se ofrecen en el país.
 - b. Evaluar algunos programas que han existido o existen en el Departamento de Desarrollo Humano, como el Proyecto REDES (Red de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria), Programa

Nidos Seguros (programa de ayuda y apoyo a embarazadas) para ver si funcionan adecuadamente y fortalecer aquellos que hayan dado resultados positivos.

- c. Evaluar la eficiencia de aquellos programas que han existido o existen en el Departamento de Salud relacionados al tema de la niñez, prevención y maltrato como aquellos adscritos al Programa de la Madre y el Niño.
- d. Evaluar la efectividad de los programas e iniciativas actuales del Departamento de Desarrollo Humano dirigidos a fomentar la crianza adecuada y atemperar y ampliar su ofrecimiento. La participación en estos talleres debe ser por referidos de las propias agencias, del Sistema de Tribunales o de profesionales de ayuda que intervengan con menores o adolescentes en alto riesgo o crisis.
 - La provisión de los talleres estará sujeta a supervisión y rendición de cuentas, de manera que se asegure el uso efectivo y prudente de los recursos que a ese fin se destinen. Se coordinarán también estrategias de intervención en las oficinas del Registro Demográfico al momento de la inscripción de una persona menor de edad.
 - Los talleres deben tener sesiones de seguimiento para facilitar la continuidad del aprendizaje y la transferencia de conocimiento a diversos contextos.
4. Crear una red de seguridad socioeconómica para las familias, niños y niñas. **(Ver sección de desarrollo económico).**
5. Crear un Programa Piloto de Centros Intergeneracionales de Cuido (uno en San Juan, Ponce, Mayagüez, Utuado y Fajardo) atendiendo los ámbitos de accesibilidad, distribución por regiones y aportación al pago, creando conciencia sobre este tipo de servicio como una inversión social beneficiosa para la comunidad. Los programas intergeneracionales de cuido incluyen personas mayores y niños y niñas que comparten algunos espacios y actividades. Se han implantado en diversos países del mundo con evidencia científica de éxito y bienestar para ambos grupos etarios.

- Crear un equipo con personas expertas de la Universidad de Puerto Rico para evaluar la implantación de estos centros con miras a ampliar su presencia en la isla, de evidenciar resultados positivos.
6. Fortalecer los recursos de los Centros de Cuido para Niños y Niñas existentes y añadir centros en áreas del país donde no existen que luego puedan convertirse en centros intergeneracionales de resultar estos exitosos.
 7. Crear un Reglamento uniforme para estos centros para uso de todas las agencias reguladoras.
 8. Legislar para exigir Centros de Cuido en todos los centros de estudio superior públicos y privados.
 9. Cambiar los currículos y políticas gubernamentales que asumen formas discriminatorias contra la niñez mediante campañas que promuevan el pleno disfrute de sus derechos humanos.
 - a. Campaña masiva de comunicación con énfasis en la psicoeducación y prevención a través de diferentes medios que incluya, pero no se limite a: la televisión, cine, *billboards* y los medios cibernéticos.
 - b. Identificar los medios de comunicación utilizados por la niñez y adolescencia para informar sobre cómo prevenir y denunciar amenazas a su salud física y mental, maltrato, violencia sexual, prostitución infantil, valores universales, y para fomentar la equidad de género y educarles sobre sus derechos.
 10. Promover a través de las escuelas y de las organizaciones que trabajan con la niñez temprana la lectura, las actividades físicas, la escritura, las habilidades sociales, la prevención y el control del uso de la tecnología y las redes sociales. El Centro de Estudio de la Lectura y Escritura y Literatura Infantil de la Facultad de Educación (CELELI) de la UPR puede capacitar al personal del Departamento de Desarrollo Humano para esta tarea.
 11. Evaluar el uso de las escuelas del país como centros sustentables y resilientes atados a las comunidades que les rodean.

12. Apoyar las gestiones de investigación y reforma de la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad en Puerto Rico.
13. Proveer educación continua al magisterio sobre neuroaprendizaje, condiciones de salud que afectan el aprendizaje y las destrezas socioemocionales.
14. Identificar fondos para llevar a cabo estudios epidemiológicos de salud mental de la niñez en Puerto Rico los cuales ayudarían a entender la magnitud y complejidad de la situación que enfrentan niños y niñas.
15. Fiscalizar el cumplimiento con la Ley 85-2018, que garantiza un maestro o maestra de educación física en cada escuela y para el caso de escuelas con más de doscientos cincuenta (250) estudiantes, el nombramiento de maestros adicionales por cada doscientos cincuenta (250) estudiantes o fracción. **(Ver secciones de Educación y Recreación y Deportes).**
 - a. Capacitar al magisterio de educación física para que pueda ofrecer servicios de educación física adaptada.
 - b. Nombrar desde el Departamento de Educación, al menos, una maestra especialista en educación física adaptada para cada escuela que cuente con matrícula asignada a las Rutas de Graduación II o III del Programa de Educación Especial. **(Ver sección de Educación)**
16. Crear un Fondo de Promoción y Salud Escolar, con personal de los departamentos de Salud, Desarrollo Humano y Educación, que atienda la investigación, educación y discusión de temas y condiciones emergentes como el *cutting*, el *fasting* y las dietas de moda, y el vapeo (*vaping*) entre otras manifestaciones que afectan la salud **(Ver secciones de salud escolar en Salud y Educación).**
17. En situaciones de desastres naturales,
 - a. Tomar acciones afirmativas con la banca hipotecaria u otros recursos para proveer techo a las personas menores damnificadas y su familia **(Ver sección de personas sin hogar).**
 - b. Legislar para que el Estado no pueda remover menores del entorno familiar en situaciones de desastre y emergencia.
18. Énfasis en la prevención

- a. Elaborar estrategias educativas y de prevención cuya prioridad sea el desarrollo de programas de aprendizaje social y emocional en los que la niñez aprenda a reconocer y manejar sus emociones, a relacionarse con otras personas y a establecer relaciones respetuosas.
 - b. Dar seguimiento y diseminar los programas y equipos de apoyo multisectoriales que puedan desplazarse a escuelas, el hogar o la comunidad donde reside una persona menor identificada como de alto riesgo de incurrir en conductas inadecuadas. Esto puede incluir los Departamentos de Desarrollo Humano, Justicia, Educación, Salud, Recreación y Deportes, y Trabajo, a través de ASSMCA, además de los municipios donde resida la persona menor.
 - c. Proveer recursos para la prevención del maltrato mediante intervención temprana y reeducación de padres y madres
19. Promover e incentivar la investigación sobre intervención temprana en programas universitarios, proyectos comunitarios y organizaciones de servicio.
20. Cuidado sustituto
- a. Crear un registro de menores en el sistema de cuidado sustituto. Este permitirá recopilar datos sobre esta población y mejorar la planificación de los servicios.
 - b. Desarrollar un programa de capacitación para quienes proveen servicios a menores en el sistema de cuidado sustituto. Diseñarlo incluyendo jóvenes que hayan egresado y que aún estén en el sistema.
 - c. Crear y preparar un comité de jóvenes que puedan ofrecer consultoría y evaluar los programas y procesos de la Administración de Cuidado Sustituto en Puerto Rico.
 - d. Invertir en servicios de mentoría liderados por jóvenes que conozcan el sistema de cuidado sustituto en Puerto Rico.
 - e. Crear un banco de recursos disponibles para los niños y niñas referidos al Departamento de Desarrollo Humano para ayudar a prevenir la

remoción de sus hogares o ayudar a corregir los factores psicosociales que la provocaron.

21. Crear un registro electrónico de todos los niños y niñas listos para adopción, sin foto, mediante el cual los padres y madres prospectivos puedan informarse y comunicarse con profesionales de trabajo social a cargo de la persona menor.

La juventud : Situación

- La tasa de participación laboral de la juventud de 16-19 años es de 9% y la de 20-24 años de 41.2%.
- En ese mismo periodo de tiempo cerca del 30% de la juventud de 18 a 24 años, vivía en lo que se conocen como "áreas de exclusión": comunidades que enfrentan retos económicos y sociales.
- Entre 2015-2019 un total de 10,856 personas entre 25 a 29 años constituyó el grupo más numeroso en abandonar el país.

La juventud puertorriqueña ha sido uno de los sectores que más ha sufrido la crisis económica, política y social que atraviesa el país. En este segmento definimos la juventud como las personas de 16-30 años. Estas representan el grupo de edad con la tasa de desempleo más alta entre las personas hábiles para trabajar. Según las estadísticas más recientes del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la tasa de participación laboral de las juventudes de 16-19 fue de 9% y la de 20-24 años de 41.2%. Las personas que pueden emplear a estos grupos encuentran múltiples restricciones y procesos burocráticos los cuales les inhiben de contratar jóvenes entre 16-19 años. Esto es lamentable ya que hay evidencia que sustenta que estas experiencias laborales contribuyen a que la juventud complete la escuela superior, mejore los hábitos de estudio, aumente sus aspiraciones de carrera y se aleje del crimen.

Entre 2017 y 2021, 130,000 jóvenes entre los 18 y 24 años no estaban estudiando, y solo el 10% contaba con un bachillerato. En ese mismo periodo de tiempo cerca del 30% de la juventud de 18 a 24 años, vivía en lo que se

conocen como “áreas de exclusión”: comunidades que enfrentan retos económicos y sociales, en las cuales compiten para recibir servicios con otras poblaciones vulneradas como personas mayores, personas con diversidad funcional, todas pobres. A su vez, Puerto Rico figura entre las naciones con las tasas más elevadas de homicidios entre los jóvenes de 20 a 24 años (53.1%) por unidad de población; la gran mayoría de los cuales son hombres. Un 38% de la población penal está compuesta por jóvenes entre los 25-34 años de edad (**Ver sección de violencia y criminalidad**). Entre 2015-2019 la juventud entre 25 a 29 años fue el grupo más numeroso en abandonar el país con un total de 10,856 personas. Al proponernos un proyecto político para construir un país próspero en el cual impere la justicia social es imprescindible crear las condiciones sociales necesarias para detener el éxodo masivo de nuestra juventud.

Proponemos desarrollar proyectos de desarrollo económico que creen las condiciones laborales para retener a nuestra juventud. Crear las condiciones socioeconómicas adecuadas en las instituciones que forjan y emplean a nuestra juventud contrarresta la desigualdad conducente al crimen y la deserción escolar y universitaria (**Ver sección de desarrollo económico**).

Esta generación puertorriqueña sólo ha conocido la debacle y la crisis del ELA colonial. Esta sección del programa de gobierno busca inculcarle la esperanza, la seguridad y la acometividad a nuestra juventud para enfrentar los retos. Para lograr esta meta debemos aumentar los espacios de participación política de las juventudes. Esto grupos étarios generalmente no participan directamente en las decisiones que afectan sus vidas, decisiones que generalmente recaen en personas de mayor edad.

Para hacer realidad la aspiración de estas generaciones presentamos las siguientes propuestas.

Propuestas

- Crear juntas de jóvenes para contribuir a la formulación de políticas públicas.
- Fomentar emprendimientos de la juventud en tecnología y economías emergentes
- Desarrollar proyectos innovadores para que la juventud aprenda a desenvolverse económicamente y a desarrollar responsabilidad, buena organización del tiempo, puntualidad, entre otras características necesarias para el trabajo.
- Desarrollar un programa nacional de empleos en verano y navidades para jóvenes de 16 años en adelante que estudian.

1. Crear juntas de jóvenes por región geográfica, en las cuales reciban adiestramiento en procesos de política pública y tengan el espacio para plantear sus necesidades y proponer iniciativas para atenderlas. Las recomendaciones de estas juntas de jóvenes se presentarán en las legislaturas municipales y estatal del país.
2. Revisar los requisitos del Departamento de Trabajo para emplear jóvenes de 16-19 años y así facilitar que consigan empleo.
3. Realizar análisis de áreas emergentes de empleo y utilizar la información para el desarrollo de programas académicos que se atemperen a estas necesidades.
4. Fomentar emprendimientos de la juventud en tecnología y economías emergentes
 - a. Crear un fondo de inversión para empresas emergentes en áreas clave como tecnología, energías renovables y biotecnología.
 - b. Ofrecer mentorías y espacios de co-trabajo en colaboración con universidades y centros de investigación.
5. Para las juventudes que aún se encuentran en la escuela
 - a. Crear un programa nacional de empleos, durante los períodos de receso escolar en verano y navidades, y alternativas durante el año escolar en horas en que están fuera de la escuela con supervisión mínima.
 - b. Promover el desarrollo de programas de estudio y trabajo similares a los que se les proveen al estudiantado en las universidades. Áreas de trabajo podrían ser la biblioteca, el comedor escolar, el área

deportiva, los salones de computadoras u otros equipos electrónicos, salones para tutorías, entre otros.

6. Desarrollar proyectos innovadores dirigidos a que la juventud aprenda a desenvolverse económicamente y a desarrollar responsabilidad, buena organización del tiempo, puntualidad, entre otras características necesarias para el trabajo.
7. Estimular programas de deportes y artes en las comunidades para que las juventudes se integren en su tiempo de ocio.

Personas mayores : Situación

- El 48.5% de nuestra población es mayor de 45 años y el 30.2% es mayor de 60 años.
- En el 40.6% de los hogares puertorriqueños vive una persona de 65 años o más.
- En el 2018, 65% de las personas mayores con dependientes vivía bajo el nivel de pobreza.
- Muchas personas mayores viven aisladas o solas.
- Muchas carecen de vivienda adecuada, servicios y son víctimas de crimen.
- Gran parte de la sociedad piensa que son inútiles e improductivas.
- La vejez está feminizada. En el 2018, 56% de las personas de más de 65 años eran mujeres y la tasa de participación laboral de las mujeres era solo 12% mientras que la de hombres era 26%.

La población de personas mayores en Puerto Rico ha crecido significativamente. El 48.5% de nuestra población tiene más de 45 años y el grupo mayor de 60 años compone el 30.2%. Esto nos coloca como el quinto país más envejecido en el mundo. Se anticipa que para el 2060 el 43,7% de la población tendrá más de 60 años. En el 40.6% de los hogares puertorriqueños vive una persona de 65 años o más. Los municipios con mayor concentración de personas de más de 60 años son Hormigueros, Vieques, San Juan, Cabo Rojo y Mayagüez.

Cerca de un 40% de las personas mayores vive bajo condiciones de pobreza. La vejez está feminizada. En el 2020, 56% de las personas de más de 60 años eran mujeres y la tasa de participación laboral de las mujeres era solo

12% mientras que la de hombres era 26%. La fuente de ingresos principal de este sector poblacional es el Seguro Social Federal seguida por el PAN y pensiones. Muchas personas mayores cuidan a su prole y a sus nietos y nietas. En el 2018, 65% de este grupo con dependientes vivía bajo el nivel de pobreza.

Un gran número de personas mayores viven solas o aisladas sin servicios sociales, actividades comunitarias ni apoyo familiar. Desde el 2017 al presente se han abandonado 3,763 personas mayores en hospitales y en clínicas de salud mental. Aquellas personas que viven en hogares de cuidado prolongado reciben un subsidio bajo, el cual el Departamento de la Familia paga con meses de retraso, dificultando que puedan recibir los servicios que se merecen.

De otra parte, en nuestra sociedad predomina una concepción equivocada de que envejecer es sinónimo de improductividad e inutilidad. Esto contrasta con la gran aportación que hace este sector poblacional. Muchas personas continúan trabajando después de su retiro, apoyan a su progenie en el cuidado de nietos y nietas, en gestiones personales, ayudan con el pago de deudas y proveen servicios voluntarios a diversas entidades sociales y educativas. Su potencial de aportación se solidifica al conocer que el 63.4% de este grupo poblacional tiene por lo menos un grado de escuela superior.

Las personas mayores necesitan más y mejores servicios de salud, de cuidado diurno y residencial, acceso a medicamentos, atención a los problemas de violencia, mayor estabilidad económica al momento de su retiro o vejez y mejorar su calidad de vida. Requieren medios confiables de transporte y viviendas cuyo diseño responda a sus necesidades. Urge proveerle oportunidades de readiestramiento y educación para que puedan continuar aportando al desarrollo social y económico del país. Es indispensable eliminar el discrimen contra este sector, garantizarle sus derechos humanos, y promover medidas que les permitan mantener la mayor independencia física, económica, mental y emocional posible.

Aunque estas condiciones son hartamente conocidas y denunciadas, durante años han escaseado los recursos necesarios y las políticas adecuadas para atender las necesidades y aspiraciones que tiene este sector poblacional.

Propuestas

- Fortalecer los recursos de la Procuraduría de Personas de Edad Avanzada.
- Asignarle a la UPR un rol primordial en la educación y readiestramiento de este sector.
- Organizar un plan integrado para fortalecer la oferta de empleos a este sector.
- Facilitar la integración de personas mayores a actividades culturales y deportivas.
- En cada agencia de servicio público asignar personal que pueda asistir a las personas mayores a completar los trámites en computadoras o en línea.

Para este sector poblacional el PIP propone:

1. Dotar a la Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada de los recursos económicos y humanos necesarios para atender las necesidades de este grupo poblacional.
 - a. La Procuraduría debe promover que se tome conocimiento de las necesidades particulares de este sector y de los cambios poblacionales a la hora de articular e implantar políticas públicas en otras agencias, tales como, Oficina de Gerencia de Permisos, la Junta de Planificación, los Departamentos de Vivienda, Salud, y Desarrollo Humano, y en los Planes de Ordenamiento Territorial de los Municipios.
 - b. Junto a la Defensoría de la Mujer **(ver sección del Depto. de Derechos Humanos)** deben considerar en el diseño e implantación de políticas, las particulares necesidades de las mujeres.
 - c. Fortalecer los programas de “amas de llave” de los municipios tanto como el Programa de Apoyo a Cuidadores de la Procuraduría y apoyar organizaciones comunitarias que ofrezcan servicios de respiro a familias.
 - d. Proveer, a través de una alianza entre los municipios, la Procuraduría y el Departamento de Recreación y Deportes,

servicios recreativos y actividades deportivas para personas mayores.

- e. Crear campañas educativas a través de la WIPR y los espacios de servicio público de la prensa y televisión privada sobre las etapas de la vida y el cambio demográfico y generacional para contribuir a reducir el edadismo y sus consecuencias

2. Proteger los sistemas de retiro de la empleomanía gubernamental (Ver sección de desarrollo económico).

- a. Las agencias y municipios tendrán la obligación de orientar a su empleomanía sobre la importancia de planificar con tiempo planes de retiro y ahorro para la jubilación, manejo de presupuesto y procesos de ajuste en el retiro.
3. Promover el cumplimiento de la Ley 17 del 23 de enero de 2006 que establece preferencia en la otorgación de empleos para personas mayores que no han completado los trimestres necesarios para recibir su seguro social.
4. Promover que la Universidad de Puerto Rico en alianza con otras entidades académicas:
- a. Recopile investigaciones gubernamentales y académicas que permitan conocer a fondo las necesidades y recursos de las personas adultas mayores y desarrollar estudios en áreas en las que identifique brechas.
 - b. Desarrolle currículos de educación y readiestramiento para que las personas mayores puedan ocupar puestos de trabajo remunerado de acuerdo a sus capacidades y competencias.
 - c. Dé particular énfasis al adiestramiento tecnológico para minimizar la brecha digital. Esto tiene el potencial de mejorar la comunicación con sus familiares.
 - a. Promueva la educación de profesionales relacionados a la geriatría y gerontología mediante otorgación de becas y otros incentivos.

- Dar particular atención a la formación de profesionales para trabajar con personas con enfermedades crónicas como Alzheimer, fibromyalgia, entre otras.
5. Aumentar el número de profesionales del trabajo social y de psicología en el Departamento de Desarrollo Humano para atender casos de maltrato y abandono de personas mayores y mejorar sus condiciones salariales y laborales.
 6. Organizar en el Departamento del Trabajo un Plan Nacional Integrado de Actividades y Proyectos para Personas Mayores que contribuya a que esta población se mantenga activa, y en la manera que sea posible, productiva en trabajos adecuados a sus capacidades, en trabajo voluntario, y en el desarrollo de sus propios negocios.
 7. En cada agencia de servicio público asignar personal que pueda asistir a las personas mayores a completar los trámites en computadoras o en línea.
 8. Facilitar desde el Instituto de Cultura la integración de personas mayores a actividades culturales ya sea como medio de entretenimiento o como alternativas para generar ingresos
 9. Diseñar una Tarjeta Única de Descuentos para hacer uso de medios de transporte, disfrutar de espectáculos, actividades de recreación y educativas, minimizando el perjuicio a quienes producen actividades y espectáculos.
 10. Promover la expansión de la adopción del modelo de ciudades amigables de la Organización Mundial de la Salud en la junta de planificación como parte integral de la planificación municipal, con participación ciudadana.
 11. Desarrollar e implementar en el Departamento de la Vivienda prácticas de diseño universal para construcciones de vivienda nueva en colaboración con las escuelas de planificación y arquitectura de la Universidad de Puerto Rico. **(Ver sección de Vivienda)**
 12. Promover cooperativas de vivienda y comunidades de vivienda asistida, que incorporen instalaciones de salud comunitaria y de

servicios sociales integrados para personas mayores, dando especial atención a aquellas personas que no cuentan con fuentes de apoyo familiar.

13. Establecer un presupuesto recurrente para los fondos de la Ley 173 del 1996 de subsidio de égidás para el pago de alquiler en las égidás para personas mayores.
14. Fiscalizar el proceso de pago de los hogares de cuidado prolongado del Departamento de Desarrollo Humano para evitar los atrasos.
15. Proveer desde la Oficina de Manejo de Emergencias en alianza con entidades comunitarias y privadas, adiestramientos para que las personas adultas mayores puedan prepararse para situaciones de emergencia.
16. Coordinar alianzas entre empresas privadas, organizaciones sin fines de lucro, comunitarias y religiosas, en áreas como: aprovisionamiento de comidas calientes a quienes lo necesiten, reparación de daños o modificaciones en sus viviendas, arreglos menores de plomería, electricidad, filtraciones, enseres, entre otros.
17. Dar prioridad en el Departamento de Transportación y Obras Públicas y en la Autoridad de Carreteras a implantar la Ley 201 del 2010 de Calles Completas. Coordinar este esfuerzo con la Autoridad de Acueductos, LUMA, la Autoridad de Energía Eléctrica y los gobiernos municipales.
18. Aumentar los servicios de transportación asistida.
19. Proveer subsidios y descuentos especiales en la compra de medicamentos, promoviendo acuerdos gubernamentales con las farmacéuticas establecidas en el archipiélago.
- 20. Crear un Programa Piloto de de Centros Intergeneracionales de Cuido (uno en San Juan, Ponce, Mayagüez, Utuado y Fajardo)(Ver sección de Niñez).**
21. Proveer recursos y aumentar el número de Centros de Cuido de Personas Mayores en lo que se implanta y evalúan los centros intergeneracionales.

- a. Hacer cumplir las disposiciones de centros de cuidado diurno y residencial, relativas a la supervisión, evaluación y licenciamiento, aumentando el número de inspecciones y creando un reglamento uniforme para el uso de todas las agencias reguladoras.
 - b. Modernizar las instituciones de cuidado prolongado y dar particular atención a los servicios de hospicio.
22. Promover programas comunitarios de respiro para ayudar a las familias trabajadoras que asumen el cuidado de sus progenitores.
23. Promover cambios al ordenamiento existente para dar protección a aquellos cónyuges que, al afrontar su viudez, sólo cuentan con una protección mínima en cuanto a la vivienda adquirida con su pareja.

DESARROLLO CULTURAL

En el marco del desarrollo social, adoptamos una visión amplia de la definición de cultura que incluye: las formas de vida, el lenguaje, la literatura escrita y oral, la música, las canciones, la comunicación no verbal, los sistemas de religión y de creencias, los ritos y las ceremonias, los deportes y juegos, los métodos de producción o la tecnología, el entorno natural y el producido por el ser humano, la comida, el vestido y la vivienda, así como las artes, costumbres y tradiciones, por los cuales individuos, grupos y comunidades expresan su humanidad y el sentido que dan a su existencia, y configuran una visión del mundo que representa su encuentro con las fuerzas externas que afectan sus vidas.

Las políticas culturales deben estar encaminadas a promover y defender los derechos culturales y a promover transformaciones sociales en pro de la justicia y equidad. Estas metas se justifican además, porque hay evidencia de que el desarrollo cultural promueve el crecimiento económico y conduce a una mayor calidad de vida. Por ello, es fundamental la participación de la población en la vida pública y cultural de nuestra sociedad, respetando la diversidad, y la legitimación de las manifestaciones culturales de sus diversos

sectores, como la juventud, las mujeres, la niñez, las comunidades LGBTQIA+, las comunidades de inmigrantes, los colectivos y las personas adultas mayores, entre otros.

El PIP acoge los principios establecidos por la Comisión para el Desarrollo Cultural (CODECU) como base para su política cultural. Estos incluyen:

- Voluntad constante de autonomía frente a fuerzas político-partidistas;
- Independencia creativa;
- Reconocimiento de la diferencia, superación de prejuicios y violencias, educación antirracista y con perspectiva de género y promoción de la diversidad;
- Rol del Estado como articulador, promotor decidido y generador de infraestructuras para la promoción y el estímulo de la cultura en toda su variedad;
- Acceso a la formación, disfrute, participación y creación cultural de todos los sectores de la ciudadanía, en especial de los menos favorecidos económicamente;
- Transversalidad de la política cultural; y
- Fortalecimiento del emprendimiento y de las organizaciones culturales de la sociedad civil.

La cultura debe tocar todos los ámbitos de la vida de nuestro pueblo, con énfasis en áreas como educación, turismo, desarrollo económico, urbanismo, medioambiente y bienestar social. La cultura no debe ser patrimonio de sectores particulares sino que se crea, transforma y viabiliza desde cualquier grupo, comunidad u organización del país. La cultura es el instrumento principal para el fortalecimiento de la identidad nacional.

Situación

- En Puerto Rico no existe una política cultural.
- Son escasas las asignaciones presupuestarias y existe poco personal especializado en los temas culturales en el gobierno.
- Se pone énfasis en el cine extranjero versus el nacional,
- No existe un lugar para depositar piezas arqueológicas
- Existen múltiples barreras a los intercambios internacionales
- Las estructuras y obras de arte en espacios públicos e históricos están abandonados.

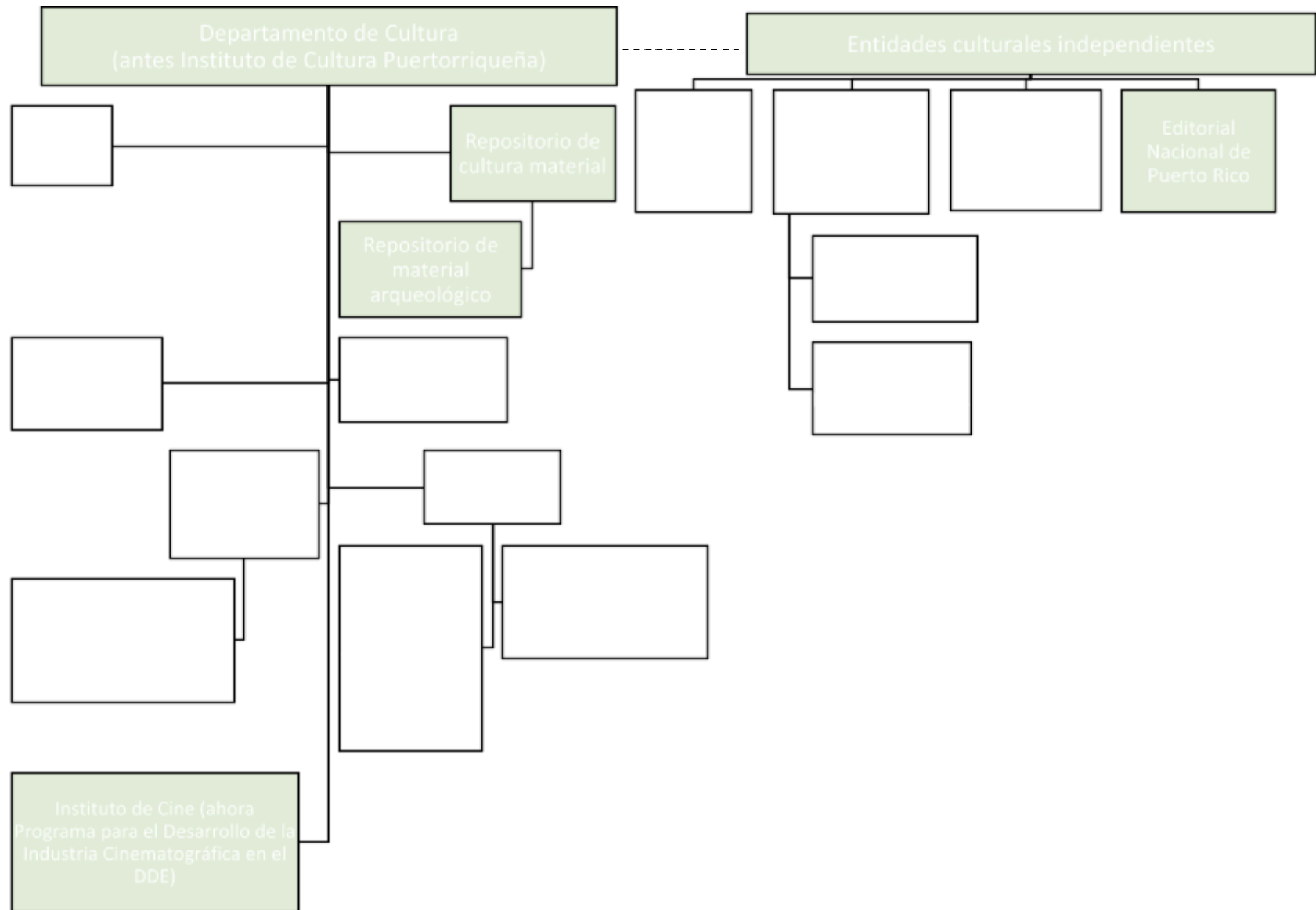
En el terreno cultural, las instituciones, organizaciones, programas gubernamentales y privados enfrentan un panorama crítico y un futuro desalentador. Algunas manifestaciones del descuido de las pasadas administraciones al arte y la cultura incluyen: a) ausencia de una política cultural b) falta de presupuesto y personal especializado, c) escasez de lugares que faciliten el desarrollo de artistas jóvenes, d) énfasis en el cine extranjero versus el nacional, e) desconexión de las agencias encargadas del arte y la cultura entre sí y de las comunidades, f) abandono de los museos, g) abandono de la enseñanza de artes en las escuelas públicas **(Ver sección de educación)** h) deterioro de teatros y otros espacios para presentar obras de arte, i) el presupuesto limitado de la Escuela de Artes Plásticas, el Conservatorio de Música, y la Orquesta Sinfónica, l) ausencia de un repositorio de piezas arqueológicas, m) múltiples barreras a los intercambios internacionales, n) abandono de estructuras y obras de arte en espacios públicos e históricos, o) ausencia de un inventario real de obras bajo el cuidado del Instituto de Cultura Puertorriqueña, y p) la falta de transparencia y accesibilidad de datos y documentos relativos a la gestión y al desarrollo cultural.

Propuestas

- La creación del Departamento de Cultura
- Establecer la Carta de Derechos Culturales
- Fortalecer la educación sobre arte y cultura en todas las escuelas y universidades
- Integrar a las comunidades a los procesos decisorios y a la participación en eventos culturales
- Establecer una ley para la protección del patrimonio nacional de Puerto Rico
- Crear un Depósito de Obras Arqueológicas
- Crear el Instituto del Cine Nacional

▪

Con base en estas consideraciones, proponemos la creación del **Departamento de Cultura** el cual estaría encargado de conservar, promover, enriquecer y divulgar la cultura puertorriqueña en todas sus manifestaciones. Esta figura, a nivel de gabinete, aseguraría la inserción de asuntos culturales y la defensa de los derechos culturales en todos los ámbitos del Estado y del país. Además, facilitaría la coordinación entre las diversas agencias que trabajan con el tema en la isla. Este Departamento incorporará instrumentalidades públicas que actualmente están afiliadas al Instituto de Cultura y algunas otras y mantendrá comunicación con otras instancias independientes que laboran en el área de arte y cultura en el país. La vinculación está señalada en el organigrama con líneas entrecortadas (Ver en pág. 28). También existen otras



organizaciones sin fines de lucro que laboran en el tema cultural que no se incluyen en el organigrama y con las cuales se colaborará. Estas incluyen entre otras: la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, el Ateneo Puertorriqueño, Ballet Concierto de Puerto Rico, Ballet Folclórico Nacional de P.R. Areyto, Andanza, la Casa del Libro, Compañía Gíbaro de P.R., Compañía de Teatro Coribantes, Coro de Niños de San Juan, Festival de la Palabra, Fundación Felisa Rincón de Gautier, y el Museo de Arte Contemporáneo, entre otras.

Otras propuestas específicas para fomentar sistemáticamente el desarrollo cultural incluyen:

1. Establecer la Carta de Derechos Culturales (estrechamente vinculada al sistema de educación y al desarrollo de una infraestructura cultural pública) para reconocer estatutariamente ese conglomerado de derechos humanos que dignifican la condición humana. Los derechos culturales "plantean [simultáneamente] la formación de la identidad y el respeto a las diferencias, el rescate y la conservación de la memoria, acceso a la educación y formación artística, a la participación dentro de su comunidad, disfrute de su patrimonio, al uso del lenguaje, a la expresión creativa sin censura y a todas aquellas manifestaciones que forman parte de su persona."
2. Fomentar la educación humanística musical, plástica, histriónica y danza, entre otras bellas artes, desde la escuela elemental hasta las universidades y a través de eventos y actividades comunitarias de forma que paulatinamente se generen ejecutores y público aficionado.
 - a. Sensibilizar el estudiantado del país sobre la importancia del patrimonio como un bien común mediante cursos de formación en materia de patrimonio cultural.
 - b. Incorporar a la Universidad de Puerto Rico en el desarrollo e implantación de currículos universitarios de avanzada para la formación de artistas y de gestores y gestoras culturales.
3. Proteger el patrimonio cultural mediante el establecimiento de una "Ley para la Protección del Patrimonio Nacional de Puerto Rico" con el

objetivo de regular la protección, defensa, investigación y recuperación de los bienes que integran el patrimonio cultural.

- a. Proveer mayores recursos para el funcionamiento del Archivo General de Puerto Rico y de todas las colecciones que forman parte del acervo histórico y cultural del País. Ampliar el proceso de digitalización de documentos en el Archivo General.
- b. Crear una infraestructura cultural que permita un adecuado funcionamiento de los espacios culturales incluyendo la recuperación de espacios públicos,
- c. Realizar un inventario urgente de todas las obras de arte, murales, pinturas y esculturas que son parte de escuelas y edificios públicos para garantizar su permanencia y protección.
 - i. establecer un Protocolo de Protección de Obras de Arte en Inmuebles, Edificios o Estructuras Públicas para casos en que propiedades del Gobierno que tengan obras de arte en sus instalaciones sean remodeladas, reconstruidas, alquiladas, enajenadas o cedidas,
 - ii. prohibir la venta, alquiler, cesión, remodelación o reconstrucción de cualquier propiedad pública que contenga una obra de arte sin la aprobación previa del Departamento de la Cultura
- d. Rechazar toda venta, alquiler, permuta, dación en pago, donación, cesión, pago en finiquito y cualquier otra forma de enajenación de cualquier obra de arte, objeto, colección o edificación perteneciente al patrimonio cultural, propiedad del Gobierno de Puerto Rico.
- e. Crear un **Repositorio Nacional de Cultura Material** diseñado para el almacenamiento y la curación de la cultura material como un elemento fundamental para la preservación, investigación y educación de museos y universidades.
 - i. Como parte del Repositorio Nacional, crear un **Depósito Nacional del Patrimonio Arqueológico de Puerto Rico** (DNPAPR), que serviría tanto para “curar” las piezas

arqueológicas que se obtienen en las distintas excavaciones privadas y públicas que se realizan en el país, así como para el almacenamiento y clasificación de tales piezas, objetos o materiales.

4. Fomentar la participación y diálogo con la ciudadanía para la elaboración de políticas culturales que vinculen a entidades públicas con empresas privadas, la sociedad civil y las comunidades.
 - a. Colaborar con esfuerzos culturales de las comunidades y proveer recursos y servicios culturales a la población.
 - b. Desarrollar actividades artísticas y culturales en espacios públicos o instituciones dirigidas a grupos sociales prioritarios, con el propósito de fortalecer el diálogo, la participación y el encuentro social. Enfocar de manera particular a:
 - i. la población del sistema penitenciario complementando el programa dedicado a las personas encarceladas a nivel de educación y rehabilitación,
 - ii. la juventud, impulsando procesos artísticos y culturales para reconocer sus derechos creativos e intelectuales, así como sus creaciones e intereses culturales. Integrar a la juventud a exposiciones de arte formal a través de festivales y actividades y capacitaremos promotores y promotoras culturales focalizados en la juventud; y a la
 - iii. la población infantil, fomentando su acercamiento a las diferentes expresiones artísticas y culturales: creatividad, expresión y participación.
 - c. Daremos énfasis especial al desarrollo cultural comunitario utilizando diversos métodos de intervención y desarrollo artístico, así como mediante el desarrollo de ludotecas comunitarias y cooperativas culturales.
 - d. Apoyar el Archivo Comunitario LGBTQ+ digital para aumentar su colección documental y viabilizar su desarrollo en un local, que sirva de lugar de reuniones, investigaciones comunitarias, y

repositorio de documentos, entrevistas, libros, revistas y materiales etnográficos de esta comunidad.

e. Integrar la cultura como motor de desarrollo económico sostenible al:

- i. forjar políticas públicas para que los distintos campos y empresas culturales y creativas puedan generar riquezas, empleos y beneficios a través de la producción de bienes y servicios culturales como herramienta de desarrollo económico.
 - ii. diseñar redes y alianzas entre artistas, gestores y gestoras
 - iii. establecer programas de estímulos económicos.
- f. actualizar el *Registro de Artistas Plásticos y Escultores Bona Fide de Puerto Rico* para el uso por municipios y agencias del Gobierno a la hora de comisionar arte público o comprar objetos de arte.
- g. crear un “Programa de Desarrollo de los Artistas Visuales de Puerto Rico”, para fortalecer el sector económico de las artes visuales impactando la actividad creativa y productiva del sector económico compuesto por artistas creadores en diferentes medios y formas, como: artistas plásticos, artistas digitales, diseñadoras y diseñadores gráficos y de moda; artistas del *performance* y las instalaciones o cualquier otro tipo de creación y expresión. Entre los propósitos del Programa se encuentran:
- i. Promover la creación de las artes visuales mediante el establecimiento de talleres y la concesión de ayudas para la adquisición de herramientas, equipo y maquinaria.
 - ii. Facilitar adiestramiento y asesoramiento sobre administración, nuevas técnicas de producción y diseño de obras.
 - iii. Fomentar la celebración de exhibiciones, exposiciones, certámenes y ferias, donde se facilite la venta de las obras puertorriqueñas.
 - iv. Estimular y desarrollar en la población de nuestra isla la admiración y orgullo por el arte hecho en Puerto Rico como

expresión cultural, así como para desarrollar el talento creativo y las destrezas artísticas.

- v. Estimular el establecimiento de talleres unipersonales o colectivos y la fusión de los existentes mediante un programa específico de crédito, garantías y subsidios.
- vi. Adiestrar a los candidatos a promotores y promotoras de artes visuales.

5. Proyección nacional e internacional de nuestra cultura:

- a. Fomentar, fortalecer y divulgar las artes (escénicas, plásticas y musicales, entre otras), nacionales e internacionales, a través de apoyos y co-producciones,
 - b. Proteger la equidad y perspectiva de géneros en todas las manifestaciones culturales
 - c. Promover la cultura de Puerto Rico internacionalmente haciendo mayor énfasis en el turismo cultural en las campañas de la Compañía de Turismo
 - d. Realizar conmemoraciones, homenajes y otros eventos especiales para dar a conocer a artistas, escritores y escritoras y creadores y creadoras de nuestra cultura, residentes en Puerto Rico o en el extranjero.
 - e. Divulgar nuestro patrimonio a través de paseos históricos, noches de museos, conciertos de orquestas nacionales, y presentaciones de grupos de teatro, entre otras actividades.
 - f. Estimular la investigación del patrimonio y su sistematización.
 - g. Promocionar y difundir nuevas expresiones artísticas en espacios públicos como universidades, faros, plazas públicas y otros foros, así como las ya existentes: Festival Casals, Fiestas de la Calle San Sebastián, La Campechada, fiestas patronales y regionales, entre otras
6. Estimular la capacidad creadora a través de convocatorias para la creación artística y cultural.
7. Fomentar entre la población la visita a exposiciones culturales de los museos y galerías.

8. Fomentar el desarrollo de la artesanía puertorriqueña proveyendo recursos para el desarrollo de nuevas técnicas, la adquisición de equipo y el alquiler de espacios.
 - a. Promover la exhibición y venta de artesanía puertorriqueña en la Isla y en el extranjero.
9. Para fortalecer la lectura y redacción:
 - a. Fomentar la publicación de libros incentivando la edición, la coedición, la distribución y los programas de fomento de la lectura.
 - i. Crear la **Editorial Nacional de Puerto Rico**, una casa editora que privilegie la publicación de libros de autoras y autores puertorriqueños, facilite la publicación y distribución de las obras a menor costo y ofrezca regalías justas.
 - ii. Promover el desarrollo de colecciones de libros infantiles que promuevan nuestra historia y cultura.
 - b. Establecer programas de fomento de la lectura que incluirán:
 - i. Capacitar promotores y promotoras
 - ii. Fomentar la lectura de cuentos a bebés e infantes en centros de cuidado y educar a padres y madres sobre la importancia de esta práctica
 - iii. Fomentar en espacios comunitarios los clubes de libros para personas de todas las edades
 - iv. Fortalecer los recursos y promover el uso de la Biblioteca Nacional de Puerto Rico
 - v. Identificar páginas electrónicas que proveen acceso a libros gratuitos y diseminar la información a la población para que puedan leer desde sus tabletas, teléfonos y otros dispositivos electrónicos
 - c. Proveer recursos a eventos como la Feria del Libro y la Fiesta de la Lengua que promulgan la lectura y el aprendizaje desde los libros.
10. Crear una nueva Ley de Cine cuya política pública sea el fomento y promoción del cine puertorriqueño, nacional e internacionalmente, y de Puerto Rico como destino fílmico. Esta nueva Ley incluirá:

- a. Crear un Instituto de Cine cuyos nombramientos corran en fechas diferentes a los ciclos electorales para asegurar la continuidad de los proyectos y evitar la politización.
 - b. Crear un fondo de desarrollo y producción para proyectos de cine nacional de ficción y documental.
 - c. Realizar una investigación sobre la situación actual del cine puertorriqueño, con énfasis en las circunstancias que enfrentan cineastas puertorriqueños(as) que han desarrollado, desarrollan y se proponen desarrollar proyectos cinematográficos en Puerto Rico, ya sean películas, series, documentales y trabajos filmicos similares; incluyendo un análisis exhaustivo de la dinámica relacionada con la otorgación de créditos contributivos para la industria de cine, tanto de los criterios y la forma en que dichos créditos fueron otorgados en el pasado, cómo se otorgan en el presente para proponer como se deben otorgar en el futuro.
 - d. Crear encuentros alternativos de exhibición cinematográfica en las comunidades (p.ej. cine en las plazas, en las bibliotecas municipales)
 - e. Crear un "Programa de Cine Documental de Puerto Rico", con el propósito de ofrecer al estudiantado del sistema de educación pública acceso al cine documental puertorriqueño como un recurso versátil que pueda utilizarse como material educativo en diversas actividades del sistema de educación.
11. Crear programación en la WIPR que resalte la gestión cultural y genere experiencias de aprendizaje y entretenimiento para personas de todas las edades.
12. Promover el uso terapéutico del arte entre la población con diversidad funcional, con enfermedades mentales y otros sectores vulnerados o empobrecidos mediante la integración de profesionales de la salud y de disciplinas como la psicología y el trabajo social (p. ej. musicoterapeutas).

RECREACIÓN Y DEPORTE

El PIP reconoce la importancia de visualizar la actividad física como una actividad para toda la vida y para todas las edades sin importar género, habilidades particulares, étnica o condición social. Urge percibir la recreación y el deporte como derechos humanos y como una inversión para el fortalecimiento de la salud, la calidad de vida y la productividad intelectual. En estudios científicos se ha comprobado el valor del ejercicio y la actividad física para combatir el ocio, el estrés y el deterioro prematuro de nuestros cuerpos (**Veáse sección de salud relativa a la actividad física**). Se asegura que alrededor del 65% de la población adulta y el 25 % de nuestra niñez confrontan problemas de sobrepeso u obesidad provocados por sedentarismo, factores genéticos y nutrición inadecuada. Súmele a ello, la influencia de los juegos electrónicos, telefonía y la cibernética ocupando el espacio de la actividad física y el deporte. De ahí la alta incidencia de diabetes, hipertensión, arteriosclerosis, deficiencias renales, problemas cardiorrespiratorios, apoplejías y algunos tipos de cáncer, por no hablar de los altos costos médicos que ello representa.

Por tanto, el PIP reconoce el potencial que tienen el **deporte y la recreación** para ser “facilitadores del desarrollo”. Creemos en la necesidad de apoyar un deporte y una recreación igualmente potenciados y valorados, tanto en su vertiente hacia el desarrollo económico como hacia el desarrollo social, reconociendo la relación simbiótica entre ambos. Creemos en el deporte y la recreación que ponga en primer lugar a la persona, garantizando el disfrute efectivo, gradual y progresivo del deporte, la recreación y la actividad física en conexión al disfrute de los parques y escenarios deportivos y naturales para todas las personas que habitan nuestro archipiélago. Como tal, visualizamos sus manifestaciones como un derecho de la niñez y la ciudadanía en general, atendiendo las necesidades particulares de las personas adultas mayores y las personas con diversidad funcional.

Recreación: Situación

- Puerto Rico cuenta con múltiples y variados espacios de recreación.
- En Puerto Rico se asigna importancia a la recreación al aire libre.
- La frecuencia de uso de las instalaciones de recreación es menos para mujeres, personas mayores de 60 años y personas con ingresos menores a \$20,000 anuales.
- Las instalaciones recreativas se han deteriorado particularmente luego de los huracanes, y no se les ha dado mantenimiento.
- Las personas no utilizan las instalaciones porque: perciben que

La recreación representa toda aquella actividad o experiencia multidimensional que las personas realizan de forma voluntaria y les genera satisfacción porque aporta a sus valores personales y su bienestar. No requiere particular aptitud física ni un elemento competitivo.

Puerto Rico cuenta con 21 parques nacionales, 209 cascadas y piscinas naturales, 250 playas (21 balnearios), 580 parques comunitarios, 365 lugares históricos al aire libre y 87 plazas, entre otros espacios de recreación. En un estudio de la Compañía de Parques Nacionales, encontraron que para el 87% de las personas encuestadas la recreación al aire libre era muy o bastante importante. 68% de las personas indicaron participar en actividades al aire libre una vez a la semana. Esta frecuencia era menor para mujeres, para personas mayores de 60 años y para personas con ingreso menor de \$20,000. Las actividades más frecuentes fueron caminar o correr, nadar/ir a la playa, asistir a festivales y eventos similares y visitar lugares históricos.

En términos generales, las personas expresaron que las instalaciones disponibles se han deteriorado particularmente a nivel municipal. La insatisfacción fue mayor en el área Sureste de la Isla. También era mayor entre jóvenes que personas mayores. Al preguntar sobre las causas de insatisfacción los principales componentes fueron: falta de seguridad y vandalismo, poca información sobre lugares de recreación al aire libre, pocas oportunidades para personas con discapacidad y falta de transportación pública hasta los lugares. También se mencionó la dificultad para dar mantenimiento a las áreas recreativas por falta de presupuesto municipal, la falta de coordinación agencial, y la ausencia de participación comunitaria en el mantenimiento. Muchas personas indicaron que las áreas recreativas no se han arreglado

desde el Huracán María lo cual confirmó la Asociación de Alcaldes. A las personas le gustaría tener áreas donde caminar y correr bicicleta y parques en sus municipios. Les gustaría que se mejorara el alumbrado, se proveyera seguridad, arreglaran o proveyeran estacionamientos y se crearan programas recreativos para las personas que utilizan las instalaciones.

Es función del Estado crear condiciones que beneficien y promuevan el uso de espacios públicos donde las personas puedan realizar actividades que les ayuden a mejorar su vida cotidiana mediante el ejercicio, la actividad física, el relajamiento de tensiones, la contemplación, entre otras. Las actividades que se promuevan deben apuntar al desarrollo de la motricidad y la socialización efectiva, y deben estar sujetas a un mecanismo de evaluación y rendición de cuentas que permita analizar su efectividad.

Propuestas

- Desarrollar e implantar un plan a largo plazo para rehabilitar los espacios de recreación.
- Crear Programas de Actividad Comunitaria en todos los municipios
- Apoyar iniciativas particulares que promuevan la recreación y el deporte para la niñez con diversidad funcional y las personas de edad avanzada.
- Desarrollar programas de actividad física para las personas bajo custodia del Estado, a través del Departamento de Corrección, Instituciones Juveniles y los hogares bajo la jurisdicción del Departamento de Desarrollo Humano.

1. Desarrollar e implantar un plan a largo plazo para rehabilitar los espacios de recreación tanto la infraestructura gris (canchas, parques, gimnasios) como los espacios naturales (playas, lagunas, humedales y ríos, senderos montañosos, bosques, cavernas) y para diseñar programas que optimicen su uso, en colaboración con las agencias pertinentes. Utilizar como modelo el “Plan Integral del Estado para la Recreación al Aire Libre” (SCORP 2020).
2. Iniciar el proyecto de remover barreras arquitectónicas y modificar espacios y accesos en las instalaciones recreativas (playas, parques y

canchas) para garantizar su disfrute por todas personas, incluyendo la adultez mayor, las personas con diversidad funcional, entre otras.

3. Proveer vigilancia y servicios de seguridad en las instalaciones estatales.
4. Fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte y uso recreativo, con vías compartidas en carreteras, así como espacios diseñados en parques y bosques.
5. Asignar, restaurar, fomentar y promover la recreación al aire libre en los espacios naturales que son propiedad del Estado que las personas puedan acceder para acampar y pernoctar por periodos de corta duración.
6. Maximizar y potenciar a Puerto Rico como destino turístico con la variedad de alternativas recreativas que presentan nuestros ríos, playas, bosques y parques como centros recreativos (**Ver sección de turismo en desarrollo económico**).
7. Apoyar iniciativas particulares que promuevan la recreación y el deporte para la niñez con diversidad funcional y las personas de edad avanzada, y procurar que se multipliquen recursos públicos en los parques y playas para estas poblaciones, como equipo y personal.
 - a. Propiciar a través de la colaboración entre la Universidad de Puerto Rico y el Programa de Asistencia Tecnológica el diseño y fabricación a bajo costo de aparatos y adaptaciones que faciliten la recreación de personas con diversidad funcional, como rampas para las playas, equipo de flotación y sillas de ruedas especiales.
8. Crear Programas de Actividad Comunitaria en todos los municipios para mejorar la salud a tono con el concepto de Comunidades Saludables que se contempla en nuestra propuesta de salud (**Ver sección de salud**). Estos programas más allá del necesario monitoreo médico, deben incorporar alternativas para el movimiento y la actividad física considerando los intereses, aptitudes y disponibilidad de espacios en cada comunidad. El Estado debe garantizar acceso gratuito a actividades como el Yoga, ejercicios de intensidad cardiopulmonar, senderismo, actividades acuáticas y el uso de bicicletas.

9. Legislar para crear un mecanismo equivalente a las cuentas de aportación educativa para que las familias que incentiven a sus hijos e hijas a participar en actividades físicas puedan recibir un descuento en sus planillas.
10. Fomentar y promover una nueva cultura dirigida al uso saludable del tiempo libre a través de campañas educativas.
11. Crear programas de educación continua de liderato recreativo, de forma que desarrolle y actualice las competencias necesarias para su tarea. Los cursos, talleres y seminarios deben estar disponibles a través de todo el país y no sólo en la zona metropolitana.
12. El gobierno, como patrono, debe promover la actividad física y el deporte entre su empleomanía, identificando los mecanismos más adecuados para ello: educación sobre los beneficios de una vida activa, disponibilidad de espacios para ejercitarse con instructores e instructoras calificadas luego del horario laboral, auspicio de ligas interagenciales, entre otras.
13. Desarrollar programas de actividad física para las personas bajo custodia del Estado, a través del Departamento de Corrección, Instituciones Juveniles y los hogares bajo la jurisdicción del Departamento de la Familia.

Deportes: Situación

La palabra deporte representa distintas realidades en la sociedad puertorriqueña. Entre estas realidades podemos identificar un deporte que se relaciona mayormente con el entretenimiento (ocio pasivo) y otras que reflejan la práctica masiva y activa. Valoramos la importancia para el desarrollo económico y social de nuestro país de apoyar el **Deporte de Entretenimiento**

- En Puerto Rico se practican principalmente el béisbol, baloncesto, voleibol y el softbol.
- El sector deportivo, en general, es altamente excluyente y continúa discriminando según el nivel de capacidad y características físicas, el estatus socioeconómico, la edad, el género, las identidades y más.
- El Departamento de Recreación y Deportes (DRD) no tiene la capacidad humana para fiscalizar y velar porque se apliquen los reglamentos que se supone rijan el deporte formativo.
- Es necesario destacar los recortes significativos impuestos al

como empresa que aporta a la diversión y el ocio pasivo. Sin embargo, consideramos urgente comenzar a desarrollar y apoyar con estrategias más contundentes y concretas las manifestaciones de práctica deportiva masiva que tenemos en nuestra sociedad. Son estas las que, mediante su práctica, fomentan la capacidad del deporte para aportar a la salud, el bienestar, el desarrollo y crecimiento de las personas que las realizan. Por tanto, las siguientes concepciones o manifestaciones del deporte son prioritarias en nuestro programa de gobierno:

1) Deporte social- aquel que corresponde a la práctica de actividades deportivas orientadas a la población en su conjunto, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural o étnica, diversa en sus manifestaciones, generadora de situaciones de inclusión y empoderamiento. El deporte en este contexto es uno propicio para el desarrollo humano integral.

2) Deporte dirigido al desarrollo de aptitudes deportivas- proceso en el que la niñez y juventud participan e intentan formarse física, técnica, táctica y psicosocialmente dentro de clubes y programas privados, públicos, escolares y universitarios dirigidos al desarrollo deportivo.

3) Deporte federado y representación nacional- aquellas prácticas deportivas que se convierten en representantes de nuestra identidad, autonomía y capacidad deportiva ante el mundo.

Este no es solo el momento de re-evaluar como el deporte cumple con sus diversas manifestaciones y roles en nuestra sociedad, sino que es hora de reformar, y en última instancia, revolucionar el rol social del deporte en la sociedad puertorriqueña.

El baloncesto, voleibol, el béisbol en el caso de los varones y el softbol para las féminas son los deportes de equipo con una práctica masificada en

Puerto Rico. En décadas recientes ha aumentado la participación y popularidad del fútbol o soccer como opción para ambos géneros. En cuanto a deportes individuales pudiéramos reconocer el atletismo, la natación, el tenis, las diversas artes marciales y la gimnasia como los de mayor participación junto al boxeo al cual se lo ubica como un deporte mayormente practicado por sectores de las poblaciones marginadas.

El sector deportivo, en general, es altamente excluyente y discrimina según el nivel de capacidad y características físicas, el estatus socioeconómico, la edad, el género, las identidades y más. El deporte infantil y juvenil está privatizado y responde no al desarrollo holístico ni deportivo de la niñez participante, sino al mercado. El Departamento de Recreación y Deportes (DRD) no tiene la capacidad humana para fiscalizar y velar porque se apliquen los reglamentos que se supone rijan el deporte formativo y que pongan a la juventud en el centro del deporte.

Aunque el deporte de entretenimiento no atiende adecuadamente los derechos ni la necesidad de desarrollo de quienes participan del deporte, es el deporte que recibe una parte sustancial y desproporcionada de recursos tanto privados como públicos.

Es necesario destacar los recortes significativos impuestos al Departamento de Recreación de Deportes y al Comité Olímpico de Puerto Rico por la Junta de Supervisión Fiscal que afectan principalmente el deporte federado y la representación nacional. A medida que aumenta el costo de practicar deportes, estos recortes resultan aún más onerosos.

Propuestas

- Impulsar e implantar el deporte social.
- Convertir el Departamento de Recreación y Deportes en un organismo rector, asesor y facilitador.
- Municipalizar el deporte infantil y juvenil.
- Apoyar y ratificar la importancia del Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR).
- Apoyar la práctica del deporte adaptado, y sus espacios de competencia.
- Utilizar el deporte y la recreación para abordar la salud mental de las personas en riesgo y bajo custodia del Estado.

En función de estas consideraciones presentamos las siguientes propuestas.

1. Impulsar e implantar el deporte social. Trabajar para garantizar la práctica y el fomento del deporte, en igualdad de oportunidades, centradas en el bienestar de las personas como entes con derechos. La política pública para el Deporte Social se fundamentará en los derechos de todas las personas, su inclusión y participación en la toma de decisiones, identificando y resolviendo las necesidades de las comunidades.
 - a. Balancear la inversión entre el deporte para el desarrollo y el deporte de entretenimiento. Esto incluye invertir más fondos en el deporte de desarrollo deportivo y en iniciativas del deporte para el desarrollo social, que brinden acceso y oportunidades a todas las personas, prestando especial atención a los grupos vulnerados como las mujeres y niñas, personas con diversidad funcional, migrantes, adultez mayor y personas de la comunidad LGTBTTQIA+. Cada inversión, patrocinio o aportación que se le dé al deporte entretenimiento, debe venir pareada con igual aportación al deporte de desarrollo deportivo o social que esté concretamente dirigida a atender sectores y grupos vulnerados en nuestra sociedad.
2. Utilizar el deporte y la recreación para abordar la salud mental de las personas en riesgo y bajo su custodia. El deporte, la recreación y actividad física deben desempeñar un papel protagónico a la hora de abordar los problemas de salud mental que vive la sociedad puertorriqueña. Esto incluye el uso de estas actividades como tratamiento complementario, apoyo psicosocial y enfoques basados en intervenciones preventivas para la ciudadanía bajo custodia del Estado como Instituciones Juveniles, Departamento de Corrección, Hogares Sustitutos, Hogares para la adultez mayor, hospitales psiquiátricos, entre otros.

3. Revisar, evaluar y rediseñar la Ley Orgánica de Recreación y Deportes (Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004) y sus posteriores enmiendas. Tras 20 años de la aprobación de esta ley y su Plan Nacional como esquema conceptual y modelo vinculante, se hace necesario evaluar cuál ha sido su efectividad, aciertos y desaciertos, así como las causas, situaciones, entre otras que han apoyado o impedido su plena ejecución e implementación. La revisión debe incluir un modelo administrativo más participativo, con un organismo directivo con representación de la diversidad geográfica, poblacional y deportiva de nuestro país.
4. Convertir el Departamento de Recreación y Deportes en un organismo rector, asesor y facilitador. Proponemos que las funciones del DRD se limiten a la fiscalización, supervisión, y acreditación de los organismos públicos y privados que se dediquen a desarrollar y ofrecer actividades deportivas y recreativas. Debe mantener su deber ministerial de generar política pública y manejar los recursos estatales dirigidos a promover el deporte, la actividad física, recreación, entretenimiento en deportes extremos y parques de aventura. Se transferirán las funciones de programación y organización recreo-deportiva, manejo y administración de instalaciones a los municipios y sus comunidades en conjunto con los recursos humanos, maquinarias y recursos económicos antes administrados por el DRD.
5. Revisar, enmendar o derogar la Ley 171 del 2018 sobre el Departamento de Recursos Naturales Ambientales y transferir los poderes y facultades del manejo de parques y balnearios al DRD.
6. Transferir a la Universidad de Puerto Rico (UPR) los poderes y funciones de capacitación profesional y adiestramiento que actualmente asume el Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación adscrito al DRD. El potencial que pueda tener el deporte y recreación como vehículo de cualquier tipo de desarrollo está altamente vinculado a la capacitación y formación del recurso humano que dirige, atiende y provee los servicios. Creemos en invertir en la formación, capacitación e investigación desde una mirada ecológica, considerando la UPR como la

institución idónea para llevar estas funciones a cabo. Además, elevar a créditos y grados universitarios estas capacitaciones y formaciones profesionales bajo el marco de rigurosidad académica que suponen los cursos universitarios.

7. Municipalizar el deporte infantil y juvenil – Desarrollar un plan estratégico conjunto entre el Departamento de Recreación y Deportes (DRD), la Liga Atlética Policiaca, las federaciones deportivas, los departamentos de recreación y deporte municipales, y el Departamento de Educación con representación comunitaria. El alineamiento de los diversos itinerarios deportivos evitará la sobreexposición física de nuestros niños, niñas y adolescentes, limitará lesiones tempranas y maximizará los recursos públicos. Así los programas y/o departamentos municipales encargados de las actividades recreo-deportivas se centrarán en las personas y las comunidades y no en el deporte en sí mismo, ya que son las federaciones deportivas las encargadas de promover el desarrollo de la práctica deportiva. El bienestar y desarrollo de las personas y las comunidades es el objetivo prioritario de estos programas.
 - a. Requerir certificaciones al recurso humano designado a los programas municipales (p.ej. los componentes de arbitraje, estadísticas, oficiales de mesa, dirigentes, entrenamiento y fisioterapeutas). Estos certificados deberán ser avalados por el DRD.
 - b. Establecer programas de eficiencia física para beneficio de la tercera edad, trabajadores y trabajadoras y poblaciones diferenciadas en coordinación con los Departamentos de Recreación y Deportes, Educación, Salud, Desarrollo Humano, Corrección y la Universidad de Puerto Rico.
 - c. Apoyar la creación de un Programa Nacional de Atletismo y otras disciplinas deportivas a nivel infantil y juvenil con guías curriculares científicamente diseñadas bajo la supervisión y dirección de personal especializado para ser implantado por los municipios. Favorecemos que se establezcan los 10 años de edad para la iniciación de nuestra niñez en eventos competitivos. Esta medida procura proteger la salud física, mental y emocional de la niñez en

aras de evitar lesiones prematuras, fatiga, presiones indebidas, frustraciones y abandono del deporte a temprana edad. Esta medida, sin embargo, no impide la enseñanza y práctica de destrezas motoras y predeportivas desde los 5 años en adelante.

8. Establecer una segunda Escuela Técnico-Deportiva similar a la del Albergue Olímpico de Salinas para beneficio de la región educativa del Noroeste de Puerto Rico.
9. Establecer un plan de becas deportivas para beneficio de la niñez que proviene de familias indigentes. Un importante sector de nuestra niñez no puede participar en programas privatizados debido a los altos costos de matrícula.
10. Minimizar el desplazamiento indiscriminado de nuestros atletas de alto rendimiento – Esta propuesta obedece a la insistente política de reclutar atletas del extranjero para la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI), las federaciones y la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico.
11. Generar oportunidades de empleo para atletas de alto rendimiento luego de su retiro. Estas podrían incluir puestos de adiestramiento o técnicos/técnicas del COPUR o las áreas profesionales o vocacionales en que se haya preparado el atleta.
12. Promover la construcción de Complejos Deportivos infantiles y juveniles a nivel municipal y regional para liberar a las urbanizaciones y áreas residenciales de la congestión vehicular y la problemática del estacionamiento.
13. Apoyar y ratificar la importancia del Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR) como ente autónomo responsable de fomentar, propiciar y avalar la participación internacional de atletas de alto rendimiento en Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Panamericanos, Juegos Olímpicos y competencias mundiales. Nuestra meta es legitimar, garantizar y reivindicar la soberanía deportiva del COPUR mediante la plena y absoluta soberanía política del pueblo de Puerto Rico.
14. Crear la Oficina de Historia Deportiva adscrita al Departamento de Recreación y Deportes para beneficio de los medios de comunicación, programas escolares, universidades y las instituciones que rigen el

deporte en el archipiélago. Esta oficina será responsable de documentar, custodiar y divulgar el material histórico de todo el quehacer deportivo y recreativo a nivel municipal y nacional mediante archivos, libros, revistas, informes anuales, estadísticas y plataformas digitales.

15. Apoyar el concepto de Deporte de Entretenimiento como fuente de desarrollo económico, mediante la promoción del “turismo deportivo”. Coordinar entre las agencias, organizaciones y empresas privadas que tengan como objetivo el desarrollo del turismo interno y eventos deportivos con fines de lucro para integrar el deporte como instrumento turístico.

- a. Incorporar sectores poblacionales que usualmente no participan de la recreación deportiva clásica en las que nos hemos destacado históricamente. Por ejemplo, podríamos establecer un proyecto nacional de envergadura y prestigio internacional creando nuestro propio nicho en el reconocido deporte de *Fórmula 1*.

16. Apoyar la práctica del deporte adaptado, y sus espacios de competencia, como los Juegos Paralímpicos y las Federaciones, con iniciativas como un banco de sillas de ruedas para baloncesto y tenis de campo, y la habilitación de espacios de entrenamiento en canchas y parques propiedad del Estado.

Todas estas medidas deben ser sometidas a un riguroso proceso de avalúo mediante informes periódicos con datos y resultados debidamente documentados.

VIOLENCIA, CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD

La situación de violencia y criminalidad que se manifiesta en la sociedad puertorriqueña parece no tener precedentes en nuestra historia moderna, por lo menos desde la percepción generalizada de nuestro pueblo. Esta situación incluye desde asesinatos y homicidios por diferentes causas – destacándose entre estas el trasiego de drogas y armas - hasta violencia de género, actos recurrentes de criminalidad en nuestras comunidades, violencia y abusos

contra la niñez y las personas mayores, y esquemas violentos patrocinados directa o indirectamente tanto por el sector público como por el privado. El panorama de la convivencia colectiva en Puerto Rico se empaña de dolor, de sufrimiento, y de sangre, en una cotidianidad cada vez más inmanejable. Las autoridades concernidas en Puerto Rico, bajo distintas administraciones gubernamentales, han fracasado en la lucha contra la violencia y criminalidad que nos acecha indiscriminadamente y que afecta profundamente nuestra calidad de vida.

La violencia y el crimen son fenómenos multifactoriales que responden a diversas causas individuales y sociales. Sus raíces están en la marginación, la desigualdad, la pobreza, las deficiencias educativas, la falta de oportunidades de empleo y de movilidad social, la dependencia, el ocio y el consumismo desenfrenado, la falta de pertenencia y responsabilidad social, entre otras.

A falta de un cambio paradigmático para atender esos males, se siguen reproduciendo los estímulos sociales que resultan en comportamientos inadecuados en prácticamente todas las instancias e instituciones. Por eso, el PIP propone un enfoque integral al problema que trabaje preventivamente con las causas pero que, a la vez, atienda sus efectos inmediatos y presentes. Urge promover y educar sobre una cultura de paz desde la edad temprana, en la que el diálogo y la negociación sean las estrategias para solucionar pacíficamente los conflictos. Es momento de modificar el enfoque mediante el cual se han dedicado la mayor parte de los recursos humanos y fiscales a estrategias de corte punitivo y remedial – entiéndase cárceles, policías, operativos cuasi militares, salas de justicia, vigilancia electrónica – ya que han demostrado ser inefectivas para disuadir conductas violentas o para evitar la incidencia criminal

Situación general

- La tasa de homicidios se mantiene por encima de 14.4 homicidios por cada 100,000 habitantes.
- La mayor parte de los homicidios ocurren a hombres entre las edades de 20-39 por causa del trasiego de drogas.
- Según el Observatorio de Equidad de Género en el 2023 se registraron 72 muertes violentas de mujeres.
- Puerto Rico tiene proporcionalmente más asesinatos de personas trans que EE.UU.
- Entre 2021 y 2023, el Departamento de la Familia ha recibido 27 referidos de posible trata humana.

Según estadísticas oficiales, en Puerto Rico la tasa de homicidios alcanzó el 30.5 por cada 100,000 habitantes en el 2011, lo que marca el mayor aumento registrado en la historia moderna del país. Desde entonces, la tasa de homicidios fue de 17.5 en 2022 y 14.4 en 2023. La mayor parte de los homicidios ocurren a hombres entre las edades de 20-39 por causa del trasiego de drogas. El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (IEPR) informó que del año 2021 al 2022 los feminicidios con armas de fuego en la isla aumentaron de 61 a 77%. Según el Observatorio de Equidad de Género en el 2023 se registraron 72 muertes violentas de mujeres. Hasta mayo de 2022 se habían registrado 1,831 incidentes de violencia doméstica en el país. La violencia de género también se manifiesta contra las comunidades LGTBTTQIA+. Puerto Rico tiene proporcionalmente más asesinatos de personas trans que EE.UU. Entre 2021 y 2023, el Departamento de la Familia ha recibido 27 referidos de posible trata humana.

Otros delitos, que amenazan la seguridad de la ciudadanía son los delitos a la propiedad. Entre el 2023 y los primeros meses del 2024, en Puerto Rico se han cometido 1,202 escalamientos, 4,805 apropiaciones ilegales y 1,043 hurtos de carro. A estos números debíamos añadir los múltiples casos de corrupción identificados en nuestro gobierno (Ver sección de Corrupción) y la cantidad de microagresiones a través de los medios de comunicación y la interacción social cotidiana en la familia, la escuela, el centro de trabajo y los espacios públicos. Mientras el país continúe aferrado a iniciativas fracasadas, no hay razón para esperar una merma en la incidencia criminal. Por tratarse la seguridad de un tema que debe ser atendido en cada etapa, con estrategias particulares,

incluimos medidas preventivas, remediales y de control. (Ver diagrama en pág. 48).

Propuesta estructural

- **Evaluar la consolidación de funciones en el Departamento de Seguridad.**

Actualmente las funciones gubernamentales principales relativas a la criminalidad se encuentran albergadas en el Departamento de Seguridad Pública que también incluye las tareas relacionadas al manejo de emergencias y al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

- El PIP propone evaluar la consolidación de funciones en el Departamento de Seguridad Pública para determinar si ha resultado eficiente para cumplir con su misión y en términos económicos. De acuerdo a los resultados de dicha evaluación realizará los cambios necesarios.

Propuestas: Medidas preventivas

- Crear el **Observatorio de Prevención y Manejo de la Violencia en Puerto Rico.**
- Desarrollar una campaña educativa nacional para fomentar una cultura de paz.
- Fomentar la equidad de género para prevenir la violencia contra las mujeres y miembros de la comunidad LGBTQIA+
- Crear cursos para docentes para que fomenten, desde su práctica, el cambio en las normas sociales y culturales que propician la violencia.
- Integrar a la comunidad en la búsqueda de soluciones para la criminalidad.
- Minimizar el acceso de la comunidad a las armas de fuego

La prevención es de vital importancia porque evita el costo social del mal que logra evitar y requiere de la inversión de menos recursos en comparación a los que se invierten a largo plazo en medidas remediales. Por esto el PIP propone:

1. Crear el Observatorio de Prevención y Manejo de la Violencia en Puerto Rico con los objetivos de identificar y atender los factores de riesgo que

estimulan actitudes violentas y falta de control y manejo adecuado de emociones, identificar, sintetizar y diseminar la evidencia de intervenciones que funcionan para reducir la violencia, proveer orientaciones técnicas y de apoyo a las agencias y organizaciones que promueven la prevención, trabajar con alianzas para prevenir y responder a la violencia a través de estrategias y técnicas basadas en la evidencia y fortalecer la capacidad de respuesta.

- a. Crear un sistema uniforme de reporte de los incidentes violentos y criminales que permita generar alternativas para su prevención.
 - b. Crear una página electrónica de fácil manejo en la cual la ciudadanía pueda reportar incidentes violentos y criminales.
 - c. Utilizar el Índice de Vulnerabilidad Social para identificar áreas de mayor vulnerabilidad a la violencia y la criminalidad, facilitando así la planificación de estrategias preventivas focalizadas.
2. Desarrollar una campaña educativa nacional, utilizando medios de difusión públicos como la WIPR, para fomentar una cultura de paz y crear conciencia de las estrategias tanto individuales como colectivas para reducir la violencia en el país. Se informarán las iniciativas específicas de las agencias de gobierno, organizaciones de base comunitaria y del sector privado.

Propuestas de violencia y criminalidad

Propuesta estructural:

Evaluar la consolidación de funciones en el Departamento de Seguridad.

Medidas Preventivas

- **Reducir la violencia y crear una cultura de paz**

Medidas remediales

- **Reducir el trasiego de sustancias controladas**
- **Reformar el sistema penitenciario**
- **Mejorar la policía de Puerto Rico**
- **Brindar atención particular a menores, personas mayores, mujeres, comunidad LGBTQTIA+**
- **Prevenir y educar sobre la trata humana**

Medidas de control

- **Atender a las víctimas de crímenes violentos y proteger los derechos de las personas acusadas.**

- a. Estimular la integración – mediante cápsulas informativas – de profesionales de la salud mental en el análisis de conductas, actitudes o situaciones que promueven la violencia para incluirlas en esta campaña.
3. Establecer campañas de formación, especialmente a través y dentro de los medios de comunicación, las industrias del deporte y el mundo laboral, que fomenten el desarrollo de relaciones sanas, estables y estimulantes entre grupos de edad, nacionalidad y género.
4. Fomentar las relaciones y la integración familiar y comunitaria, además de una vida sana y alejada de las adicciones, a través de programas deportivos comunitarios.
5. Procurar el uso consciente de los recursos naturales, la conciencia de las generaciones futuras sobre la preservación ambiental, fomentar el bienestar animal, y la creación de leyes que garanticen la preservación del medio ambiente. (Ver Sección Política Ambiental y Salud Animal).
6. Alterar el acercamiento al problema del uso problemático de sustancias, pues su uso y trasiego son el detonante del 80% de los delitos violentos. (Ver sección de Salud). Las guerras por controlar los puntos de distribución de drogas, los vínculos entre la economía formal e informal (narcotráfico) y las actividades al margen de la ley a las que recurren muchas personas farmacodependientes, constituyen factores que se verían trastocados si el Gobierno asume un enfoque salubrista a este problema como ha propuesto el PIP hace décadas.
7. Articular la política económica presentada en este programa para fomentar una actitud positiva hacia el trabajo, reducir el desempleo, y lograr que se satisfagan las necesidades ciudadanas de formas dignas y honradas. El nuevo modelo de desarrollo económico facilitará la integración de los sectores actualmente marginados de la fuerza laboral, que constituyen terreno fértil para el crimen y la droga (Ver sección de desarrollo económico).
8. Desde el sistema educativo, fomentar una cultura de paz desarrollando valores conducentes a una mejor convivencia social y destrezas para manejar los conflictos por métodos no violentos. Además, proveer

conocimientos y destrezas adecuadas para que cada estudiante pueda insertarse con éxito en procesos productivos al salir de la escuela o universidad. (Ver sección de educación)

- a. Fomentar la equidad de género para prevenir la violencia contra las mujeres y miembros de la comunidad LGBTQTIA+
 - b. Crear cursos para docentes en formación y adiestramientos para docentes del Departamento de Educación, para que fomenten, desde su práctica, el cambio en las normas sociales y culturales que propician la violencia.
 - c. Prestar servicios de intervención temprana a poblaciones de alto riesgo, así como ante situaciones de conducta al interior de los planteles que culminan en incidentes de violencia escolar. Estos servicios los deben prestar profesionales de la conducta humana, excepto cuando sea evidente que se ha incurrido en conducta criminal.
 - d. Proveer diagnósticos tempranos y servicios efectivos de tratamiento a la niñez y juventud con diversidad funcional ya que su ausencia puede generar problemas de deserción escolar, delincuencia juvenil, depresión y uso problemático de sustancias (Ver secciones de educación y de derechos humanos/diversidad funcional).
9. Fortalecer los programas de prevención de salud mental y articular un sistema de prestación de servicios efectivo y accesible a todas las personas que lo necesitan ya que la criminalidad está íntimamente relacionada con la salud mental (Ver sección de salud mental).
 - a. Incluir el acceso a servicios como terapia para parejas y familias en las cubiertas de salud y que se los recursos a las líneas telefónicas de emergencia en agencias como ASSMCA.
10. Fortalecer y ampliar los centros de mediación de conflictos de la Administración de Tribunales.
11. Desarrollar programas para la juventud que prioricen el deporte y el empleo en el sector público y privado durante los periodos de receso escolar y en horarios en que estén fuera de las escuelas y sujetos a

supervisión mínima. (Ver secciones de recreación y deportes y derechos humanos/juventud)

12. Integrar a la comunidad en la búsqueda de soluciones para la criminalidad. Fomentar el desarrollo de asociaciones comunitarias para que:

- a. constituyan redes de comunicación para la vigilancia preventiva;
- b. promuevan actividades deportivas y recreativas para el intercambio de los integrantes de la comunidad;
- c. integren a la juventud a actividades para alejarlos del ocio y en tareas de utilidad social;
- d. participen de esfuerzos en pro del ambiente y las actividades artísticas;
- e. recauden fondos para sufragar actividades o causas con las que se identifiquen sus residentes;
- f. discutan y busquen soluciones dentro de la propia comunidad en vez de esperar por soluciones gubernamentales;
- g. coordinen actividades para beneficio de las escuelas de su comunidad y aprovechar ese espacio para actividades; y
- h. participen activamente en la administración y mantenimiento de complejos de residenciales públicos.

13. Minimizar el acceso de la comunidad a las armas de fuego. Las armas en los hogares no los hacen más seguros pero si aumentan los suicidios de menores, las muertes no intencionales y los feminicidios.

14. Desarrollar campañas de entrega voluntaria de armas legales e ilegales.

15. Establecer política pública que integre agencias, academia, organizaciones comunitarias en el Observatorio de Trata Humana (Ver sección de violencia, criminalidad y seguridad/trata humana). Este organismo gubernamental será el cuerpo rector que implantará, coordinará, y dará seguimiento a que en Puerto Rico se brinden servicios de prevención, orientación, investigación, análisis, protección y sanción del delito de la trata, enfatizando en poblaciones de mayor grado de vulnerabilidad.

Propuestas: Medidas remediales

En lo que las estrategias preventivas surten efecto hay que tomar medidas a corto plazo para controlar el desenfreno de la actividad criminal. Comenzamos con el problema del trasiego, uso y abuso de sustancias controladas.

Situación: Trasiego de sustancias controladas y criminalidad

- Puerto Rico es un puente para el tráfico de sustancias controladas que llegan principalmente desde República Dominicana.
- En los últimos años ha aumentado el uso de fentanilo el cual viene de los EE.UU.
- 358 de los 639 homicidios (56.0%) registrados en el año 2021 se relacionaron con grupos criminales involucrados en el trasiego de drogas ilícitas.
- Durante los dos primeros trimestres del 2023, aumentó en 48% la cantidad de cocaína incautada en comparación con el año anterior.
- Existe preocupación sobre la obtención de marihuana a través de dispensarios de cannabis medicinal.

Un retrato somero de la situación del trasiego de sustancias controladas en

Puerto Rico incluye los siguientes datos. Puerto Rico es un puente para el tráfico de drogas que se producen en Venezuela y Colombia y llega principalmente desde República Dominicana. A Puerto Rico llegan aproximadamente 1,400 toneladas métricas de cocaína anualmente de las cuales el 30% se consume en Puerto Rico. Al presente está aumentando el tráfico de fentanilo el cual proviene de EE. UU. Nuestro status colonial facilita el trasiego de sustancias controladas ya que una vez entran a Puerto Rico pueden enviarse a EE.UU. sin pasar por aduana. Los envíos se hacen por servicios postales tradicionales, transportación marítima, vuelos comerciales y, cada día más, se coordinan por internet. También hay sospecha de que se esté traficando marihuana en los negocios de cannabis medicinal.

Según datos del Sistema de Notificación de Muertes Violentas en Puerto Rico, 358 de los 639 homicidios (56.0%) registrados en el año 2021 ocurrieron en un entorno de violencia colectiva, relacionados con grupos criminales involucrados en el trasiego de drogas ilícitas. En 186 casos había evidencia de narcotráfico (52.0%). En estos incidentes hubo 90 víctimas en homicidios

múltiples (25.1%), de los cuales 23 (25.6%) eran víctimas inocentes. Además, 84 víctimas involucradas en grupos del crimen organizado o tráfico de drogas murieron en tiroteos desde vehículos en movimiento (23.5%).

La respuesta del gobierno ante esta realidad ha sido la insistencia en políticas de carácter punitivo como “La Mano Dura Contra el Crimen”, implementada en la década de los 90 en Puerto Rico, basada en una filosofía de mayor cantidad de policías en las calles, con más armas, y con la intervención de la Guardia Nacional en lugares identificados como de alta incidencia criminal. El enfoque punitivo de estas políticas ha desplazado otras alternativas de tratamiento y reducción de daños para la población, desatendiendo e ignorando situaciones como la inyección de drogas en espacios desprovistos de higiene y supervisión; la transmisión de enfermedades por el uso de parafernalia contaminada para el consumo de drogas inyectables; el uso inadecuado de dosis de drogas, lo que provoca muertes por sobredosis, entre otros.

En lugar de la represión punitiva, las políticas deben priorizar la protección de la salud y la seguridad de la población. El tema del tráfico y trasiego de sustancias controladas no puede ser uno primordialmente jurídico y judicial, sino que debe implicar un enfoque integral e interdisciplinario. Esto implica inversión en la protección de la comunidad, la prevención, la reducción de daños y el tratamiento como conceptos básicos de las políticas de drogas.

Propuestas

- Centrar los esfuerzos del sistema penal y de justicia en los grupos organizados más violentos y que ocupan lugares más altos en la jerarquía criminal y, a su vez, desarrollar alternativas al encarcelamiento para aquellos componentes del mercado de drogas ilícito de menor jerarquía.
- Crear un **Programa de Desvío Temprano de Usuarios y Usuaris de Sustancias Controladas** dentro de la Rama Judicial que estructure en cada región judicial una Comisión Evaluadora de Desvío Temprano, integrada por tres profesionales de la salud y la salud mental.
- Estudiar el impacto social y económico de la descriminalización de la marihuana tomando en consideración la experiencia de otros países y de estados de los EE.UU. y legislar la implantación un programa de descriminalización de acuerdo a los resultados de la investigación.
- Fiscalizar el funcionamiento de los dispensarios de cannabis medicinal para asegurar que cumplen con los protocolos

1. Implementar un nuevo modelo de desarrollo económico para el país que fomente la generación de empleos y que integre al sector actualmente marginado en la fuerza laboral. (Ver sección de desarrollo económico).
2. Evaluar el estado de derecho actual en Puerto Rico sobre el uso problemático de sustancias, el impacto que ello tiene en los crímenes violentos, en el trasiego de sustancias controladas, estudiando alternativas con un enfoque salubrista. (Ver sección de salud)
3. Reevaluar las políticas de penalización y encarcelamiento de las personas por posesión de drogas para consumo personal y reorientar las medidas de represión hacia el narcotráfico y el crimen organizado.
 - a. Evaluar las políticas adoptadas en otras jurisdicciones donde se descriminalizó la posesión de drogas en una cantidad menor a lo necesario para un consumo de 10 días.
 - b. Legislar la implantación un programa de descriminalización de acuerdo a los resultados sobre costo-efectividad, beneficio social y humano de la investigación
4. Crear un Programa de Desvío Temprano de Usuarios y Usuaris de Sustancias Controladas dentro de la Rama Judicial que estructure en cada región judicial una Comisión Evaluadora de Desvío Temprano, integrada por tres profesionales de la salud y la salud mental. Cada persona imputada de posesión de sustancias controladas tendrá derecho a que el tribunal que determine causa probable para arresto la refiera a evaluación por la Comisión. Esta informará a la persona imputada sobre la posibilidad de paralizar el proceso judicial si se somete a tratamiento como usuario/a de sustancias controladas, o continuar el proceso judicial ordinario. La Comisión hará su recomendación al

tribunal, incluyendo la identificación del programa que recomienda para dicho tratamiento. Si la persona opta por el desvío, se archivará sin perjuicio el proceso iniciado, y si completa exitosamente su tratamiento, el proceso judicial se archivará definitivamente. Si incumple con las condiciones de su tratamiento, se reactivaría el proceso judicial regular.

5. Reevaluar la política pública penal tomando en consideración los principios de proporcionalidad y oportunidad, de acuerdo al tipo de actor y el tipo de poder que cada uno tiene dentro de la cadena del tráfico de drogas. El sistema penal y de justicia debe:
 - a. centrar sus esfuerzos en los grupos organizados más violentos y que ocupan lugares más altos en la jerarquía criminal;
 - b. desarrollar alternativas al encarcelamiento para aquellos componentes del mercado de drogas ilícito de menor jerarquía que reproducen bajos niveles de violencia para que se tome en cuenta el entorno comunitario, se promueva la rehabilitación y el desarrollo de habilidades y modos de vida alternativos.
6. Producir datos e información estadística con indicadores que permitan diferenciar a la población privada de libertad por actividades vinculadas con el tráfico de drogas y su rol dentro de la organización o el nivel que ocupa. De esta forma se puede idear medidas alternativas, penas diferenciadas u abordajes de políticas públicas con mayor conocimiento de las formas en que el mercado ilícito de drogas realmente está afectando a las comunidades y a los distintos actores.
7. Estudiar el impacto social y económico de la descriminalización de la marihuana tomando en consideración la experiencia de otros países y de estados de los EE.UU. y legislar la implantación un programa de descriminalización de acuerdo a los resultados de la investigación (Ver sección de salud).
8. Fiscalizar el funcionamiento de los dispensarios de cannabis medicinal para asegurar que cumplen con los protocolos establecidos.
 - a. Evaluar el impacto de la distribución de cannabis medicinal en la salud del pueblo puertorriqueño.

Situación: El sistema penitenciario

- El costo de mantener personas encarceladas en Puerto Rico es exorbitante.
- El sistema correccional no le provee ni a personas adultas ni a jóvenes en las cárceles los servicios de salud física y mental necesarios.
- Los fallecimientos en las cárceles han aumentado un 60% en los últimos tres años.
- Las personas encarceladas denunciaron a la ACLU el uso de fuerza excesiva de parte del personal de custodia.

En febrero de este año, en el sistema penitenciario de nuestro país había cerca de 8,000 personas encarceladas. De ese total, 5,508 son padres y madres de 14,000 menores de edad que crecen enfrentando retos psicológicos, sociales y económicos.

El costo de mantener a estas personas en la cárcel asciende a aproximadamente \$338,238,930 anuales. Con un costo promedio de \$780 por menor por día, o casi \$285,000 anuales por joven, según datos de la Secretaría de Corrección, el sistema de instituciones juveniles de Puerto Rico es el noveno más caro de Estados Unidos.

En un informe reciente, la ACLU identificó problemas en la respuesta a tiempo de reclamo de servicios de salud, falta de acceso a exámenes médicos, tratamientos y seguimientos, ausencia de preparación de alimentos especiales para condiciones como diabetes y afecciones renales, dificultades en el acceso a equipos y medicamentos, además de inconvenientes en transporte a tiempo a citas médicas y terapias. En 2022, una investigación de El Nuevo Día reveló que los fallecimientos en las cárceles habían aumentado en 60% durante los pasados tres años y que la tasa cruda de mortalidad de personas encarceladas en las prisiones estatales de Puerto Rico es tres veces mayor que en penales estadounidenses. Según el Instituto de Ciencias Forenses la segunda causa de muerte de personas confinadas en nuestro país es la intoxicación con sustancias controladas particularmente fentanilo. Las personas encarceladas denunciaron a la ACLU fuerza excesiva de parte de del personal

de custodia hacia las personas confinadas y el uso indiscriminado de *spray* pimienta y gas lacrimógeno en los reducidos espacios de las celdas.

Las cárceles de menores del Negociado de Instituciones Juveniles también sufren de condiciones deplorables. Según un estudio del Centro de Periodismo Investigativo en el 2019, de 110 menores que había en ese momento, el 35% tuvo ideas, gestos o intentos suicidas. Mientras que en el 2020, de 90 menores que quedaban, 76% presentó ese cuadro. Entre julio y diciembre de 2020, el periodo en el que se evidenció la crisis de salud mental, el DCR incumplió con tener la cantidad mínima de oficiales de servicios juveniles en las dos instituciones de menores y tuvo serias deficiencias en el ofrecimiento de servicios de salud mental.

Propuestas

- Realizar una abarcadora reforma del Sistema Penitenciario inspirada en el principio y mandato constitucional de la rehabilitación.
- Asignar recursos fiscales y humanos suficientes para proveer los servicios necesarios a las personas encarceladas.
- Examinar las penas impuestas a infracciones menores de uso de drogas y delitos a la propiedad para buscar alternativas sin encarcelar a las personas.
- Desarrollar un programa para a) identificar vivienda social y b) identificar oportunidades de empleo para las personas al salir de la cárcel.
- Desarrollar programas para atender a la niñez y juventud cuyos progenitores están en las cárceles del país.

1. Realizar una abarcadora reforma del Sistema Penitenciario del país inspirada en el principio y mandato constitucional de la rehabilitación.

Específicamente se propone:

- a. Para mejorar las condiciones en las cárceles:
 - i. Asignar recursos fiscales y humanos suficientes para proveer los servicios necesarios para cumplir con las *Reglas mínimas para el tratamiento de personas encarceladas de las Naciones Unidas*.

- ii. Aumentar los sueldos del personal de custodia, luego de una evaluación, para facilitar el reclutamiento de personal con mayor preparación y para reconocer la valía del trabajo que realizan.
 - iii. Ofrecer adiestramiento a oficiales de custodia para eliminar el uso excesivo de fuerza y violencia.
 - iv. Crear un sistema para que las personas encarceladas puedan denunciar actos de violencia sin sufrir represalias.
 - v. Crear un protocolo para suspender a oficiales de custodia, o cuando sea necesario despedirle, tras tres actos consecutivos de violencia.
 - vi. Aumentar los servicios de salud mental en las instituciones, y establecer de clínicas para el tratamiento de la drogodependencia, incluyendo clínicas de tratamiento con metadona y buprenorfina para jóvenes y personas adultas.
 - vii. Aumentar el número de profesionales de trabajo social, psicología, orientación, rehabilitación y consejería en todas las instituciones juveniles y de personas adultas de Puerto Rico con el debido salario y condiciones laborales.
 - viii. Considerar, en particular, las necesidades de las mujeres encarceladas.
 - ix. Proveer cursos sobre control de emociones y manejo de conflictos y modelaje positivo frente a la adversidad y condiciones socioeconómicas difíciles.
 - x. Fortalecer los programas de recreación y deportes en las instituciones.
- b. Para reducir el hacinamiento
- i. Examinar las penas impuestas a infracciones menores de uso de drogas y delitos a la propiedad para reducirlas y buscar alternativas de tratamiento cuando sea necesario sin encarcelar a las personas.
- c. Para facilitar la reinserción:
- i. Fortalecer las opciones de trabajar en labores agrícolas, arreglo y mantenimiento de infraestructura, manufactura o en otros

sectores de la economía a la población penal que requiera seguridad mínima. Esto incluye educarles para que desempeñen oficios como ebanistería, carpintería, electricidad, reciclaje, que les permitan posteriormente ganarse el sustento.

- ii. Promover la creación de cooperativas o corporaciones propiedad de trabajadores y trabajadoras para personas encarceladas en ciertas instituciones penales para que puedan adiestrarse en las áreas antes señaladas y desempeñarse de manera productiva.
- iii. Incrementar la participación en el programa fundado por el Dr. Fernando Picó que le da oportunidad a las personas encarceladas de recibir educación en la Universidad de Puerto Rico.
- iv. Atender las necesidades y rezagos educativos por asuntos de educación especial no identificados o atendidos.
- v. Facilitar el restablecimiento los lazos de comunicación con sus familias.
 - ii. Desarrollar programas para la prole de las personas encarceladas, en coordinación con el Departamento de Desarrollo Humano, que incluyan: servicios de apoyo psicológico, mentoría para sus estudios, y asistencia financiera para quienes la necesiten.
 - iii. Desarrollar un programa que se encargue de a) identificar vivienda social y b) identificar oportunidades de empleo para las personas al salir de la cárcel.
 1. Ofrecer incentivos a todo patrono o patrona que emplee personas rehabilitadas.
 - iv. Desarrollar una campaña educativa en las comunidades para facilitar la minimización del estigma que acompaña a las personas previamente encarceladas.

Situación: La policía de Puerto Rico

- Actualmente Puerto Rico cuenta con un número exiguo de policías en comparación con la necesidad de atajar el crimen y aumentar la seguridad.
- Los agentes de la policía reciben insuficiente adiestramiento antes de entrar a la fuerza policíaca y durante el ejercicio de sus

La Policía de Puerto Rico debe concebirse como un cuerpo auténticamente civil y no-militarizado que guarde vínculos estrechos con su comunidad inmediata. Actualmente la policía cuenta con aproximadamente 6,200 policías. Entre el 2010 y el 2018 la policía perdió 10,000 agentes. A estos policías se le añaden 3,060 guardias municipales. No hay guardias municipales en todos los pueblos. Para solicitar para ser policía hay que contar con por lo menos un grado asociado más el adiestramiento que reciben en el Colegio Universitario de Justicia Criminal por un periodo de 6 meses.

La policía se encuentra en un proceso de reforma desde el 2011 luego de un estudio encabezado por la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de EE. UU. Entre los señalamientos más significativos de este estudio encontramos: a) uso de fuerza excesiva en registros y allanamientos, b) uso de fuerza irrazonable para limitar la libertad de expresión y reunión, c) evidencia alarmante de inatención a crímenes sexuales y de violencia doméstica incluyendo los realizados por sus propios integrantes, d) una tasa de esclarecimiento de homicidios baja, e) reclamos de la necesidad de mayor adiestramiento y preparación, f) discrimen contra la comunidad dominicana y g) problemas internos de corrupción, supervisión inapropiada, bajos salarios, equipos insuficientes o deficientes e indiferencia a problemas individuales de los y las agentes. Este informe llevó a la creación de una Oficina de Reforma, que todavía está trabajando en los problemas identificados. En el último, informe, el monitor federal informó un aumento de un 68% a un 88% en calificaciones de "cumplimiento parcial" como si eso fuera un gran logro.

Kilómetro Cero informa del fracaso de este proceso pese a la inversión de \$20 millones de fondos públicos. Atribuyen el fracaso a la resistencia de la Policía, la falta de voluntad de administraciones pasadas y la dejadez del Tribunal Federal.

Consecuentemente, es impostergable la revisión de sus funciones y operaciones para atender los señalamientos y condiciones antes descritas.

Propuestas

- Designar un **Panel Independiente de la Ciudadanía para la Supervisión de la Reforma Policial**, investigar situaciones de violación de derechos humanos por parte de agentes del orden público, e intervenir en casos en que se impute uso ilícito de la fuerza o la autoridad.
- Disolver la División de Operaciones Tácticas.
- Cambiar los procesos actuales de selección, adiestramiento, capacitación continua, evaluación, ascensos, y nombramientos.
- Mejorar las condiciones de trabajo y los salarios de agentes de la Policía
- Fortalecer el vínculo de la policía con las comunidades

El PIP propone:

1. Designar un Panel Independiente de la Ciudadanía para la Supervisión de la Reforma Policial con facultades para impulsar la ejecución de los pasos necesarios para completar el proceso. También podrá investigar situaciones de violación de derechos humanos por parte de agentes del orden público, e intervenir en casos en que se impute uso ilícito de la fuerza o la autoridad.
2. Disolver la División de Operaciones Tácticas, popularmente conocida como “fuerza de choque” y la reasignación de su personal a otras operaciones del cuerpo policiaco que resulten congruentes con la preparación, adiestramiento, mérito, capacidad y aptitud de sus agentes, así como las necesidades de la agencia. Adiestrar a la policía

estatal y municipal para atender situaciones de disturbios incontrolables sin inhibir el ejercicio de derechos fundamentales.

3. Cambiar los procesos actuales de selección, adiestramiento, capacitación continua, evaluación, ascensos, nombramientos y procedimientos administrativos por faltas de sus miembros, con el fin de garantizar que quienes estén en cada nivel de la policía tengan la adecuada preparación a nivel físico, educativo y psicológico.
4. Sustituir el enfoque punitivo de intervención policiaca por uno de educación ciudadana que integre el trabajo coordinado de agencias como ASSMCA, los departamentos de Desarrollo Humano, Derechos Humanos, Educación y Justicia, en los esfuerzos de prevención e intervención.
 - a. Crear una unidad de intervención en crisis para situaciones de crisis de salud mental o crisis emocional a la cual la Policía acuda al recibir información de este tipo de situación. Esta unidad compuesta por profesionales de la salud mental atendería la situación sin la presencia de agentes de la policía.
5. Fortalecer la capacitación de la fuerza policiaca y proveerle el equipo moderno necesario, incluyendo la nueva tecnología para incrementar su eficacia y efectividad, y adiestrarles en técnicas de investigación, manejo y monitoreo de casos para aumentar el número de crímenes esclarecidos.
 - a. Fortalecer y revisar continuamente los adiestramientos sobre derechos humanos que recibe la Policía.
 - b. Fortalecer y revisar continuamente los adiestramientos sobre violencia de género.
6. Tomar medidas para garantizar la fortaleza y efectividad del Programa de Protección a Testigos, con los recursos necesarios para actualizar las instalaciones físicas del Albergue de Testigos y que se logre el propósito del programa.
7. Mejorar las condiciones de trabajo y los salarios de agentes de la Policía para que su puesto sea suficiente para subsistir y para aumentar las posibilidades de reclutamiento de personal idóneo y comprometido.

8. Ofrecer y garantizar a los miembros de la uniformada consejería profesional sobre manejo de emociones, particularmente para manejar las difíciles situaciones que enfrentan día a día, y atender con mayor seriedad y prontitud los incidentes reportados relacionados con violencia familiar o en el contexto de trabajo.
9. Reevaluar las prioridades de servicio en cada comandancia y cuartel de la Policía para destinar una mayor cantidad de agentes a tareas de vigilancia preventiva, redirigiendo recursos concentrados actualmente en otras áreas, tales como tareas administrativas.
10. Agilizar y extender los servicios de emergencia tanto de la Policía como de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD).
11. Revaluar el papel de la Guardia Municipal y sus funciones para lograr un balance entre la ejecución de labores preventivas y labores remediales y establecer un trabajo más coordinado con la Policía Estatal.
12. Crear un registro de organizaciones públicas, de base comunitaria y privadas que atienden situaciones de violencia interpersonal e intrapersonal, comunitaria, ambiental y otras. Divulgar e incluir en la campaña educativa nacional.
13. Fortalecer el vínculo de la policía con las comunidades aumentando las rondas preventivas, participando en actividades comunitarias para ofrecer información preventiva de crímenes, respondiendo con celeridad a solicitudes de servicio.

Propuestas: Medidas de control

Es preciso desarrollar estrategias para lidiar con los efectos del crimen. Esto incluye la protección de la ciudadanía que lo sufre. De igual forma, es necesario diseñar un programa efectivo de compensación a víctimas del crimen, como existe en otros lugares, y establecer principios y estrategias de justicia restaurativa que integren tanto al ofensor u ofensora como a la víctima en un proceso de superación de la experiencia criminal y sus efectos.

- Evaluar el programa de compensación a víctimas de crímenes violentos.
- Garantizar el derecho de las personas acusadas a obtener toda la prueba para su situación particular, incluyendo declaraciones juradas.

A esos efectos, el PIP propone:

1. Evaluar el programa de compensación a víctimas de crímenes violentos, adscrito al Departamento de Justicia en términos de su alcance, eficacia, divulgación de servicios, criterios de elegibilidad, disponibilidad de servicios psicoterapéuticos, entre otros.
 - a. Destinar al programa los recursos necesarios para atender a una población cada vez en aumento.
 - b. Capacitar al personal de dicho programa para lidiar con víctimas de crímenes de odio y de violencia de género.
2. Proveer recursos a las organizaciones comunitarias que apoyan a víctimas de crímenes violentos.
3. Atender el rezago en disponibilidad de intercesoras e intercesores legales en situaciones de homicidios y asesinatos.
4. Garantizar el derecho de las personas acusadas a obtener toda la prueba para su situación particular, incluyendo declaraciones juradas.

VIOLENCIA Y POBLACIONES VULNERADAS

MALTRATO DE MENORES: Situación

- 4,636 niños y niñas fueron maltratados según registros del año 2022 lo que constituye una tasa de 8.9 por cada 1,000 menores.
- La niñez más impactada por el maltrato está en la zona sureste.
- Los niños y niñas más afectados son los de 6-8 años.

Son de gran preocupación las estadísticas de maltrato de menores. Para octubre, 2020 la Administración de Familias y Niños (ADFAN) tenía unos 8,454 referidos por maltrato de menores. En el año 2021, para la misma fecha tenían 12,110 casos, lo que representa un aumento de 3,656. 4,636 niños y niñas fueron maltratados según registros del año 2022 lo que constituye una tasa de 8.9 por cada 1,000 menores.

La niñez más impactada por el maltrato está ubicada en la zona sureste. La negligencia (que incluye el cuidado, la supervisión, comunicación, asuntos médicos, educativos y emocionales) es la manifestación de maltrato mayoritaria en la cantidad de casos únicos reportados (84.7%) (2023). Los niños y niñas más afectados son los de 6-8 años.

Propuestas

- Establecer la “Ley para Declarar un Estado de Emergencia por Violencia Infantil en Puerto Rico”.

1. Establecer la “Ley para Declarar un Estado de Emergencia por Violencia Infantil en Puerto Rico”. Algunas de sus disposiciones incluyen:
 - a. Proveer adiestramientos para profesionales de la medicina y otras profesiones de la salud física y mental sobre aspectos médicos del maltrato a los menores.
 - b. El Departamento de Justicia deberá atender con la máxima urgencia los referidos de casos de maltrato y tortura de menores.
 - c. Aumentar la plantilla del personal nombrando a más profesionales del trabajo social para atender tanto las querellas como los casos activos de maltrato infantil.
 - d. Realizar campañas de orientación y educación que promuevan la erradicación de la violencia infantil a través de los medios de comunicación, incluyendo la radio, televisión, prensa escrita e internet.
 - e. La División de Delitos Sexuales y Maltrato a Menores del Negociado de la Policía deberá confeccionar los protocolos que estimen necesarios para lograr la prevención y respuesta a situaciones de violencia infantil en Puerto Rico y los municipios, respectivamente.
 - f. Se exhorta a la Rama Judicial a adoptar un Protocolo de Intervención, uniforme y estandarizado, para recibir al menor en las diferentes dependencias gubernamentales o privadas.

VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS MAYORES: Situación

- Hay un aumento de personas mayores víctimas de violencia, fraude y explotación financiera.
- Las querellas de maltrato aumentaron en un 280% entre 2016 y 2023.

Hay un aumento de personas mayores víctimas de violencia, fraude y explotación financiera. En la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada para el período de octubre 2021 a septiembre 2022 se reportaron aproximadamente 8,618 querellas de maltrato y 892 querellas por delito. Las querellas de maltrato aumentaron en un 280% entre 2016 y 2023

Propuestas

- Establecer una unidad en el Departamento de Justicia con personal especializado en los crímenes y delitos más comunes contra las personas mayores.
- Desarrollar una campaña educativa sobre crímenes electrónicos
- Legislar para crear protocolos en los bancos para prevenir

1. Establecer una unidad en el Departamento de Justicia, que trabaje en otras entidades encargadas de seguridad en el país, para tener personal especializado en los crímenes y delitos más comunes contra las personas mayores y así evitar que sean víctimas de maltrato, violencia, fraude o explotación financiera.
2. Desarrollar una campaña educativa para informar a las personas mayores sobre las estrategias que utilizan las personas para jaquear su dinero a través de redes electrónicas.
3. Legislar para crear protocolos en los bancos para identificar posibles intentos de explotación financiera por familiares (p. ej. vaciando cuentas de banco, falsificando firmas para préstamos).

VIOLENCIA DE GÉNERO: Situación

- En Puerto Rico para el 2022 el 85% de las personas que denunciaron vivir situaciones de violencia de género eran mujeres.
- Del 2020 al 2023 se reportaron 26,431 incidentes de violencia doméstica
- Durante ese mismo periodo se cometieron 72 feminicidios íntimos.

- Para el 2023, el 74% de los feminicidios íntimos se perpetró con armas de fuego.
- La comunidad LGBTQIA+ es también víctima de violencia de

La violencia de género parte tanto de la supuesta inferioridad del género femenino como del rechazo a personas que violan las definiciones tradicionales de género como los integrantes de la comunidad LGBTQIA+. Esta ocurre en todo el mundo, tanto a hombres como a mujeres, aunque las mujeres son sus principales víctimas. En Puerto Rico para el 2022 el 85% de las personas que denunciaron situaciones de violencia de género eran mujeres. Esta manifestación de violencia incluye un amplio rango de abuso, que puede colocarse en un continuo de severidad; el feminicidio y el transfeminicidio son las más extremas manifestaciones de ese continuo.

Muchas mujeres se encuentran en riesgo precisamente en el lugar donde deberían sentirse a salvo: en sus hogares. El “hogar” se ha convertido, para muchas de ellas, en un espacio donde predomina el miedo y la violencia, generado por una persona cercana en la cual deberían poder confiar. La violencia que viven estas mujeres, tanto a nivel físico y sexual como psicológico, le dificulta tomar decisiones personales, expresar lo que piensan, y las limita tanto para protegerse a sí mismas como a su prole, pues se sienten atemorizadas por las consecuencias que sus acciones puedan tener. La violencia que experimentan las mujeres de parte de su pareja o expareja no solo afecta su calidad de vida, también las coloca en peligro de muerte.

Según la Procuraduría de las Mujeres del 2020 al 2023 se reportaron 26,431 incidentes de violencia doméstica, lo que equivale a un promedio anual de 6,608 casos al año. De acuerdo al Observatorio de Equidad de Género de Puerto Rico (2024), durante ese mismo periodo se cometieron 72 feminicidios íntimos, sin contar los que siguen bajo investigación. Para el 2023, el 74% de los feminicidios íntimos se perpetró con armas de fuego. En 76% de estos casos, el feminicida poseía licencia para portación de arma de fuego. En un periodo de cuatro años, el uso de armas de fuego como método para causar la muerte en

los feminicidios íntimos pasó de utilizarse en un 33% (2014-2019) a un 74% (2023). Kilómetro Cero informó en el 2024 que en la policía hay una posibilidad 4 veces mayor que en la población general de cometer feminicidios en sus entornos familiares.

La representación desproporcional de hombres como víctimas y victimarios de homicidios con armas, su rol protagónico en la economía del narcotráfico y sus niveles de encarcelamiento por crímenes asociados a armas de fuego, entre otras tendencias, sugieren que la socialización masculina es una variable integradora de estos problemas. El análisis de la vida de hombres a través de un prisma de género resultaría productivo para trazar las dinámicas formativas que desembocan en violencia y muerte y generar propuestas de cambio que están atadas a la constitución de una masculinidad alternativa.

Los datos de violencia en la comunidad LGBTQIA+ son escasos y subestimados, dado que por el estigma que sufre esta comunidad, muchos eventos no se informan o no se identifican como delitos contra sus integrantes. Las estadísticas oficiales del gobierno no incluyen esta información. En un estudio del 2022 se informó que de 302 hombres gay encuestados, 61% informaron incidentes de violencia de su pareja. De estos incidentes 48% fueron de violencia emocional, 26% de violencia física y 25% de violencia sexual. Los datos de violencia contra las mujeres trans de otro estudio se asemejan: 35% de violencia verbal, 25% de violencia física y 16% de violencia sexual. Sin embargo, el 83% de las mujeres trans entrevistadas expresaron conocer de por lo menos un feminicidio o de otros tipos de violencia física contra mujeres como ellas. En cuanto a los transfeminicidios, Puerto Rico tiene, proporcionalmente, más casos que los EE. UU.

La Organización Mundial de la Salud sostiene que la violencia contra las mujeres, particularmente la violencia de pareja y la violencia sexual, es un importante problema de salud pública y una violación de sus derechos humanos, que tiene sus raíces en las desigualdades de género y las perpetúa (Ver sección de la defensoría de la mujer). En Puerto Rico necesitamos de la voluntad política y del apoyo de las diferentes instituciones sociales y la ciudadanía para cambiar la cultura patriarcal que mantiene las opresiones y desigualdades entre las personas, afectando principalmente a niñas y mujeres

y a la comunidad LGBTQIA+ generando así una cultura en la que la violencia de género se ha normalizado. Combatir la violencia de género requiere un esfuerzo multisectorial, interagencial y preventivo. Las medidas de prevención y los esfuerzos concertados para implementarlos nos permitirán atender con premura esta crisis.

Propuestas

El PIP propone:

- Garantizar mediante una ley la permanencia de un comité multisectorial que dirija los esfuerzos colaborativos relacionados a la prevención, atención y manejo de la violencia de género.
- Desarrollar campañas educativas permanentes sobre la violencia de género en los medios de comunicación masiva.
- Fortalecer los programas gubernamentales y de organizaciones del tercer sector que proveen atención a las necesidades apremiantes de las mujeres sobrevivientes de violencia doméstica y su prole,
- Promover políticas públicas que limiten el fácil acceso a las armas de fuego.

1. Crear mediante una ley el Comité de Atención a la Violencia de Género un comité compuesto por integrantes de diversas agencias, academia, organizaciones del tercer sector y sociedad civil, que sea el cuerpo rector que dirija esfuerzos colaborativos relacionados a la prevención, atención y manejo de la violencia de género. Este comité estará adscrito a la Defensoría de las Mujeres (Ver sección de Derechos Humanos).
2. Reformular y vincular las estrategias de prevención, manejo y seguimiento de violencias, de manera que abarquen las manifestaciones de violencia de género, tales como violencia sexual, violencia doméstica, violencia económica, entre otras.
3. Desarrollar un modelo integral de intervención e investigación que incluya perspectivas:
 - a. salubrista

- i. Preparar programa que atienda niveles de retención de profesionales de salud mental en Puerto Rico para priorizar la atención provista a sobrevivientes de violencia de género.
 - ii. Dicho programa deberá contemplar la creación de un sistema de incentivos económicos para personas recién graduadas de escuelas profesionales de salud.
- b. académica
 - i. Realizar investigaciones que permitan recopilar datos y hacer análisis sobre programas e intervenciones eficaces de prevención y atención de la violencia de género.
 - ii. Crear de un currículo educativo con perspectiva de género, que permita el reconocimiento de las desigualdades de género y cómo estas influyen negativamente en nuestra vida cotidiana y perpetúan situaciones de violencia en nuestras relaciones interpersonales (Ver sección de educación y derechos humanos/defensoría de las mujeres/defensoría de la comunidad LGBTTQIA+).
 - iii. Formar al magisterio en la implantación del currículo desarrollado.
 - iv. Desarrollar acuerdos colaborativos con las escuelas de Derecho para educar a futuros defensores y defensoras en el procesamiento de los casos, para cambiar la mirada punitiva y fomentar la rehabilitación para las personas agresoras.
- c. sociológica
 - i. Promover programas en todos los niveles educativos que se centren en la igualdad de género, el respeto por los derechos humanos, y la resolución pacífica de conflictos. El énfasis debe concentrarse en la comprensión de que la violencia de género no es solo un problema individual o de relaciones interpersonales, sino un problema social estructural.
 - ii. Promover el cambio de normas culturales y sociales que perpetúan la violencia y la desigualdad de género. Esto incluye desafiar los estereotipos de género, promover

modelos de masculinidad positiva y no violenta, y fomentar una cultura de respeto y equidad.

4. Enmendar el Art. 3.3 de la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, para que se aumente la cantidad de cursos sobre violencia doméstica a tres (3). Uno de ellos debe enfocar a la comunidad LGBTTQIA+. Dichos cursos estarán sujetos a la revisión y aprobación de un panel de personas expertas compuesto por representantes de la Defensoría de las Mujeres y la de la comunidad LGBTTQIA+, de las organizaciones sin fines de lucro que ofrecen servicio directo a sobrevivientes de violencia de género, de la academia y de personas sobrevivientes.
5. Desarrollar campañas educativas permanentes sobre la violencia de género en los medios de comunicación masiva (WIPR) y en los canales con mayor visibilidad, para el público general, en horas estratégicas para asegurar mayor alcance.
6. Establecer medidas de autocuidado y seguimiento psicológico obligatorio a personal estatal y municipal que trabaja con sobrevivientes de violencia de género.
 - a. Desarrollar acuerdos colaborativos con diversos programas de Psicología y Psiquiatría en el país, con agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales o sin fines de lucro para que sus prácticas e internados incluyan trabajo tanto con sobrevivientes de violencia de género como con el personal que trabaja con esa población.
7. Fortalecer los programas gubernamentales y de organizaciones del tercer sector que proveen atención a las necesidades apremiantes de las víctimas y su prole, como albergue y vivienda permanente, servicios de salud física y mental, medidas de seguridad, servicios legales del ámbito civil, servicios de inmigración y de desarrollo económico. Es importante destacar que no existen albergues para personas de la comunidad LGBTTQIA+. Los servicios antes mencionados tienen que estar accesibles y ser adaptados a las necesidades de diferentes grupos vulnerados (Ver sección de derechos humanos/poblaciones vulneradas).

- a. Habilitar edificios abandonados o escuelas cerradas para proveer albergue o vivienda permanente a las sobrevivientes.
- 8. Aprobar legislación para garantizar un ingreso fijo de 6 a 12 meses a mujeres sobrevivientes de violencia de género para permitir su independencia económica y facilitar la reorientación de sus vidas personales y familiares.
- 9. Revisar y fortalecer las leyes y políticas públicas para asegurar que sean efectivas en prevenir la violencia de género, proteger a las sobrevivientes y sancionar a las personas agresoras.
 - a. Aprobar legislación que permita que la certificación de Intercesor o Intercesora Legal sea provista por OSFL en colaboración con la Defensoría de las Mujeres y la Defensoría de la Comunidad LGTTQIA+. De esta manera se podrá atender el rezago en disponibilidad de intercesoras e intercesores legales y asegurar a las personas sobrevivientes de violencia de género el fiel cumplimiento de la Ley 32-2021.
 - b. Exigir que la policía de Puerto Rico y el Instituto de Estadísticas recopilen información de manera sistemática sobre violencia de género. Dar prioridad a crímenes contra la comunidad LGTTQIA+ sobre los cuales actualmente no existe información.
- 10. Garantizar que todo miembro de la Policía tenga la preparación adecuada a nivel físico, educativo y psicológico para trabajar casos de violencia de género (Ver sección de criminalidad, violencia y seguridad/la policía). Para ello se propone:
 - a. Evaluar el sistema de reclutamiento de la Policía; incluir perfil y análisis psicosocial considerando factores de vulnerabilidad y determinantes sociales de la salud.
 - b. Evaluar el currículo de la Academia de la Policía fortaleciendo el componente de adiestramiento psicosocial y de derechos civiles en las intervenciones policíacas.
 - c. Implementar un programa de educación continua obligatorio en temas de violencia de género y promover experiencias

complementarias de sensibilización en organizaciones que atienden esta problemática.

- i. Incluir en el programa de educación continua la preparación para utilizar el Protocolo para la Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y Personas Trans por razones de Género desarrollado por el Negociado de la Policía (2022)
- d. Evaluar el actual sistema de ascensos y nombramientos asegurando que incluya criterios de liderazgo, desempeño, récord de conducta, adiestramientos en temas de género, elementos psicosociales, entre otros.
- e. Evaluar el procedimiento administrativo de querrela administrativa contra miembros de la Policía. Crear un comité interdisciplinario que las evalúe e investigue y esté facultado para realizar cambios a los protocolos que permitan atender las querellas de manera más eficaz.
- f. Asegurar que existe un protocolo establecido para atender con mayor seriedad y prontitud los incidentes reportados relacionados con los agentes de la Policía en relación con violencia familiar o en el contexto de trabajo.
- g. Realizar evaluaciones de niveles de vulnerabilidad, desigualdad y determinantes sociales de la salud e incidencia criminal de las regiones policíacas en colaboración con la academia. Este análisis ayudará a distribuir a base de las necesidades particulares de cada región las tareas, los recursos humanos y los materiales adecuados.
- h. Aumentar el personal adscrito a las Unidades de Violencia Doméstica de la Policía y modificar los protocolos para que sean exclusivamente agentes de estas unidades quienes realicen las rondas preventivas y que, junto a profesionales de la salud mental, acudan a los llamados en casos de violencia doméstica y provean acompañamiento a la víctima-sobreviviente.

10. Exigirle a la Rama Judicial el cumplimiento con los protocolos desarrollados para manejar situaciones de violencia de género y solicitar rendición de cuentas sobre la aplicación de las herramientas y estrategias presentadas en adiestramientos a la rama judicial.
11. Facilitar la investigación sobre masculinidades alternativas que permita desarrollar currículos para desarrollar hombres que puedan combatir las normas culturales del machismo y el patriarcado que resultan opresivas para el género masculino también.
12. Crear unidades de servicios legales municipales para orientar a las mujeres en situaciones de violencia.
13. Exigir el cumplimiento, la puesta en vigor y la fiscalización de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras y promover la transparencia de las actividades de sus miembros. De igual manera, procurar que el programa, su reglamento, sus proveedores y proveedoras, sus licencias y su contenido estén sujetos a revisión periódica por un cuerpo de personas expertas externas.
14. Evaluar los servicios provistos para modificar la conducta y dar seguimiento a personas agresoras para asegurar que cumplen con los estándares vigentes de la práctica profesional y científica.
15. Fiscalizar el presupuesto asignado a la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.
16. Facilitar que los programas obligatorios de desvío sean gratuitos, como parte de la obligación que tiene el Estado de rehabilitar, atender y prevenir la violencia de género.
17. Promover políticas públicas que impidan el fácil acceso a las armas de fuego. Así como evaluar y enmendar las políticas públicas existentes en torno a su acceso.
 - a. Revisar el procedimiento y requisitos para la solicitud de portación de armas de fuego.
 - b. Revocar inmediata y permanentemente la licencia de portación a personas encarceladas por violencia de género y a quienes violen órdenes de protección al amparo de las Leyes 54, 148 y 284.

18. Establecer una unidad de Servicios Psicosociales Forenses Comprensivos (SCFC) bajo el Instituto de Ciencias Forenses que incluyan:

- a. Reformular y vincular las estrategias de prevención, manejo y seguimiento de violencia sexual para desarrollar un modelo integral desde las perspectivas:
 - i. salubrista (atención médica y psicológica para las personas sobrevivientes)
 - ii. académica (mecanismos de apoyo para minimizar el riesgo de deserción como resultado de agresiones sexuales)
 - iii. sociológica (erradicación de condiciones de desigualdad)
 - iv. penal (manejo adecuado de querellas, investigación, radicación y convicción de agresores y agresoras).

14. Desarrollar protocolos para la prevención de violencia de género en situaciones de desastre que consideren los refugios e incluyan a la policía, y los departamentos de Salud, Vivienda, Educación y Seguridad Pública.

MENORES BAJO CUSTODIA DEL ESTADO: Situación

- En la mayoría de los casos, las personas menores de 21 años procesadas por el sistema de justicia son varones (93%).
- En su mayoría provienen de hogares monoparentales.
- 53% tiene trastornos del neurodesarrollo y el 71% padece de alguna condición de salud mental,
- 96% usaba sustancias controladas antes de su encarcelación
- Son pobres y su fuente principal de ingresos familiares son los subsidios o ayudas públicas
- 29% han sido víctimas de trata humana especialmente las niñas.

Según el *Perfil del Menor Transgresor 2021*, publicado por el Departamento de Corrección y Rehabilitación, en la mayoría de los casos, las personas menores de 21 años que usualmente se exponen a la tragedia de ser procesadas por el sistema de justicia son varones (93%). Además, (1) en su mayoría provienen de hogares monoparentales, (2) 44% terminó la escuela

superior en el sistema público, (3) 53% tiene trastornos del neurodesarrollo y el 71% padece de alguna condición de salud mental, (4) 38% padece de obesidad o sobrepeso, (5) el 96% usaba drogas antes de ser encarcelado, (5) 42% han sido objeto de maltrato o han presenciado actos de violencia en el hogar, (6) son pobres, cuya fuente principal de ingresos familiares son los subsidios o ayudas públicas, (7) 29% han sido víctimas de trata humana, especialmente las niñas y (8) informan tener fácil acceso al alcohol y otras drogas desde temprana edad.

Este escenario requiere una reformulación exhaustiva del Estado de Derecho diseñado para atender las faltas cometidas por menores de edad que atempere nuestro sistema a los derechos reconocidos por las convenciones internacionales sobre la niñez y la juventud y a los adelantos en las ciencias de la conducta y desarrollo humano.

Propuestas

A esos efectos, el PIP propone:

- Coordinar trabajos entre agencias y departamentos del gobierno para evaluar de manera crítica y realista el estado de derecho actual sobre menores en Puerto Rico
- Implantar las recomendaciones para la niñez y juventud presentadas en la sección de derechos humanos, de salud y de desarrollo económico de este programa.

1. Coordinar trabajos entre agencias y departamentos como ASSMCA, Desarrollo Humano, Educación, Justicia y la Universidad de Puerto Rico para evaluar de manera crítica y realista el estado de derecho actual sobre menores en Puerto Rico, haciendo uso de herramientas académicas derivadas de la psicología, sociología, trabajo social, demografía, medicina y los derechos humanos.
2. Implantar las recomendaciones para la niñez y juventud presentadas en la sección de derechos humanos, de salud y de desarrollo económico de este programa que facilitarán mejorar las condiciones sociales y económicas que llevan a las personas menores a delinquir.

3. Prohibir el uso punitivo del confinamiento solitario contra menores.
4. Prohibir la interrogación engañosa en los procesos de personas menores.
5. Incluir en la “Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores” (Ley 57-2023) la estipulación de que el incumplimiento intencional o negligente de los derechos constitucionales, estatutarios, reglamentarios y reconocidos a las personas menores registradas en el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, o que tuvieran derecho a solicitar el registro en el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, constituirá maltrato institucional.
6. Exigir que cuando una persona menor se encuentre incurso en falta se indague rápidamente si está registrada en el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación para determinar si el diagnóstico de la persona menor guarda vínculos con la conducta imputada, si esto atenúa o exime su responsabilidad legal y si, en lugar del procesamiento ordinario, deben procurarse servicios terapéuticos o programas de desvío para él o ella.

Trata Humana: Situación

- En Puerto Rico, se han identificado diferentes modalidades de trata, entre ellas: explotación sexual, explotación laboral de menores, matrimonios serviles, explotación con fines de mendicidad, explotación con fines de reproducción, explotación de menores en el narcotráfico y explotación laboral de mujeres en el trabajo doméstico.
- En la isla aún existe escasez de estadísticas e información relevante con relación al tema y protocolos dirigidos a la prevención y protección de las víctimas.

La trata de personas es un delito que atenta contra los derechos humanos y la integridad de las personas. Su erradicación está vinculada al logro de un desarrollo social más justo y equitativo. Es fundamental distinguirla

del tráfico de personas, ya que el enfoque de la trata es la explotación de personas, mientras que el tráfico es la transportación.

Anualmente, la trata humana genera aproximadamente \$150 millones de dólares, posicionándolo como el segundo crimen más lucrativo en el mundo (Senado de Puerto Rico, 2023). Es un fenómeno complejo que se conecta con otras formas de violencia como lo son la negligencia, el abuso sexual, la violencia de género, la agresión sexual, la explotación laboral, la violencia financiera y la prostitución. Se ha observado que injusticias sistémicas como el racismo, la homofobia, el sexismo, el estatus migratorio indefinido y la desigualdad económica, llevan a algunas personas a enfrentar más riesgos de ser víctimas de trata de personas que otras. Aunque nadie está exento de ser víctima de este crimen, la trata afecta de manera desproporcionada a comunidades marginadas (United Way).

El protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres, niños y niñas, que complementa la Convención de las Naciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Naciones Unidas, 2004) define la trata de personas como el acto de reclutar, transportar, transferir, albergar o recibir a una persona, por medio de la amenaza, uso de la fuerza, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, con la finalidad de explotación.

En Puerto Rico, se han realizado investigaciones que han identificado diferentes modalidades de trata, entre ellas: explotación sexual, explotación laboral de menores, matrimonios serviles, explotación con fines de mendicidad, explotación con fines de reproducción, explotación de menores en el narcotráfico y explotación laboral de mujeres en el trabajo doméstico. Puerto Rico es un lugar de tránsito, pero igualmente es un lugar de reclutamiento de víctimas de este crimen.

La trata de personas se tipificó como delito en el Código Penal de Puerto Rico, en el año 2012 (Ley Núm.146, 2012). En el año 2014, se incluyó la trata como una de las modalidades de maltrato establecidas en la Ley Núm. 246-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”. En el año 2023 se elaboró el Proyecto del Senado 1237 titulado Observatorio de Trata Humana en Puerto Rico que espera

por aprobación en la Cámara. Esto se debe a que en Puerto Rico aún existe escasez de estadísticas e información relevante con relación al tema y protocolos dirigidos a la prevención y protección de las víctimas. Según datos recopilados por el Polaris Project, a través de la línea directa contra la trata, para el año 2021 se recibieron 34 señales de trata desde Puerto Rico y se identificaron 12 casos, 8 de ellos de trata sexual.

Propuestas

- Establecer el **Observatorio de Trata Humana** integrado por personal de agencias, la academia, y organizaciones del tercer sector.
- Desarrollar la capacidad de las autoridades locales para investigar y procesar la trata utilizando un enfoque centrado en las víctimas y sensible al trauma.

El PIP propone:

1. Establecer el Observatorio de Trata Humana integrado por personal de agencias, la academia, y organizaciones del tercer sector. Este organismo gubernamental será el cuerpo rector que implantará, coordinará, y dará seguimiento a que en Puerto Rico se brinden servicios de prevención, orientación, investigación, análisis, protección y sanción del delito de la trata, con énfasis en poblaciones de mayor grado de vulnerabilidad. Este será una subdivisión del Observatorio de Prevención y Manejo de la Violencia en Puerto Rico.
2. Mejorar la recopilación y el análisis de datos sobre la trata a través del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico en colaboración con el Observatorio de Trata Humana.
3. Involucrar a las personas sobrevivientes de explotación en el desarrollo de políticas públicas y estrategias eficaces contra la trata.
4. Capacitar y adiestrar continuamente a las personas que trabajan en el Departamento de Desarrollo Humano, Departamento de Educación, Departamento de la Policía y Defensoría de las Mujeres para que puedan identificar y proteger a las víctimas de la trata.

5. Desarrollar la capacidad de las autoridades locales para investigar y procesar la trata utilizando un enfoque centrado en las víctimas y sensible al trauma.
6. Aumentar la conciencia pública sobre la trata mediante:
 - a. acciones para concientizar sobre los derechos laborales, como identificar ofertas de empleo fraudulentas y como denunciar la explotación laboral desde el Departamento de Trabajo.
 - b. campañas de sensibilización sobre el tema de la trata, especialmente sobre el turismo sexual con niñas, niños y jóvenes.
 - c. incentivos a la industria de hospitalidad para que se involucren en acciones antitrata como pueden ser colocar carteles con información educativa y con números de teléfono para reportar o pedir ayuda en caso de ser víctima de trata. Estas gestiones se pueden realizar desde la Compañía de Turismo.
 - d. insertar el tema de los derechos de la niñez y la juventud de manera transversal en el currículo y las prácticas escolares desde el Departamento de Educación.

VIVIENDA: Situación general

- 343,600 viviendas fueron afectadas por los huracanes Irma y María en Puerto Rico. Los datos provistos por FEMA, estiman en 13,962 las viviendas que requerían reparación tras los terremotos.
- Ineficiencia en administración de fondos federales de reconstrucción.
- Escasez de vivienda nueva y un aumento en precios de materiales de construcción son factores que han provocado el deterioro de cientos de miles de viviendas.
- Escasez de vivienda de interés social.
- Aumento en el número de propiedades abandonadas y una fuerte caída del inventario de viviendas disponibles.
- Ausencia de títulos de construcción.

En Puerto Rico, los huracanes Irma y María y los terremotos que impactaron el área sur del país tuvieron un efecto devastador en el sector de la vivienda. Según los datos oficiales actualizados en 2021, unas 343,600 viviendas fueron afectadas por los huracanes Irma y María en Puerto Rico. La falta de titularidad se convirtió en el factor más limitante para que FEMA denegara asistencia, con casi 70,000 solicitudes rechazadas por esa razón. Los datos provistos por FEMA, estiman en 13,962 las viviendas que requerían reparación tras los terremotos, incluyendo las que quedaron totalmente destruidas. El Gobernador informó en agosto del 2023 que tomará 7 años más completar la reconstrucción.

A estos daños causados por fenómenos naturales se sumaron una serie de problemas que se han ido desarrollando a lo largo de los años y que explican la crisis de vivienda en Puerto Rico. Estos incluyen: a) la ineficiencia en la administración de los fondos recibidos para la reconstrucción, b) el efecto generalizado del cambio climático, c) el aumento de capital extranjero en respuesta a la promoción del país como un paraíso fiscal, d) la proliferación de alquileres a corto plazo, e) el aumento en los costos de materiales de construcción, f) un aumento en el número de propiedades abandonadas, g) una fuerte caída del inventario de viviendas disponibles y h) la escasa construcción de vivienda de interés social.

El derecho a una vivienda digna y adecuada se ha reconocido internacionalmente como un derecho humano. Entre las características que debe tener la vivienda para que se considere adecuada se encuentran la seguridad en la tenencia, asequibilidad, habitabilidad y la accesibilidad. La promoción de este derecho para todas las personas es una obligación de nuestro gobierno con la cual el PIP está comprometido.

La política pública del PIP para lidiar con la crisis de vivienda está dividida en tres pilares principales: a) Vivienda segura y duradera, b) Seguridad en la tenencia y titularidad y c) Vivienda social y asequible.

Vivienda Segura y Duradera: Situación

Puerto Rico ha experimentado una expansión urbana espontánea caracterizada por su alto grado de centralización en el área metropolitana de San Juan. Las administraciones anteriores han aprobado reglamentos para controlar la expansión urbana pero muy pocos se han implementado en su totalidad. La ausencia en la implementación de los planes provoca múltiples males: a) recrudece el crecimiento urbano horizontal reduciendo la disponibilidad de viviendas, b) derrocha terrenos agrícolas, c) aumenta la dependencia en el automóvil y las congestiones de tránsito, d) produce inundaciones más frecuentes y dañinas, d) sobrecarga la infraestructura existente, e) aumenta el cierre de urbanizaciones desplazando el crimen de una zona a otra, f) bloquea aceras y calles al tránsito peatonal por la falta de estacionamiento y g) genera una visión antiestética de las ciudades, entre otros.

La mayoría de nuestra población y buena parte de nuestra infraestructura más importante están ubicadas en la zona costera. En la medida en que aumenta el nivel del mar, la arena en la playa alta se va erosionando y se deposita en el fondo marino: se estima que, por cada centímetro de aumento en el nivel del mar, perdemos un metro de costa. Decenas de comunidades urbanas y rurales continuarán siendo afectados por los cambios en el nivel de mar. **(Ver sección de Ambiental).**

Fuera de las áreas metropolitanas, la vivienda está en condiciones deplorables particularmente después de los huracanes. Se han flexibilizado los requisitos para obtener préstamos para mejorar las viviendas pero para cualificar la casa debe estar hipotecada. La situación se complica con el deterioro de la infraestructura que rodea estas viviendas como la fragilidad del alambrado para el servicio eléctrico, la escasez de agua potable, la ausencia de fibra óptica y las carreteras deterioradas o simplemente intransitables **(Ver sección de desarrollo económico).**

Propuestas

- Desarrollar una política firme de construcción y reconstrucción de viviendas para evitar que se amplíe la huella urbana.
- Identificar y priorizar la rehabilitación de estructuras y solares
- Establecer la Ley de Moratoria de Construcción en la Zona Costanera
- ~~Generar criterios diferentes para otorgar préstamos a personas cuyas casas necesitan mejoras pero no están hipotecadas~~

1. Desarrollar una política firme de construcción y reconstrucción de viviendas para evitar que se amplíe la huella urbana.
 - a. Actualizar el inventario de viviendas y terrenos disponibles en todo Puerto Rico para determinar su uso racional a base de la demanda y oferta existente y de la realidad socioeconómica y demográfica del país.
 - b. Identificar y priorizar la rehabilitación de estructuras y solares abandonados para reutilizarlas como viviendas modernas, eficientes y asequibles.
 - c. Promover, mediante incentivos y subsidios, la compra de viviendas como parte de las estrategias para rehabilitar los espacios residenciales desocupados, particularmente dentro de los centros urbanos.
 - d. Modificar los tipos contributivos aplicables a la contribución sobre la propiedad para desalentar la expansión urbana horizontal.
2. Diseñar viviendas, escuelas, y lugares de trabajo para promover ambientes e interacción social saludable.
3. Establecer la Ley de Moratoria de Construcción en la Zona Costanera con el propósito de minimizar el impacto de la erosión en las estructuras de viviendas y turísticas, infraestructura vital y terrenos agrícolas, buscando brindar una barrera de defensa a la sociedad y a las comunidades frente a los fenómenos naturales y los cambios costeros. **(Véase sección de Protección Ambiental).**

4. Generar criterios diferentes para otorgar préstamos a personas cuyas casas necesitan mejoras pero no están hipotecadas como por ejemplo: tiempo de residencia. **(Ver próxima sección).**

Seguridad en la tenencia y titularidad: Situación

- La falta de títulos formales puede provocar inseguridad en la tenencia de vivienda, ya que puede llevar a desplazamientos, y criminalizar aún más a la gente pobre.
- La falta de titularidad es un obstáculo para reclamar asistencia gubernamental tras el desastre, la reconstrucción, la compra de seguros y de otras protecciones al hogar.
- En el 2022, en aproximadamente el 58% de los casos por desahucio, la parte demandada por impago fue una mujer.
- El 95% de las personas inquilinas acuden al tribunal sin representación legal a las vistas de desahucio

La tenencia es el derecho a disfrutar de un espacio - una vivienda o terreno- con la seguridad de que no sufrirá remoción o desplazamiento forzoso. La crisis de vivienda causada por la recesión económica, la pobreza y la desigualdad progresiva ya existían en Puerto Rico antes del huracán María. El huracán y los planes gubernamentales sobre recuperación de desastres pueden colocar a más personas en riesgo de desplazamiento forzoso y limitar su seguridad en la tenencia. La falta de títulos formales puede provocar inseguridad en la tenencia de la vivienda, ya que puede llevar a desplazamientos, a criminalizar aún más a la gente pobre y a señalar a algunas comunidades y grupos como "sin derecho a vivir en un lugar específico.

Dependiendo del tipo de tenencia, la persona puede tener más o menos protecciones ante un desplazamiento. Una persona que no es dueña está sujeta a que la dueña de la propiedad decida desalojarla. Ser dueña y tener un título formal, sin embargo, no asegura que la persona no será desplazada, pues el gobierno tiene poder de expropiarle o puede ser desplazada por las fuerzas del mercado.

Además, la falta de titularidad es un obstáculo para reclamar asistencia gubernamental tras el desastre, la reconstrucción, la compra de seguros y de otras protecciones al hogar. También, dificulta a las personas herederas el disfrutar y proteger la vivienda, así como transmitirla a quienes la heredarán.

Los gobiernos previos se han aliado a los sectores de mayor poder económico para desplazar comunidades pobres e históricas que por décadas (y en algunos casos, durante siglos) han estado asentadas en tierras que hoy día son codiciadas por intereses desarrollistas para la construcción de viviendas de alto costo. Por esto nos comprometemos, como hemos hecho en el pasado, con la defensa y protección de las comunidades pobres en peligro de ser desplazadas y proponemos la derogación de leyes que atentan contra el desarrollo y fortalecimiento de estas comunidades.

La privación del derecho a la vivienda conlleva la privación de otros derechos como el derecho a la seguridad, a la intimidad, al descanso, al alimento, el acceso al agua, a la energía eléctrica, el empleo, la salud, el desarrollo económico, entre otros. Quienes se ven afectadas principalmente por la falta de acceso a la vivienda son las mujeres pobres, madres solteras, personas de edad avanzada, personas con condiciones especiales de salud y las familias con menores.

Según datos de Ayuda Legal, en el 2022, en aproximadamente el 58% de los casos por desahucio, la parte demandada por impago fue una mujer. Cifra que aumenta a un 75% cuando se trata de vivienda pública. Los desahucios son procesos sumarios donde la parte arrendadora se encuentra en una posición de desventaja económica frente a quien le arrienda y constituyen una amenaza constante para el disfrute de la vivienda. A pesar de lo anterior, Ayuda Legal indica que el 95% de las personas inquilinas acuden al tribunal sin representación legal a las vistas de desahucio. Es imperativo que actuemos afirmativamente para proteger y garantizar el derecho humano a la vivienda y para proveer mecanismos de acceso a la justicia contra los desahucios y desalojos.

Propuestas

- Enmendar la Ley de Municipios Autónomos para restituir la obligación de los municipios de consultar a las comunidades, en torno a todo proyecto que propenda al desalojo.
- Otorgar títulos de propiedad a familias residentes en terrenos, públicos o privados, si las viviendas que constituyen su hogar están ubicadas en terrenos firmes y no constituyen una amenaza

1. Enmendar la Ley de Municipios Autónomos para restituir la obligación de los municipios de consultar a las comunidades, en torno a todo proyecto que propenda al desalojo.
2. Otorgar títulos de propiedad a familias residentes en terrenos, públicos o privados, si las viviendas que constituyen su hogar están ubicadas en terrenos firmes y no constituyen una amenaza para la salud. Se prestará atención especial a las áreas designadas como "comunidades especiales" entre los años 2001 y 2004.
3. Establecer como política pública que la formalidad de la tenencia a través de un título de la propiedad no puede ser fundamento para que el Estado niegue ayuda a una persona que necesita una vivienda digna después de un desastre.
4. Proveer medios y ayuda técnica a tono con un protocolo de desalojo con apoyo de profesionales de la conducta y con participación ciudadana para lograr la relocalización en aquellos sitios donde el terreno no permite su rehabilitación.
5. Respetar la integridad de las comunidades en los Planes de Ordenamiento Territorial preparados a nivel municipal y en el Plan Nacional de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PNUT-PR).
6. Ofrecer ayuda técnica y financiera, mediante subsidios y préstamos a bajo interés, a residentes para que puedan mejorar sus viviendas y comunidades.
7. Fiscalizar los programas federales de vivienda, incluidos los créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos, para que se utilicen de manera óptima.

8. Establecer políticas públicas de protección contra el desahucio:
 - a. Enmendar el Código de Enjuiciamiento Civil a los fines de aumentar el término jurisdiccional para que la parte perjudicada por la sentencia de desahucio presente un recurso de apelación a uno de treinta (30) días.
 - b. Establecer moratorias de desahucios y paralización de acciones de ejecución de hipotecas para poblaciones vulneradas como sobrevivientes de violencia de género; personas adultas mayores; o personas con enfermedades en etapa terminal.
9. Fomentar la tenencia colectiva a través de fideicomisos de tierra o bancos de tierra comunitarios.

Vivienda social y asequible: Situación

- El precio promedio de la vivienda en Puerto Rico durante el 2023 se ubicó en \$193,356, un alza de 9.6% respecto al 2022.
- Entre las razones principales para que las familias no puedan adquirir un hogar se identifica el alto costo de las viviendas, que incrementó un 28% en el caso de las de nueva construcción en el último año.
- Un aumento del 10% en el número de alquileres a corto plazo en una comunidad incrementa los costos de alquiler de viviendas en un 7% y el valor de la propiedad por pie cuadrado en un 23%.
- La política de privatizar la administración de los residenciales no ha sido efectiva en mejorar las condiciones de vida de los residentes.

Según datos recopilados por la Oficina de la Comisionada de Instituciones Financieras (OCIF), el precio promedio de la vivienda en Puerto Rico durante el 2023 se ubicó en \$193,356, un alza de 9.6% respecto al 2022. El precio promedio de las viviendas nuevas se disparó hasta alcanzar \$312,593. El informe, que solo cubre las compraventas de vivienda que fueron financiadas en bancos comerciales e hipotecarios, también reveló que el 2023 terminó con una merma de 4.19% de hipotecas residenciales en comparación con los datos del 2022. En síntesis, en promedio, una vivienda es aproximadamente \$12,302 más cara que hace 12 años, sin agregar los incrementos en costos de financiamiento y transacciones legales.

El más reciente Índice de Vivienda Asequible, preparado por la firma Estudios Técnicos Inc, continuó mostrando problemas en la asequibilidad de vivienda al cierre del 2023. Entre las razones principales para que las familias no puedan adquirir un hogar se identifica el alto costo de las viviendas, que incrementó un 28% en el caso de las de nueva construcción en el último año, así como los altos intereses de las hipotecas. Según las cifras oficiales de precio de venta de unidades de vivienda publicadas por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, la mediana de precio de venta de unidades nuevas incrementó en un 28% anual, de \$248,599 dólares en el 2022 a \$318,762 en el 2023, mientras que en el segmento de las viviendas usadas el incremento fue moderado de 2.0% anual, de \$179,357 a \$182,999 durante el periodo.

Por otra parte, un estudio reciente realizado por el Centro para una Nueva Economía y la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, encontró que un aumento del 10% en el número de alquileres a corto plazo en una comunidad incrementa los costos de alquiler de viviendas en un 7% y el valor de la propiedad por pie cuadrado en un 23%. Según el informe titulado "Propuestas para atenuar el impacto de los arrendamientos a corto plazo en la deslocalización comunitaria", en menos de 10 años, el panorama de las unidades de vivienda destinadas al arrendamiento a corto plazo en Puerto Rico ha experimentado un crecimiento, pasando de alrededor de 1,000 en 2014 a una cifra de sobre 25,000 en el 2023. Según el estudio, en Vieques, casi 15% de las unidades de vivienda se anunció en algún momento en una plataforma de ACP, mientras que esa cifra casi alcanzó 30% en Culebra.

La provisión de vivienda social es un asunto que se ha quedado a medio camino entre las políticas económicas y sociales. A prima facie se puede pensar que el acceso a una vivienda disminuye la pobreza de un hogar, no es claro de qué manera, por cuánto tiempo y a qué costos.

Según Amartya Sen, Premio Nobel de Economía de 1998, la pobreza es un problema generalizado y la acción de la política pública debería centrarse en la generación de las condiciones que permitan una igualdad de capacidades básicas definidas por la alimentación, la vivienda y la disminución

de la morbilidad y de la mortalidad. Podemos añadir los grupos poblacionales vulnerados.

El Programa de Vivienda Social tiene que partir de la sustentabilidad, la cual reconoce las condiciones particulares de las familias y/o hogares. La política de privatizar la administración de los residenciales no ha sido efectiva en mejorar las condiciones de vida de los residentes. Por el contrario, múltiples quejas de residentes salen a relucir con relación a: incumplimiento de funciones, patrones de persecución y hostigamiento contra residentes que fiscalizan, violación de derechos a familias por turnos o servicios preferenciales a otros residentes, componendas de funcionarios de privatizadora o municipio con algunos residentes para controlar juntas comunitarias en toma de decisiones, entre otras.

Propuestas

- Establecer el control o estabilización de rentas de residencias.
- Regular el mercado de alquileres a corto plazo en Puerto Rico.
- Crear un Programa de Evaluación y Restauración de Propiedades Abandonadas.
- Dotar a las personas residentes de los residenciales públicos de participación activa en su administración y mantenimiento.
- Promover las cooperativas de viviendas y la coordinación de creación de juntas comunitarias en todos los vecindarios.

1. Hacer un estudio abarcador y minucioso sobre el impacto de la derogación de la Ley Núm. 464 de 25 de abril de 1946, conocida como "Ley de Alquileres Razonables", y evaluar la posibilidad de reestablecerla o crear una nueva Ley con el propósito de establecer el control o estabilización de rentas de residencias. El principio de esta Ley no será la congelación o fijación de rentas, sino el establecimiento de reglas estrictas que rijan las condiciones bajo las cuales se puede aumentar los precios de alquiler a las personas inquilinas. Algunos mecanismos comúnmente adoptados incluyen:

- a. condicionar los aumentos en precios de alquiler a aumentos en la inflación y/o a gastos ineludibles de reparación y mantenimiento de la propiedad por parte del arrendador.

2. Regular el mercado de alquileres a corto plazo en Puerto Rico:

- a. Incrementar el *room tax* de arrendamientos a corto plazo a un 9 u 11%. Utilizar esos recaudos para financiar la fiscalización y el aumento en la demanda de servicios públicos, así como programas y proyectos para proteger la asequibilidad de la vivienda en áreas de alta presión inmobiliaria.
 - b. Crear un registro de acceso público, con un mapa interactivo, que provea datos sobre ubicación, propietarios y propietarias, operadores y operadoras y otra información referente a los arrendamientos a corto plazo que facilite fiscalizar esta actividad e informar a la ciudadanía sobre lo disponible y sus costos.
 - c. Requerir a las plataformas de arrendamientos a corto plazo proveer datos al gobierno.
 - d. Catalogar los alquileres a corto plazo como actividad comercial y requerirles las licencias, patentes, permisos y otros aplicables a actividades comerciales. Designar las estructuras con seis o más unidades arrendadas a corto plazo como pequeñas hospederías.
 - e. Delimitar las áreas donde pueden operar los alquileres a corto plazo, para así proteger las tierras de alto valor ecológico y agrícola, zonas históricas y áreas residenciales.
 - f. Distinguir a los propietarios y propietarias de múltiples arrendamientos a corto plazo de las personas naturales que alquilan una unidad o habitación para ingreso de subsistencia.
3. Crear un Programa de Evaluación y Restauración de Propiedades Abandonadas con el propósito de evaluar sistemáticamente las estructuras y solares abandonados para determinar cuáles son susceptibles de expropiación con el fin de reutilizarlas o restaurarlas para vivienda de interés social.

4. Hacer un estudio sobre las contribuciones a la propiedad ya que las tasaciones del CRIM se hicieron hace varias décadas. La tasación debe hacerse a base del precio de la propiedad en el mercado.
5. Desarrollar un impuesto por desuso de propiedades lo cual reducirá su abandono y deterioro.
6. Desarrollar y divulgar un inventario de propiedades abandonadas y con deudas en el CRIM y ponerlas en un banco de propiedades para compra por familias de bajos ingresos. Dicho inventario debe reconocer:
 - a. Los componentes de las familias: niveles de pobreza infantil, madres solas, abuelos y abuelas criando nietos y nietas, personas mayores con necesidades de salud (p. ej. diabetes, diálisis, problemas respiratorios) para que se diseñen hogares sustentables, o sea, a tono con las necesidades y,
 - b. Considerar la informalidad y la vulnerabilidad al cambio climático.
 Estos dos aspectos son críticos, especialmente en cada región.
7. Dotar a las personas residentes de los residenciales públicos de participación activa en la administración y mantenimiento de estos complejos. Solo por medio de asociaciones de vecinos y vecinas, con apoyo técnico y económico del Gobierno, las personas residentes se sentirán en control de sus vecindarios y se mejorará la situación en que se encuentran.
8. Promover las cooperativas de viviendas y la coordinación de creación de juntas comunitarias en todos los vecindarios. Sus integrantes tendrán representación en los procesos formales de planificación urbana dentro de los gobiernos municipales.
 - a. Crear incentivos y programas de asistencia técnica a través de las diferentes agencias gubernamentales que faciliten el desarrollo y fortalecimiento de las cooperativas relacionadas con el consumo, la vivienda, el trabajo, la producción, el transporte y los servicios.
 - b. Crear una Ley de desarrollo, financiamiento y conversión de vivienda cooperativa para apoyar con mayor firmeza la creación de nuevos proyectos de vivienda cooperativa, incluyendo subsidios e incentivos para quienes las desarrollen. Enfatizar en la vivienda de interés social.
9. Crear acuerdos colaborativos con organizaciones comunitarias que se dedican a trabajar con problemas de vivienda y crear programas de

incentivos para promover la participación voluntaria desde las iglesias, escuelas y centros universitarios.

10. Proveer subsidios para compra de residencias ubicadas cerca de áreas cercanas a centros de empleo y servicio.

DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS: Situación

- La mayoría del pueblo puertorriqueño no conoce sus derechos humanos, ni como defenderlos.
- Existe evidencia de múltiples violaciones a los derechos humanos como la libertad de expresión, discrimen de raza u orientación sexual, y el derecho al disfrute de la propiedad.
- Existen grupos vulnerados que por razones sociohistóricas han sido marginados, estigmatizados y rechazados. Nos referimos a grupos como: a) las personas afrodescendientes, b) las personas de la comunidad LGBTIQIA+, c) las personas con diversas manifestaciones de diversidad funcional, d) las personas sin hogar, e) las personas inmigrantes y f) las mujeres.

En Puerto Rico hay un desconocimiento generalizado sobre los derechos humanos. El pueblo no conoce sus derechos y mucho menos sabe cómo defenderlos y promocionarlos. Esto facilita, aunque no excusa, que desde hace décadas nuestros derechos se estén violando. Esta situación motivó la creación de la Comisión de Derechos Civiles en 1965. Pese al trabajo de esta entidad y de otras organizaciones, las violaciones continúan según informado en el más reciente informe de Amnistía Internacional sobre Puerto Rico (2023). Dicha organización informó que hay evidencia de: a) violaciones al derecho de libre expresión según manifestado por la violencia ejercida desde el Estado contra grupos disidentes, b) violaciones a los derechos sexuales y reproductivos, c) discriminación contra las comunidades LGBTIQIA+, d) racismo que priva de derecho a comunidades afrodescendientes e inmigrantes, e) limitación de los derechos de salud y educación por la pobre calidad de los servicios, f) escasez de vivienda, g) un número desproporcional de feminicidios perpetrados por agentes de la policía, h) prohibición del uso y disfrute de algunas playas, i) contaminación ambiental, entre otros.

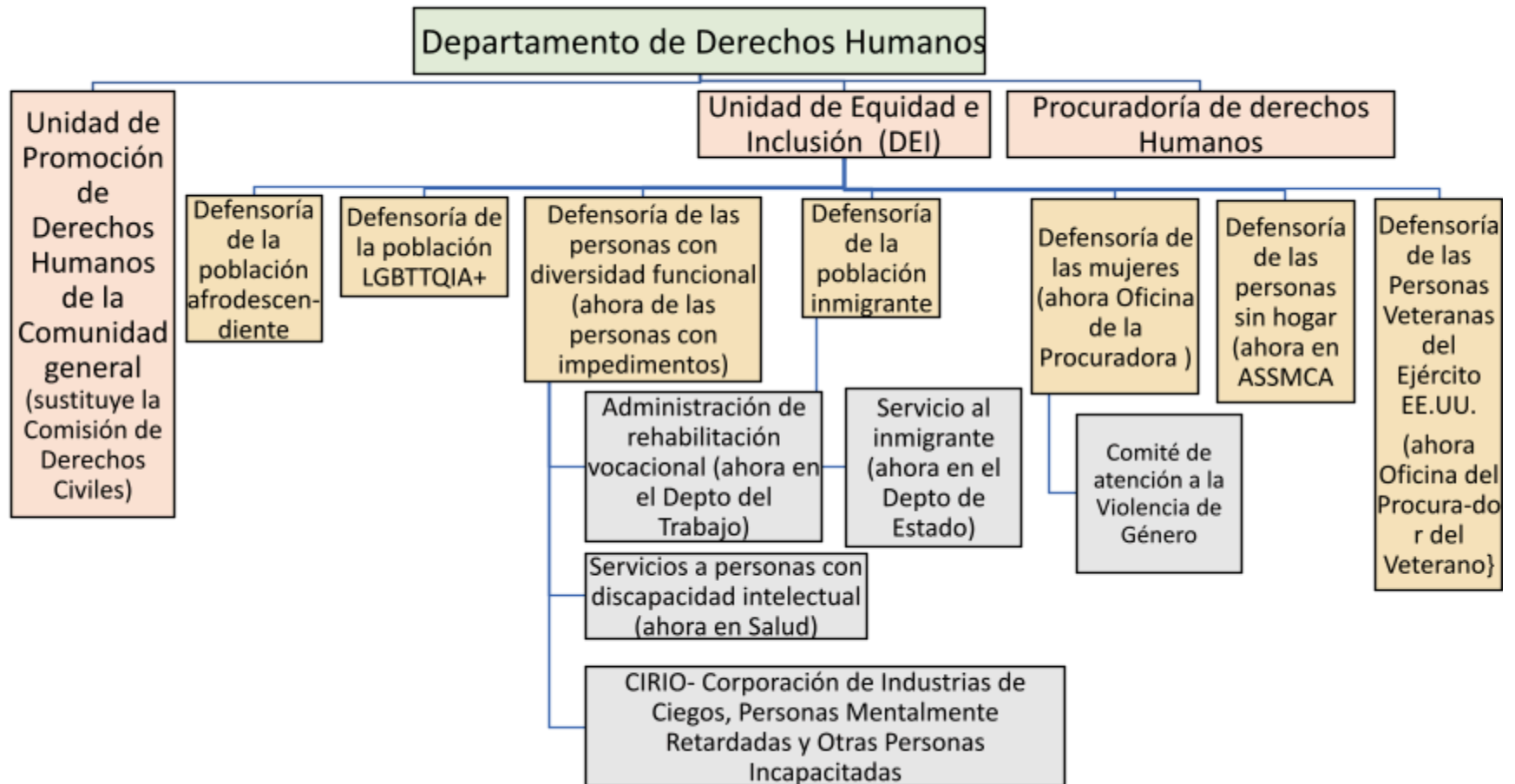
Hay además en la isla, una diversidad de grupos que por razones históricas, sociales, políticas y culturales han sido marginados, estigmatizados y rechazados. Nos referimos a grupos como: a) las personas afrodescendientes, b) las personas de la comunidad LGTBTTQIA+, c) las personas con diversas manifestaciones de diversidad funcional, d) las personas sin hogar, e) las personas inmigrantes, f) las mujeres y g) las personas veteranas del ejército de los EE.UU..

El PIP rechaza la visión tradicional de vulnerabilidad “natural” de estos grupos y más aún rechaza el estigma y los vejámenes a los cuales se les somete. Por eso, le llamamos poblaciones vulneradas, no vulnerables, porque las penurias que sufren son resultado principalmente del trato sociocultural que le damos cotidianamente y no de sus características intrínsecas.

Propuestas

- Creación del Departamento de Derechos Humanos con tres divisiones: a) la Unidad de Promoción de Derechos Humanos, b) la Unidad de Equidad e Inclusión y la c) Procuraduría de Derechos Humanos. (Ver organigrama en pág. 86).

Para atender adecuadamente la situación antes descrita, proponemos la creación del **Departamento de Derechos Humanos** (DDH). Este consistirá de tres entidades: una Unidad de Promoción de los Derechos Humanos con encargo educativo y de investigación, una Unidad de Equidad e Inclusión encargada de



asuntos que los grupos mencionados tienen en común, y una Procuraduría de Derechos Humanos que atenderá y procesará querellas de violaciones de derechos humanos. La Unidad de Equidad e Inclusión tendrá a su vez siete **Defensorías** una para cada uno de los grupos vulnerados previamente identificados. El fin del Departamento de Derechos Humanos (DDH) y sus defensorías es garantizar el pleno e igual acceso a recursos por las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden proteger sus derechos). Su trabajo se hará en colaboración con otras entidades que protegen los derechos de nuestro pueblo como la *American Civil Liberties Union*, el Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico, CLADEM P.R., Amnistía Internacional P.R., entre otros. Al ser este un puesto de gabinete, se espera que su Secretario o Secretaria pueda mantener una voz de alerta en las reuniones de gabinete sobre propuestas, políticas, y prácticas gubernamentales que puedan violentar los derechos humanos, minimizando así las infracciones que se puedan cometer en agencias gubernamentales.

La Unidad de Promoción de los Derechos Humanos sustituirá muchas de las funciones de la actual Comisión de Derechos Civiles. Estas incluyen: a) educar al pueblo sobre sus derechos y las maneras de protegerlos y promocionarlos mediante campañas masivas, preparación de material escrito y visual para repartir en las escuelas, universidades y otras agencias gubernamentales, y celebración de eventos educativos nacionales e internacionales, b) fomentar investigaciones sobre el estado de los derechos en el país, c) promover espacios de conversación con diversos sectores para fomentar los derechos, d) referir a la Procuraduría de Derechos Humanos las querellas que puedan surgir en el proceso de sus funciones, y e) informar la formulación de política pública legislativa y ejecutiva directamente relacionada con los derechos humanos.

La Unidad de Equidad e Inclusión realizará tareas para todas las poblaciones vulneradas antes identificadas. Estas incluirán:

1. Coordinar con el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico para generar bancos de datos que describan de manera más completa y correcta las características demográficas de estos grupos.
2. En coordinación con la Unidad de Promoción de Derechos Humanos:

- a. Desarrollar campañas educativas en las escuelas (en coordinación con el Departamento de Educación) y en las comunidades a través de los medios, las redes sociales, las organizaciones comunitarias, los municipios para eliminar los mitos que rodean a cada sector y para fomentar una visión positiva de sus capacidades y recursos.
 - b. Fomentar, a través de la Universidad de Puerto Rico y otras instituciones universitarias, investigaciones de las necesidades y condiciones sociales de cada sector.
 - c. Evaluar la política pública vigente que les atañe directamente para identificar brechas a llenar y áreas pendientes de implementación.
 - d. Capacitar al personal de las diferentes instancias que le brindan servicios. Estas capacitaciones pueden hacerse desde la UPR y otras instituciones académicas. Las capacitaciones pueden integrarse a los créditos de ética que se le exigen a la empleomanía gubernamental.
3. Reclutar Oficiales de Equidad e Inclusión que se asignarán a los Departamentos y Corporaciones Públicas del país para que velen por evidencia de discriminación y establezcan protocolos y campañas educativas para minimizarlo. Estos deben rendir un Informe Anual para evidenciar el progreso en su gestión y las barreras pendientes de remoción.

La **Procuraduría de Derechos Humanos** recibirá y atenderá querellas de violación a los derechos humanos. Podrá representar a las personas afectadas en procesos legales o comparecer como “amigo de la corte” en casos en que se le solicite y considere meritorio.

La población afrodescendiente: Situación

- En Puerto Rico gran parte de la población asevera que no existe racismo.
- Este se manifiesta cotidianamente en disparidades laborales, en las imágenes que presentan los medios, en la marginación geográfica de las comunidades afrodescendientes, en el encarcelamiento de más personas negras que de otras personas racializadas, entre otras.

Aunque el término raza es más una construcción social sin base científica, es la manera en que se han clasificado generalmente grupos de personas con diferentes tonos de piel en nuestra sociedad. Actualmente, en Puerto Rico se utilizan primordialmente los datos del Censo EE. UU. para establecer la demografía a base de raza. En el Censo 2020, el porcentaje de residentes del archipiélago que se identificó como de raza negra - solamente o en combinación con otra raza - fue de 17.5%. Además, el 49.8% se identificó con dos razas o más. Aunque el Censo indaga sobre otras razas, en esta sección enfocamos a la población afrodescendiente sobre la cual hay evidencia contundente de discriminación por el color de su piel.

El primer escollo que enfrenta el desarrollo de política pública para esta población es el mito culturalmente aceptado de que en Puerto Rico no hay racismo. Esto ha llevado a que por décadas no se incluyera la variable de identidad racial de forma consistente y uniforme a nivel gubernamental. A esto se suman las maneras en que se pregunta sobre raza. Las categorías utilizadas generalmente responden a lo que se hace en EE. UU. generando resultados que pueden hasta ser contradictorios.

Sin embargo, algunos de los resultados de estudios realizados confirman el discrimen contra esta población. La primera fuente de discrimen surge de nuestro sistema de educación **(Ver sección de educación)** Otros datos pertinentes incluyen, por ejemplo: a) hay más personas desempleadas negras que blancas, b) las disparidades laborales aumentan a medida que aumenta el nivel del puesto examinado, c) en el Departamento del Trabajo se radicaron 163 querellas por discrimen racial entre el 2010-2020, d) la probabilidad de que una persona negra tenga cubierta de salud es 4 puntos porcentuales menos que una persona blanca, e) las personas negras se concentran en comunidades de extrema pobreza como Loíza, Canóvanas, Santa Isabel, Guayama, Luquillo, Guayanilla y Arroyo, f) la Policía de Puerto Rico discrimina sistemáticamente contra personas pobres, negras y dominicanas **(Ver sección de población inmi- grante)** g) se han identificado los medios (tv, periódicos, revistas) como importantes fuentes de prácticas racistas y h) se ha evidenciado

que el personal de agencias de seguridad privada y las urbanizaciones cerradas funcionan para mantener a la población afrodescendiente a distancia.

Propuestas

- Respalda la implantación de la Ley de la “Semana y el Día Nacional para la Erradicación del Racismo y Afirmación de la Afrodescendencia”.
- Diseñar, aprobar y aplicar legislación nacional para tipificar el racismo como delito, y penalizar el racismo y la discriminación racial en otros ámbitos además del empleo (Ley 100 de 1959 enmendada).

- Proveer apoyo a organizaciones comunitarias que hacen trabajo antirracista y generar alianzas entre estas organizaciones y las agencias gubernamentales a través del DEI.
-

1. Crear la **Defensoría de Personas Afrodescendientes** adscrita a la Unidad de Equidad e Inclusión del Departamento de Derechos Humanos.
2. El PIP respalda las propuestas incluídas en la Ley 24 de 2021 (Ley de la “Semana y el Día Nacional para la Erradicación del Racismo y Afirmación de la Afrodescendencia”) que incluyen:
 - a. Crear espacios de conversación abiertos y constantes en lugares de trabajo, comunidades, organizaciones del tercer sector, entre otros para eliminar el mito de la ausencia de racismo en el país.
 - b. Promover una visión integrada y positiva de la identidad de los puertorriqueños y las puertorriqueñas, que no invisibilice nuestra afrodescendencia.
 - c. Requerirle al Instituto de Estadísticas recopilar información sobre el discrimen racial en todas las entidades del gobierno de Puerto Rico. Esto incluye:
 - Respalda el proyecto piloto del Instituto de Estadísticas (en colaboración con otras entidades) para incluir variables étnico-raciales en los formularios de todas las agencias del

gobierno de Puerto Rico. Esto se puede dar por etapas comenzando por la policía, educación y salud. Así se puede crear una base datos consistente, abarcadora y al día.

Evaluar la implantación de las medidas propuestas a tres años de la aprobación de dicha ley.

Añadimos a esas propuestas:

3. Diseñar, aprobar y aplicar legislación nacional para tipificar el racismo como delito, y penalizar el racismo y la discriminación racial en otros ámbitos además del empleo (Ley 100 de 1959 enmendada).
4. Prohibir que los reglamentos de trabajo discriminen contra las características físicas (p.ej. color de piel, pelo rizado) de las personas negras.
5. Legislar para que se reconozca el hostigamiento racial como un tipo de patrón de ambiente hostil y discriminatorio en el empleo.
6. Proveer apoyo a organizaciones comunitarias que hacen trabajo antirracista y generar alianzas entre estas organizaciones y las agencias gubernamentales a través del DEI.

La comunidad LGBTTQIA+ : Situación

- La comunidad LGBTTQIA en Puerto Rico ha sido blanco de prejuicio, discrimen, marginación y de invisibilización política por mucho tiempo.
- En la isla 74,955 personas se identifican como lesbianas, gay, bisexuales, transexuales y transgénero.
- El riesgo de ataques sexuales a personas LGBTTQIA+ es tres veces mayor que para personas heterosexuales.
- Hay una diversidad de enfermedades que se manifiestan de forma diferente en esta comunidad (**Ver sección de Salud**).
- La homofobia es un factor clave para predecir síntomas psicológicos y disparidades como depresión, ansiedad, uso de sustancias, ideación suicida, entre otras.

La comunidad LGBTQTIA+ en Puerto Rico ha sido blanco de prejuicio, discriminación y de invisibilización política por mucho tiempo. Este rechazo se conoce como homofobia la cual se debe principalmente a la visión social predominantemente heteronormativa, a la ausencia de una educación con perspectiva de género y a la falta de una educación sexual integral.

Según el Centro Mujer y Salud de la Universidad de Puerto Rico, en la isla 74,955 personas se identifican como lesbianas, gay, bisexuales, transexuales y transgénero (LGBT). Este número seguramente está subestimado ya que muchas personas no se identifican como integrantes de esta comunidad por el estigma que dicha identificación le generaría. Además, no se recoge, en casi ningún estudio demográfico del país, información de esta comunidad. Dentro de este grupo, 35,018 personas (47%) son mujeres lesbianas y 2,061 son mujeres transexuales o transgénero.

El discrimin es particularmente dañino cuando afecta la vida misma de las personas. Hay evidencia de que quienes practican la medicina en Puerto Rico le niegan servicios a la comunidad LGBTQTIA+ o les tratan sin conocer las particularidades de salud que les caracterizan. **(Ver sección de salud).**

Dado el discrimin y el rechazo:

- el riesgo de ataques sexuales a personas LGBTQTIA+ es tres veces mayor que en personas heterosexuales.
- Puerto Rico lidera el *ranking* de asesinatos contra personas trans en EE. UU.
- El uso de tabaco y consumo de alcohol es mayor en personas LGBTQTIA+.
- Existe un alto índice de obesidad en mujeres lesbianas.
- Las mujeres lesbianas y bisexuales son más propensas a diagnósticos tardíos de cáncer de seno.
- La homofobia es además, un factor clave para predecir síntomas psicológicos y disparidades en salud en la comunidad LGBTQTIA+ como depresión, ansiedad, uso de sustancias, ideación suicida, entre otras.

Ser parte de esta comunidad, en un determinante social que predice la desigual e inequidad.

Ha habido avances significativos para proteger los derechos y servicios de esta comunidad en décadas recientes como resultado, principalmente, de las luchas de la propia comunidad. Esta ha resultado en leyes como la Ley 22 de 2013 que prohíbe el discrimen por orientación sexual o identidad de género en el empleo y la Ley 23 de 2013 para enmendar Artículos de la Ley Núm. 54 del 1989, Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, a fin de brindar la protección que esta ofrece a todas las personas sin importar estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio. También se han aprobado varias órdenes ejecutivas que pretenden evitar el discrimen en diversos escenarios y una que creó el Consejo Asesor en Asuntos LGBTT, adscrito a la Oficina del Gobernador o Gobernadora.

Propuestas

Sin embargo, no se ha evaluado la efectividad de estas políticas públicas y quedan diversas nuevas áreas por atender. Por esto el PIP propone:

- Evaluar la efectividad de las políticas públicas existentes.
- Recoger información detallada sobre esta población.
- Crear una Carta de Derechos de las personas LGBTTQIA+.
- Ofrecer capacitación y educación sobre la comunidad LGBTTQIA+.
- Continuar promocionando e incentivando la participación ciudadana de las personas de los sectores LGBTTQIA+

1. Crear la **Defensoría de la Comunidad LGBTTQIA+** adscrita a la Unidad de Equidad e Inclusión del Departamento de Derechos Humanos.
2. Evaluar la efectividad de las políticas públicas existentes con el apoyo de las agencias y entidades comunitarias y académicas que entiendan deben participar.
 - a. Con estos propósitos crear un componente de monitoreo sistemático de la situación de derechos humanos de los sectores LGBTTQIA+ que incluya la observación permanente y sistemática de la situación de

derechos humanos de las personas de los sectores LGBTQTIA+ en el país. Esta tarea la pueden realizar los y las Oficiales de Equidad e Inclusión en las agencias públicas.

3. Apoyar al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico al recoger información detallada sobre esta población consultando a líderes de la comunidad sobre estrategias que faciliten minimizar el sub-reporte. La investigación y monitoreo debe producir información diferenciada y desagregada por cada sector de la comunidad LGBTQTIA+.
 - a. Diseñar y administrar instrumentos que permitan identificar formas de discriminación por orientación sexual e identidad de género en todas las agencias públicas.
 - b. Exigirle al Departamento de Justicia que informe anualmente las estadísticas de crímenes de odio.
 - c. Investigar las barreras que existen para la adopción y subrogación por este sector.
4. Legislar para crear una Carta de Derechos de las personas LGBTQTIA+.
5. Incluir en la Ley 22 que se prohíba: a) negarle a persona alguna acceso, servicio o igual tratamiento en los sitios o negocios públicos y en los medios de transporte y b) prohibir el discrimen en el alquiler, adquisición y financiamiento de viviendas.
6. En los centros de vivienda para personas adultas mayores:
 - a. Fiscalizar las égidias y otros espacios de vivienda para personas adultas mayores de manera tal que le permitan a parejas LGBTQTIA+ residir juntas,
 - b. Plasmar claramente en la ley que los fondos públicos que puedan recibir dependen de asegurar la no discriminación.
 - c. Asegurar que los directores/as, dueños o dueñas tienen la capacitación necesaria para defender los derechos de la población LGBTQTIA+. **(Para otros asuntos pertinentes ver la sección de personas adultas mayores).**
7. Ofrecer capacitación y educación sobre la comunidad LGBTQTIA+ en tres fases:

- a. dirigida a la ciudadanía en general, incluyendo a la niñez y juventud en escuela pública
 - b. dirigida a personal de las agencias gubernamentales. Los procesos de formación a servidoras y servidores públicos, incluirán capacitación, asistencia técnica y sensibilización en temas de identidad de género y orientación sexual.
 - c. dirigida a las personas de los sectores LGTTQIA+ orientada al restablecimiento de relaciones con las instituciones para el desarrollo de capacidades y habilidades para el ejercicio y exigencia de los derechos.
- 8. Revisar los requisitos para donaciones de sangre que ahora incluyen normas como: abstinencia sexual de hombres que tienen relaciones con hombres por 6 meses y imposibilidad de donar si se toman medicamentos para la prevención del VIH. El sexo entre hombres no es riesgoso, el sexo sin barreras protectivas es riesgoso.
- 9. Reconocer el derecho de las personas intersexuales a no ser intervenidas quirúrgicamente para la asignación de sexo, ni a través de tratamientos dirigidos a intervenir con sus características sexuales, a menos que sea necesario para salvar la vida o la viabilidad de alguna función vital del cuerpo, o que la salud esté en peligro de afectarse de manera irreversible
- 10. Crear un protocolo para el manejo de casos de personas intersexuales.
 - a. Cuando nazca una persona intersexual requerirle a sus progenitores o personas encargadas que asistan a una serie de cursos de orientación sobre cómo dirigir la salud física y emocional de su bebé en ese momento y en todas las etapas de su crecimiento. Ese curso se puede diseñar en la Procuraduría antes propuesta con asistencia de personal experto del Recinto de Cs. Médicas de la Universidad de Puerto Rico.
- 11. Desarrollar profesionales y clínicas para personas intersexuales.

12. Crear un centro de atención integral a la salud para personas transgénero el Centro Médico.
13. Legislar para prohibir las terapias de conversión.
14. Hacer un análisis del manejo de las personas trans en tratamientos internos o hospitalarios, centros de retirada asistida e instituciones penales para viabilizar la inclusión de esta comunidad.
15. Continuar promocionando e incentivando la participación ciudadana de las personas de los sectores LGBTIQIA+ y de las organizaciones sociales LGBTIQIA+ en todas las entidades decisorias del país.

Personas con diversidad funcional: Situación

- Para el 2021 alrededor de 712,517 personas en Puerto Rico tenían algún tipo de discapacidad.
- El 10.4% del estudiantado del Departamento de Educación para el 2022-2023 fue diagnosticado con algún trastorno del espectro autista.
- Esta población ha sido víctima de numerosas prácticas de exclusión social la cual se sustenta en múltiples barreras estructurales, económicas y sociales.
- No existen suficientes servicios y programas de gobierno efectivos que eliminen las barreras mencionadas ni fomenten la inclusión de las personas con diversidad funcional.

Al referirnos a personas con diversidad funcional incluimos lo que otras personas pueden llamar personas con discapacidad, personas con impedimentos entre otras. Nos referimos además, a personas con cualquier tipo de limitación ya sea física o cognitiva (**Ver sección de Salud**). Para el 2021 alrededor de 712,517 personas en Puerto Rico tenían algún tipo de discapacidad, lo que representó alrededor del 22.7% de la población según la Encuesta de la Comunidad del Censo de los EE. UU. Estas incluyen 150,633 personas con impedimentos de audición (4.8% de la población), 209,607

personas con discapacidad visual (6.7% de la población), 297,633 personas con discapacidad cognitiva (9.5% de la población), 390,596 con discapacidad de movilidad (12.5% de la población) y 168,568 con discapacidad de autocuidado (5.4% de la población) [**Tomado del documento base de la sección de Salud**].

La exposición a situaciones adversas y factores estresantes como la pobreza, la falta de seguridad y estabilidad en el entorno del hogar y la falta de acceso a una educación temprana de calidad, pueden afectar negativamente el desarrollo de los seres humanos. La pobreza acompaña un difícil acceso a la alimentación adecuada y exposición a contaminantes y entornos de estrés tóxico en periodos sensibles del desarrollo. La pobreza además, está ligada a un pobre acceso a servicios médicos y de salud mental inmediatos, especializados, continuos y eficientes y a una educación personalizada conforme a la edad, etapa del desarrollo y nivel de severidad de cada condición. Por tanto la eliminación o minimización de la pobreza (**Ver sección de economía**) es esencial para prevenir mayores cifras de personas con diversidad funcional.

Un sector grande de esta población incluye a la niñez y juventud de edad escolar. Su situación actual y las propuestas del P.I.P. para atenderla se encuentra en la **Sección de Educación** de este programa. Por otro lado, el proceso de transición a la vida independiente de esta población una vez deja la escuela es uno ineficiente, desarticulado y burocrático. El estudiantado con diversidad funcional carece de un currículo funcional que le provea las destrezas que permiten mayor independencia, adaptabilidad y autodirección.

Esta población ha sido víctima de numerosas prácticas de exclusión social la cual se sustenta en múltiples barreras estructurales (p. ej. ausencia de rampas, ausencia de materiales en "braille", escasez de intérpretes de señas; falta de transportación), económicas (p. ej. desempleo, aumento en el costo de servicios; imposibilidad de adquirir apoyo tecnológico) y sociales (p. ej. discriminación y rechazo; mitos errados sobre las diferentes condiciones). Consultas recientes (Estudio de Necesidades de Servicios de Vida Independiente, 2019; Foros Comunitarios Necesidades Población con Impedimentos, 2022) identifican la transportación como una de las principales barreras para la vida independiente. Esta limita su acceso a los servicios del

gobierno y de entidades privadas, a instalaciones de recreación y deporte y, a su vez, impiden su autodeterminación e independencia.

Aunque el respeto a la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos está contenido en muchas de nuestras leyes y reglamentos, no ha podido traducirse en servicios y programas de gobierno efectivos y en prácticas ciudadanas que eliminen las barreras mencionadas ni fomenten la inclusión de las personas con diversidad funcional. Al presente existen problemas de coordinación inter agencial que se constituyen en obstáculos al buen funcionamiento de estos servicios y programas. Además, los servicios están centralizados en el área metropolitana de San Juan dificultando el acceso de personas de otras regiones.

Propuestas

- Revisar la efectividad de la política social promulgada en beneficio de las personas con diversidad funcional.
- Hacer cumplir la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos.
- Educar y sensibilizar a la comunidad acerca de cómo fomentar la inclusión de este sector, el respeto a la diversidad y prácticas solidarias.
- Fortalecer organizaciones comunitarias que les brindan servicios.
- Realizar un Censo Nacional de Personas con Diversidad Funcional
- Revisar el currículo de vida independiente en las escuelas superiores.
- Generar servicios de apoyo para cuando salen de la escuela.
- Fomentar la empleabilidad de la población

Las propuestas del PIP son:

1. Crear la **Defensoría de Personas con diversidad funcional** adscrita a la Unidad de Equidad e Inclusión del Departamento de Derechos Humanos.
2. Llevar a cabo una campaña nacional de prevención junto al Departamento de Salud. Ya se conocen los factores de riesgo para las discapacidades particularmente factores ambientales que pueden interactuar con procesos genéticos como: la edad de padres y madres, la exposición de la madre embarazada y los niños y niñas a ambientes

altamente contaminados, a teratógenos y a pesticidas, y uso de alcohol, drogas y tabaco.

3. Revisar la efectividad de la política social promulgada en beneficio de las personas con diversidad funcional para determinar cuán satisfactorios y efectivos son los programas y servicios, gubernamentales y privados existentes y sus limitaciones para los diversos grupos etarios de esta población (niñez, juventud, adultez).
4. Dar fiel cumplimiento a la Ley 238 del 31 de agosto de 2004, conocida como la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos.
5. Asignar recursos para llevar a cabo una campaña masiva en los medios de comunicación, en las escuelas, universidades, comunidades y espacios del sector privado (como centros de trabajo) para educar y sensibilizar a la comunidad acerca de cómo fomentar la inclusión de este sector, el respeto a la diversidad y prácticas solidarias.
 - a. Se estimulará la divulgación de leyes, reglamentos y derechos relacionados a la disponibilidad de tecnología adaptada a todas las diversidades funcionales mediante alianzas con organizaciones que brindan servicios a esta población.
5. Fortalecer las organizaciones que brindan servicios a esta población a nivel comunitario, particularmente a las que promueven su mayor independencia y calidad de vida.
 - a. Fortalecer la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda del Gobierno de Puerto Rico
6. Organizar un Plan Integrado de Actividades y Proyectos con la participación de diversas agencias y municipios y de entidades privadas y comunitarias que permita una coordinación costo-efectiva de los esfuerzos. Este esfuerzo debe integrarse a los Planes Estratégicos de Servicios que mandata la Ley 238.
7. Dar prioridad a la realización un Censo Nacional de las Personas con Diversidad Funcional que recoja la mayor información disponible de este sector para formular política pública a tono con sus necesidades. Se incorporará a este esfuerzo a la Universidad de Puerto Rico.

- b. Crear un registro de personas mayores de 21 años no escolarizadas y que no cualifican según los criterios de la Administración de Rehabilitación Vocacional para recibir servicios de adiestramiento en empleo, para determinar sus necesidades y elaborar planes concretos de servicios especializados. Dicha tarea se hará en coordinación con la DPI y entidades como el Programa de Asistencia Tecnológica y el Instituto de Deficiencias en el Desarrollo de la UPR, entre otras.
- 7. Crear alianzas con la empresa privada para promover programas e iniciativas de respiro a través de organizaciones comunitarias con peritaje en esta población, particularmente para personas con discapacidades moderadas o severas mayores de 21 años que quedan en un limbo al salir del Departamento de Educación.
- 8. Revisar el currículo de vida independiente en las escuelas superiores para incluir experiencias similares a los escenarios de trabajo o capacitación para que la persona pueda asumir la toma de decisiones por sí misma, comprender sus áreas de necesidad y trabajar hacia una meta.
 - a. En el proceso de Transición hacia la Vida independiente, un equipo multidisciplinario junto a la familia debe evaluar los intereses, necesidades, destrezas y funciones ejecutivas de la persona con diversidad funcional y cómo estas se relacionan a las demandas de los ambientes sociales actuales y futuros en áreas del trabajo, la educación, y vivienda. Esto debe hacerse por lo menos 3 años previo a su graduación. La implantación de esta política debe permitirle acceder al empleo, al adiestramiento vocacional o a una carrera universitaria.
 - b. Desarrollar un programa de capacitación para el personal del programa de Educación Especial del Departamento de Educación a nivel administrativo o de supervisión (facilitadores docentes) que incluya: las diferentes manifestaciones de diversidad funcional, estrategias basadas en evidencia, acomodos, y las modificaciones al currículo.

- c. Crear salones laboratorios en las regiones educativas para que luego de que el personal tome los talleres de capacitación pueda tener la experiencia de una práctica supervisada en la cual se utilicen las estrategias informadas.
8. Aumentar el máximo de la cuantía de multas administrativas que impone ahora el Procurador de Personas con Impedimentos de \$500 hasta \$5,000. El monto recogido ingresaría a un Fondo Monetario para el Desarrollo de las Personas con Diversidad Funcional, para campañas educativas, desarrollo y adquisición de tecnología, proveer experiencias de empleo, y otros.
 - o Se destinará un por ciento de los recaudos por multas a patronos del Fondo Especial para la Promoción de la Salud y Seguridad Ocupacional para crear un Fondo Nacional para la Adquisición y Financiamiento de Equipos de Asistencia Tecnológica.
9. Crear un Catálogo de Servicios de Agencias Gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales que brindan servicios a esta población, que esté accesible por Internet en diversos formatos, para que se conozca y haga uso efectivo de los programas y servicios existentes. En la medida en que los Municipios y agencias desarrollen sus planes estratégicos debe aspirarse a una regionalización de los servicios para aumentar el acceso a los mismos.
10. Incorporar los requisitos de educación continua de diversas profesiones (especialistas en enfermería, consejería de rehabilitación vocacional, psiquiatría, psicología, pedagogía, medicina, policías, bomberos y terapistas, entre otras) un taller sobre asistencia tecnológica para que se conviertan en instrumentos de orientación adicionales para una persona con diversidad funcional.
11. Promover la efectividad de la asistencia tecnológica en la vida de una persona con diversidad funcional mediante campañas periódicas de servicio público en los medios de comunicación, estableciendo que las agencias concernidas destinen partidas presupuestarias específicas para

tal propósito e integrando a los Planes Estratégicos de los Municipios la necesidad de orientar al público sobre este particular.

12. Promover el debido funcionamiento de un Banco de Reciclaje y Reúso de Equipos de Asistencia Técnica a tono con el mandato de la Ley 264-2000.
13. Fomentar la empleabilidad de la población.
 - o Explorar las oportunidades que representa el trabajo a distancia para personas con diversidad funcional como una alternativa viable de empleo.
 - o Realizar una campaña de orientación a patronos y patronas sobre el potencial y conveniencia de contratar a esta población, las disposiciones legales en torno a acomodo razonable.
 - o Coordinar esfuerzos con entidades gubernamentales y privadas que promueven el cooperativismo para explorar posibilidades de microempresas como opción viable de empleo.
14. Ampliar el acceso y la disponibilidad a nivel nacional de servicios de transportación adaptados, con programas similares a "Llame y Viaje" mediante acuerdos con los Municipios. Fomentar la integración de los medios de transporte en el área metropolitana como la AMA, Metrobús, el Tren Urbano, 'Trolleys' Municipales, guaguas públicas y el Acuaexpreso. Esto incluye que la AMA revise y repare aquellos autobuses que confrontan problemas con las rampas y accesos. Utilizar como guía para esta gestión el Informe sobre Transportación para Personas con Impedimentos del Consejo Estatal para la Vida Independiente.
15. Hacer cumplir las leyes que mandaten la eliminación de barreras arquitectónicas y velar porque en la reglamentación de la Junta de Planificación y los Planes de Ordenamiento Territorial se consideren las necesidades de esta población sobre el uso de terrenos y códigos de construcción, para que se tome en cuenta tanto la accesibilidad de personas con diversidad funcional, como un diseño y distribución universal de los espacios internos en diversas estructuras, lugares de convivencia o esparcimiento y vivienda.

16. Coordinar con los consorcios municipales y aportaciones de la empresa privada actividades recreativas y campamentos de verano especialmente diseñados para personas con diversidad funcional.
 - o Crear en otras playas de Puerto Rico áreas especializadas para personas en silla de ruedas como "Mar sin Barreras" en la Playa de Luquillo.
17. Hacer cumplir las disposiciones relativas a cuidado, supervisión y licenciamiento de centros de cuidado diurno y residencial, y hacer uniforme la reglamentación aplicable en todas las agencias reguladoras.
18. Instalar en las agencias de gobierno teléfonos para uso de las personas con problemas auditivos, conocidos como "TTY".
19. Establecer programas de radio para la comunidad ciega del país, en los que se le proveerá lectura de libros de audio y cursos.
20. Proveer ayuda a familiares para la preparación de fideicomisos para personas adultas con diversidad funcional.
21. Aumentar el número de intercesores e intercesoras de personas con diversidad funcional en los tribunales.
22. Crear el Programa de Respiro Familiar que prestará atención temporal de calidad a personas adultas con diversidad funcional que tengan alguna condición física, mental o emocional que no les permita vivir y desenvolverse de forma independiente.
 - a. Ordenar al Departamento de Desarrollo Humano la configuración de, al menos, dos estancias o modalidades de servicio: (1) servicios de atención a corto plazo, ofrecidos por cuidadores gubernamentales que acudan al hogar por un tiempo determinado de varias horas y (2) servicios de mediano plazo, a ser provistos durante varios días, o fines de semana, en el domicilio habitual de la persona con diversidad funcional. Los cuidadores gubernamentales evaluarán el estado físico y cognitivo de la persona con el fin de elaborar un plan individual de atención que, según fuere pertinente a las necesidades del usuario, deberá incluir: apoyo personal en las actividades diarias básicas, como la alimentación y el aseo, acompañamiento, actividades lúdicas de

interés y conveniencia para la persona servida y terapia ocupacional para la estimulación física, mental y cognitiva.

Poblaciones inmigrantes: Situación

- La comunidad dominicana en Puerto Rico asciende a aproximadamente 350,000 personas incluyendo residentes y personas indocumentadas.
- Un 43% de estas personas vive bajo el nivel de pobreza y tiene acceso limitado a recursos y beneficios del Estado.
- La situación de las mujeres es particularmente difícil por la dependencia del trabajo doméstico y la vulnerabilidad ante situaciones de violencia.
- Sus integrantes padecen las consecuencias de la xenofobia y el racismo.

A Puerto Rico llegan inmigrantes de todas partes del mundo y, cada día, en respuesta a las condiciones cambiantes de diversas naciones llegan de lugares más diversos. En los pasados tres años, las Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA) han manejado 178 incidentes con migrantes en altamar, en los que han intervenido con 714 personas, entre ellas, mujeres, niños y niñas de Haití, República Dominicana, Venezuela y de países asiáticos, entre otros. En general, los países de los cuales hemos recibido el mayor número de personas son: EE. UU., República Dominicana, Cuba y China. En este texto nos concentraremos en la población dominicana por ser la más numerosa entre los otros grupos.

El Instituto de Estadísticas realizó un estudio de la comunidad dominicana entre 2015-2019. En ese periodo la población dominicana fue cerca del 2% o 57,294 (+/- 2,761) de la población total del país. Sabemos que este número no representa el número real ya que muchas personas dominicanas no llenan las encuestas por estar indocumentadas o porque temen perder beneficios adquiridos. Integrantes de organizaciones comunitarias estiman el número de personas indocumentadas en 300,000.

Partiendo de los datos del Instituto, sin embargo, es importante notar que:

- la distribución geográfica indica una concentración marcada en la zona norte de San Juan (35%),

- el 90% nació en su país de origen,
- el 58% eran mujeres,
- la mediana de edad era de 49 años,
- el 40% informó estar casado o casada,
- las mujeres tienen algo más de educación que los hombres pero en promedio 41% tiene educación menor a escuela superior
- el 22% de los hombres y el 44% de las mujeres se encontraba fuera de la fuerza laboral.
- Las mujeres generalmente trabajan en el servicio doméstico o en el cuidado de menores mientras los hombres generalmente trabajan en construcción o agricultura.
- En términos generales, para el año 2022, el 43% de las personas inmigrantes vivían en pobreza.

En el caso de las mujeres la situación es particularmente difícil incluyendo durante la misma travesía de inmigración en la cual están a riesgo de ser violadas. Al llegar, dada la situación precaria, se encuentran viviendo en lugares peligrosos y violentos. Además, se le suele pagar menos que a las personas puertorriqueñas; tampoco tienen acceso a muchos servicios de salud ni cualifican para ayudas por desempleo ni vivienda.

Las personas dominicanas sufren los estragos de la xenofobia, pero además, como se les atribuye a la mayoría el ser de raza negra, también sufren los daños que acompañan al racismo. Como otras minorías en desventaja, son el blanco de un extenso repertorio de chistes étnicos, epítetos raciales, anécdotas y comentarios despectivos. A pesar de sus números cada vez mayores, aún no han logrado un nivel proporcional de representación política, en parte porque la mayoría está indocumentada o no tiene la ciudadanía de los Estados Unidos. Económica y políticamente, la población dominicana todavía está al margen de la sociedad puertorriqueña.

Propuestas

Ante esta realidad, el PIP propone:

- Realizar un estudio de las características demográficas y las fuentes de marginación y rechazo de la comunidad dominicana.
- Cotejar si se están poniendo en vigor las disposiciones de la Ley 206 de 2016 "Carta de Derechos de Empleados y Empleadas en el Servicio Doméstico."

1. Crear la **Defensoría de Personas Inmigrantes** adscrita a la Unidad de Equidad e Inclusión del Departamento de Derechos Humanos.
2. Dotar al Instituto de Estadísticas de los recursos para realizar un estudio de las características demográficas y las fuentes de marginación y rechazo de la comunidad dominicana. Deben reclutarse integrantes de la propia comunidad para facilitar el acercamiento a las personas y así conseguir un número mayor de respuestas.
3. Cotejar si se están poniendo en vigor las disposiciones de la Ley 206 de 2016 "Carta de Derechos de Empleados y Empleadas en el Servicio Doméstico" y de no ser así hacer las gestiones necesarias en el Departamento del Trabajo para que se ejecute lo allí dispuesto.
4. Iniciar una campaña educativa sobre los derechos y beneficios que tiene la comunidad dominicana.
5. Identificar y llegar a acuerdos con cooperativas y bancos donde la población inmigrante no regularizada pueda tener sus cuentas bancarias.
6. Discutir con el gobierno de la República Dominicana alternativas para que las personas puedan inmigrar a la jurisdicción de manera segura, y naturalizarse junto a sus familias con el compromiso de insertarse a la fuerza trabajadora y la sociedad.

7. Capacitar al personal de FURA para manejar las embarcaciones de manera segura y para atender a las personas que en ellas viajan de manera respetuosa y con atención a necesidades inmediatas que puedan tener.
8. Fortalecer y colaborar con las organizaciones comunitarias que trabajan con las problemáticas de las comunidades dominicanas y con los temas feministas, anti-racistas y anti-xenofóbicos.
9. Verificar que se ejecuten las políticas públicas que permiten que las víctimas de violencia de género con órdenes de protección puedan estar cobijadas con vouchers de Vivienda o tener acceso a vivienda pública.
10. Establecer un programa para el acceso a alimentos de la población inmigrante.
11. ¿Enmendar la Ley electoral para que la población dominicana con residencia pueda votar por funcionarios o funcionarias de P.R. en las elecciones generales?

Personas sin hogar: Situación

- En Puerto Rico para el 2023 había 1,077 personas sin un techo permanente; 74% hombres y 26% mujeres.
- La mayoría de las mujeres identificadas se concentran en San Juan y el 6.8% deambula en núcleos o familias. La mayoría de estas abandonaron su hogar por causa de la violencia de género.
- Las principales razones para no tener hogar estaban asociadas al uso y abuso de sustancias controladas y alcohol (54.3%), problemas familiares (32.3%), desempleo (29.2%) y condiciones de salud mental (17.7%).
- Los cinco municipios con mayor concentración fueron: San Juan, Vega Baja, Arecibo, Bayamón y Vega Alta.
- Estas personas sin hogar no tienen plan médico, ni medicamentos, ni una identificación al día que le permita acceder a servicios o a empleos.

Diversos estudios muestran que el sinhogarismo no puede considerarse simplemente como el resultado de acciones individuales o de una enfermedad

mental. La marginalización y el desplazamiento de individuos y familias se debe a los efectos acumulativos de la pobreza, las fluctuaciones económicas, el desempleo, la escasez de vivienda, las desigualdades sociales, los prejuicios y la violencia. El sinhogarismo varía entre diferentes grupos. Por ejemplo, es mucho más probable que esté relacionado con escapar de la violencia doméstica para las mujeres que para los hombres. Las mujeres también pueden confiar más que los hombres en relaciones informales para buscar alojamiento temporal. Por tanto, las mujeres pueden necesitar servicios diferentes que los que se proporcionan a hombres solos sin hogar. Las personas jóvenes que han estado en sistemas de protección de menores, las personas que han estado en prisión o los veteranos y veteranas de guerra, pueden necesitar también servicios de atención especializados.

En Puerto Rico, el más reciente conteo de personas sin hogar en el 2023 el cual incluye solo 24 municipios estimó en 1,077 la población que carece de un techo permanente en el país. Este conteo es cuestionado por muchas personas que trabajan con la población ya que suele hacerse en una noche y con recursos limitados. Además, no incluye a muchas personas que viven en carros, en casas de amistades o en edificios abandonados. El 68.2% de las personas encuestadas no contaban con un albergue. El 73.9% fueron hombres y el 26.4% mujeres. El 31.4% de las personas tenían 55 años o más de edad. El 52.8% experimentaban el sin hogarismo por primera vez. En cuanto a la población de mujeres sin hogar, la mayoría se concentran en San Juan y el 6.8% deambula en núcleos o familias. El 48.8% de las personas se identificaron con la raza blanca y un 24.8%, como negras o afroamericanas.

Las principales razones para no tener hogar estaban asociadas al uso y abuso de sustancias controladas y alcohol (54.3%), problemas familiares (32.3%), desempleo (29.2%) y condiciones de salud mental (17.7%). Para las mujeres, la principal razón era la violencia de género (37.1%), seguida por el uso de sustancias (34.1%). Factores recientes que han influido en el aumento de esta población incluyen: abandono de personas mayores de 65 años, los fenómenos atmosféricos y la expiración de fondos federales dirigidos al pago de alquiler y utilidades básicas. Ha aumentado también el número de personas que vienen de EE. UU. en busca de una vivienda y al no conseguirla terminan

en la calle. Los cinco municipios con mayor concentración fueron: San Juan, Vega Baja, Arecibo, Bayamón y Vega Alta.

Muchas personas sin hogar no tienen plan médico, ni medicamentos, ni una identificación al día que le permita acceder a servicios o a empleos. Muchas no tienen PAN (cupones), así que no tienen la mínima garantía de tener alimentos. Si tuvieran la tarjeta del PAN, no tienen donde almacenar y confeccionar los alimentos que compran con la tarjeta, porque esa tarjeta solo cubre alimentos no procesados. No tienen donde realizar sus necesidades básicas, donde protegerse de la lluvia, ni de la criminalidad. Además, sufren el estigma y la discriminación social que limita su acceso a servicios, dificulta la búsqueda de empleo, fomenta la violencia y el desprecio, y les excluye de los espacios en los cuales se toman decisiones sobre su situación.

Prevenir y reducir el sinhogarismo implica una gama de políticas y servicios, que incluyen la mejora del acceso a la vivienda, la promoción del desarrollo de nueva vivienda asequible, la provisión de servicios preventivos y de un conjunto de servicios de apoyo. A las personas sin hogar hay que garantizarles el derecho humano a la tenencia de una vivienda. Algunas personas pueden necesitar apoyo de baja intensidad durante unas semanas o meses que les ayude a encontrar y mantener una vivienda mientras otras personas necesitarán un apoyo de mayor intensidad y duración para salir de o evitar el sinhogarismo.

El objetivo de la política pública del PIP para las personas sin hogar es garantizar su protección, restablecer sus derechos e inclusión social, mediante acciones intersectoriales que eviten que las personas terminen en la calle, facilitarles vivienda a quienes ahora estén sin ella, y mitigar el daño ocasionado por esta opción de vida.

Propuestas

- Crear la Defensoría de Personas sin Hogar.
- Adoptar el modelo de Vivienda Primero.
- Crear campañas de concientización de la situación de personas sin hogar para minimizar el discrimen y el rechazo.
- Proveer orientación a las personas que ofrecen servicios a esta población.
- Fortalecer los servicios de las organizaciones del tercer sector que por décadas han trabajado con esta población.
- Generar instancias formales de participación de las personas sin

1. Crear la **Defensoría de Personas sin Hogar** adscrita a la Unidad de Equidad e Inclusión del Departamento de Derechos Humanos. Esta sustituirá el Consejo Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar. Aunque mantendrá muchas de las funciones de esta entidad no estará ubicada bajo ASSMCA fomentando la errada impresión de que la población sin hogar padece toda de problemas de salud mental.
2. Adoptar el modelo de Vivienda Primero (*Housing First*) en un proceso de diversas fases. Este modelo se ha implantado en EE.UU., varios países de Europa y América Latina con resultados excelentes. Su énfasis principal es proveerle primero vivienda a las personas, sin exigencias ulteriores, mientras un equipo interdisciplinario le provee servicios de apoyo. Las fases para su implantación incluirían:
 - a. Estudio de viabilidad de la implantación del modelo - Esto requiere identificar vivienda disponible, financiamiento para la misma y crear una red de servicios para las personas una vez están domiciliadas. Este estudio debe incorporar a las organizaciones del tercer sector, como la Fondita de Jesús, que ya están implantando este modelo.
 - b. Creación de un proyecto piloto en los cinco municipios que tienen las poblaciones más numerosas de personas sin hogar. Este proyecto, además de las viviendas, debe tener una red de servicios de salud física y mental, facilitación de empleos, vinculación comunitaria y familiar, entre otros. Debe evaluarse rigurosamente y hacer los cambios pertinentes para que pueda entonces establecerse el modelo en el resto de la Isla.
 - c. Implantar el modelo en el resto de la Isla.

3. Fortalecer los servicios que actualmente ofrece ASSMCA como el proyecto PATH para jóvenes sin hogar con enfermedad mental severa, los programas De Vuelta a la Vida entre otros, mientras se hace el estudio de viabilidad del modelo Vivienda Primero. Estos programas se ofrecen solo en algunos municipios de la isla, muchos de los cuales no son los que tienen mayores poblaciones de personas sin hogar.
4. Crear campañas de concientización de la situación de personas sin hogar para minimizar el discrimen y el rechazo.
5. Proveer orientación a las personas que ofrecen servicios a esta población con énfasis en el Departamento de Salud, hospitales privados, Departamento del Trabajo y Departamento de la Vivienda.
6. Proveer servicios de transportación a sus citas médicas.
7. Diseñar protocolos especializados para la atención de las personas en situación de calle en los centros de atención primaria y secundaria del sistema de salud pública.
8. Evaluar los códigos de orden municipales para la inmediata derogación de secciones en las que criminalizan las conductas que las personas sin hogar se ven obligadas a realizar en la calle para sobrevivir (p.ej. dormir en la calle; tomar agua en una fuente pública).
9. Fortalecer los servicios de las organizaciones del tercer sector que por décadas han trabajado con esta población.
10. Solicitarle al Instituto de estadísticas información periódica, cualitativa y cuantitativa sobre las personas sin hogar.
11. Generar instancias formales de participación de las personas sin hogar tanto para la identificación de sus problemas como para el diseño y evaluación de la política pública.
12. Promover en la Universidad de Puerto Rico; a) la investigación sobre las personas sin hogar y sobre las variables estructurales que generan esta situación, b) estudios sobre las variables de género que hacen que este sea un problema con rostro de hombre, y c) la evaluación y sistematización de las prácticas de política pública dirigidas a esta población.

Desarrollo Integral de las Mujeres: Situación

- Las mujeres componen el 53% de la población.
- El 36.9 % de las mujeres se encuentra en la fuerza laboral pero la brecha salarial entre hombres y mujeres subsiste.
- 68% de los hogares encabezados por mujeres están bajo el nivel de pobreza.
- Las mujeres realizan trabajos no remunerados (trabajo doméstico, voluntariado, cuidado de menores y personas mayores) esenciales para el país.
- Las mujeres mayores de 50 años y las mujeres de la calle son de los grupos más vulnerados.
- Es necesario aumentar la participación de las mujeres en puestos electivos.

Las mujeres en Puerto Rico componen el 53 % de la población. Si bien hay logros y avances significativos para promover su bienestar y calidad de vida, aún existen brechas significativas que las mantienen en condiciones de vulnerabilidad. Es urgente impulsar una agenda de proyectos diversos que atiendan las áreas que mantienen a las mujeres vulneradas y que simultáneamente potencie su máximo desarrollo.

La situación de las mujeres en Puerto Rico es un reflejo más de la desigualdad económica y social producto de la colonia y de malas administraciones gubernamentales. Aunque en el 2023, el 36.9 % de las mujeres se encontraban en la fuerza laboral, la brecha salarial entre hombres y mujeres es de 20%. El 39% de las mujeres están ubicadas en áreas de servicio que suelen ser las de peor remuneración. Los hogares compuestos por mujeres jefas de familia son el 36.90 % con un 68 % de estas viviendo bajo el nivel de pobreza. Miles de mujeres puertorriqueñas se mantienen realizando trabajo doméstico no remunerado, sosteniendo los espacios familiares sin beneficios económicos o seguridad en su vejez. El envejecimiento poblacional incide en el rol de la mujer como cuidadora aumentando sus responsabilidades no remuneradas. Si bien, las mujeres son más de la mitad de la población en la isla es evidente la

falta de representatividad equitativa de la mujer en puestos electivos y del Ejecutivo. Aunque las mujeres representan el 51% de miembros del Senado, ocupan solo el 19.6% de los espacios en la Cámara de Representantes y 11.5% en las alcaldías.

El PIP reconoce y honra la diversidad de mujeres que componen a Puerto Rico. Las iniciativas que proponemos se sustentarán desde el análisis de las interseccionalidades del género-sexo-sexualidad, la raza, la clase, la capacidad y la edad. Daremos atención especial a los grupos de mujeres más vulneradas. Visibilizaremos y trabajaremos con y por las mujeres adultas mayores a las cuales la pobreza, la soledad, la falta de acceso a servicios sociales y médicos se acentúa en el sector poblacional más envejecido. El aumento en el costo de vida, la insuficiencia de los planes de pensiones, la amenaza que se cierne sobre el retiro de las empleadas públicas contribuye a hacer de este sector de nuestro país uno especialmente vulnerable. De igual manera para las mujeres en condición de calle ya que en Puerto Rico, los gobiernos de turno han demostrado una gran apatía para atender a este grupo de personas. La mujer sin hogar presenta características diferentes a las de los hombres, La población de mujeres si hogar está compuesta por una diversidad de mujeres con necesidades particulares. **(Ver sección de personas sin hogar)**

Es urgente desarrollar, a través de la educación, un acercamiento franco a la perspectiva de género en las estructuras gubernamentales y en la población general e implementar acciones concretas para trabajar con el contexto social-económico.

Propuestas

- Desarrollar campañas educativas sobre la situación de las mujeres.
- Integrar y promover la equidad de las mujeres y la perspectiva de género en todas las actividades que desarrolle el Gobierno de Puerto Rico.
- Fomentar el establecimiento de centros de cuidado para niños y niñas tanto en el trabajo público como en la empresa privada.
- Promover la inclusión equitativa y abarcadora de la mujer en los espacios públicos políticos, económicos, sociales y culturales.
- Proveer atención especial a las mujeres mayores, inmigrantes y de la calle.

EL PIP propone:

1. Crear la **Defensoría de Personas sin Hogar** adscrita a la Unidad de Equidad e Inclusión del Departamento de Derechos Humanos. Esta sustituirá la actual Procuraduría de las Mujeres.
2. Implementar un Plan Comprensivo de Adiestramientos para la sensibilización y capacitación para las personas en empleos en agencias gubernamentales sobre la situación de las mujeres, género, derechos humanos y equidad de género.
3. Crear campañas educativas a través de la WIPR y los espacios de servicio público de la prensa y televisión privada sobre la perspectiva de género.
4. Crear un observatorio de estadísticas con perspectiva de género en coordinación con la Universidad de Puerto Rico, agencias gubernamentales, las organizaciones comunitarias, y sin fines de lucro que trabajan con mujeres. De esta manera se obtendrán datos para el desarrollo de política pública y legislación.
 - a. Realizar un análisis de equidad de género en cargos públicos en el Gobierno de Puerto Rico
5. Promover la inclusión equitativa y abarcadora de la mujer en los espacios públicos políticos, económicos, sociales y culturales.
 - a. Fomentar el acceso, la inclusión y la participación política de las mujeres en cargos públicos en todas esferas del Gobierno.
 - b. Ofrecer cursos de capacitación a mujeres para que puedan convertirse en candidatas a puestos electivos.
6. La Defensoría de las Mujeres debe desarrollar un Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Mujer. Este plan incluirá las propuestas presentadas en este documento así como el insumo de organizaciones de mujeres y guiará las acciones estratégicas y operacionales del Gobierno de Puerto Rico. Algunas de estas propuestas son:

- a. Integrar y promover la equidad de las mujeres y la perspectiva de género en todas las actividades que desarrolle el Gobierno de Puerto Rico.
 - b. Garantizar que toda legislación, orden ejecutiva o decisión gubernamental, incluya la perspectiva de género.
 - c. Fomentar en las comunicaciones del Gobierno de Puerto Rico el uso de un lenguaje inclusivo.
- 7. Crear una Comisión Especial que realice una Encuesta de Uso de Tiempo que permita al Gobierno establecer: cómo el trabajo no remunerado contribuye a la economía del país y la desigualdad de esta carga para la mujer.
 - a. Con esta información generar un mecanismo para remunerar el trabajo doméstico.
- 8. Garantizar el apoyo para la sostenibilidad mediante la prestación de recursos a las organizaciones sin fines de lucro y comunitarias de mujeres.
(Ver sección de desarrollo económico).
 - a. Crear fuentes de empleo para mujeres con diversidad funcional
(Ver sección de diversidad funcional).
- 9. Fomentar el establecimiento de centros de cuidado tanto en los lugares de trabajo público como en la empresa privada
 - a. Cuando el centro de cuidado no esté ubicado en el lugar de trabajo, fomentar su funcionamiento en diversidad de horarios tomando en cuenta mujeres que trabajan de noche o fines de semana.
- 10. Establecer el Programa de Inserción para la Mujer Inmigrante con el fin de desarrollar y viabilizar un proyecto de justicia social y equidad a las mujeres que, en muchas ocasiones no perciben beneficios marginales ni cubiertas de salud debido a su condición migratoria.
 - a. Garantizar el acceso a todas las mujeres inmigrantes, independientemente de su condición migratoria a servicios públicos, de salud, vivienda digna, educación y recursos necesarios para su bienestar. **(Ver sección de la población inmigrante).**_

11. Rechazar toda participación gubernamental en actividades, programas, espectáculos o publicaciones que promuevan estereotipos por géneros, que expongan una imagen despectiva de la mujer o que fomenten o justifiquen la violencia de género.
12. Dar particular atención a las necesidades de salud, productividad e inserción social y cultural de las mujeres adultas mayores. **(Ver sección de Personas Adultas Mayores).**
13. Viabilizar el manejo de los casos de mujeres sin hogar con un enfoque salubrista para establecer alianzas entre instrumentalidades del gobierno y organizaciones no gubernamentales con el fin de desarrollar una red de servicios a mujeres sin techo.

Las personas veteranas del Ejército de los EE.UU.: Situación

- En Puerto Rico hay más de 80,000 personas veteranas de las cuales el 95.9% son hombres.
- El 18.9% de estas personas vive bajo el nivel de pobreza.
- Muchas padecen de condiciones de salud mental severas y no tienen vivienda.
- Los servicios que le ha prometido el ejército de los EE.UU. son insuficientes.

El PIP siempre se ha manifestado en contra de la militarización de Puerto Rico. Se opone a la participación de nuestra ciudadanía en las fuerzas armadas del ejército de los EE. UU. tanto porque cree en la desmilitarización como porque el ingreso a ese cuerpo militar es una defensa del sistema de colonaje que sufre nuestro pueblo y sacrifica a nuestra juventud para defender un régimen opresivo y capitalista.

Dicho eso, es importante notar que en Puerto Rico hay 105,823 personas veteranas gran parte de las cuales no reciben los servicios que el ejército le

ofreció al enlistarse. En un artículo en The Hill se describe como las personas veteranas que residen en Puerto Rico tienen menores ingresos, menos recursos de transportación y más uso de instalaciones médicas que sus contrapartes en los EE. UU. La mayoría de esta población en Puerto Rico son hombres (70.3%), 55% tiene 55 años o más y 18.3% viven bajo el nivel de pobreza. Aunque no contamos con estadísticas de la Isla en términos de sus condiciones de salud física y mental, es importante conocer que la Organización Mundial de la Salud estima que un 10% de las personas que han participado en un escenario bélico padece de estrés postraumático y otro 10% desarrolla conductas que les impiden funcionar adecuadamente. Esta información no considera otras condiciones de salud mental – depresión, ansiedad – que sufre esta población. Tampoco considera a las personas veteranas que forman parte de la población sin hogar. Por último, estas personas no cuentan con los recursos para defender sus derechos ya que en el país hay solo 16 abogados y abogadas preparadas para ejercer ante la Corte de Apelaciones de EE.UU. para hacer reclamos de personas veteranas. Todas estas situaciones motivan a un número creciente de personas veteranas a abandonar el país en busca de los servicios que le prometieron.

En Puerto Rico muchos de los servicios que recibe esta población, aunque insuficientes, los provee la Administración de Veteranos del gobierno de EE.UU. que además del Hospital de Veteranos pronto abrirá en San Juan el *VA Domiciliary Program and Psychosocial Outpatient Center*. En descripciones de esta nueva instalación ya de entrada se refleja que no podrá cumplir con la gran demanda de servicios. Al entender que los servicios provistos son insuficientes y en algunos casos de pobre calidad, el gobierno de Puerto Rico creó la Oficina del Procurador del Veterano (OPV) la cual recientemente firmó un acuerdo con ASSMCA enfocado en las personas veteranas sin hogar. La OPV informó hace poco que no puede realizar a cabalidad su trabajo por los recortes abrumadores que le ha impuesto la Junta de Supervisión Fiscal.

Propuestas:

- Convertir la Oficina del Procurador del Veteranos en una de las **defensorías** de la Unidad de Equidad e Inclusión del Departamento de Derechos Humanos.
- Incluir en los trabajos de la Coalición para la Salud del Hombre (**Ver sección de Salud**) un esfuerzo particular dirigido a la población veterana que está compuesta mayoritariamente por

El PIP propone:

1. Convertir la Oficina del Procurador del Veteranos en una de las defensorías del Departamento de Derechos Humano.
2. Incluir en los trabajos de la Coalición para la Salud del Hombre (**Ver sección de Salud**) un esfuerzo particular dirigido a la población veterana esta está mayoritariamente compuesta de hombres.
3. Crear en ASSMCA una unidad especial de personas especializadas en estrés postraumático que es una de las condiciones que más afecta a esta población.
4. Fortalecer la preparación de profesionales de diversas profesiones para atenderles.
 - a. Añadir a los currículos de psiquiatría y enfermería en la Universidad de Puerto Rico un curso de estrés postraumático.
 - b. Ofrecer orientaciones sobre estrés postraumático a profesionales de la salud mental que laboren en instalaciones hospitalarias gubernamentales y privadas.
 - c. Ofrecer educaciones continuas a la abogacía del país para que pueda defender los derechos de las personas veteranas.
5. Incluir a las personas veteranas en los esfuerzos de adiestramiento y readiestramiento sugeridos en la sección de desarrollo económico y desarrollo social de este programa.

6. Incluir a las personas veteranas en el esfuerzo de Vivienda Primero sugerido en la sección de vivienda de este programa.

Una vez Puerto Rico logre su independencia, se le continuarán ofreciendo servicios a las personas veteranas que ya residen en la Isla, pero no habrá necesidad de continuarlos a otras integrantes del ejército.